

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE P. E. I. PARA LA
CREACIÓN DEL
“JARDÍN INFANTIL CAMPBELL”**



**Universidad
de La Sabana**

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

DIANA PATRICIA NEISA

DAMARYS GUTIERREZ REYES

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

INSTITUTO DE POSGRADOS, FACULTAD DE EDUCACIÓN

ESPECIALIZACION GERENCIA EDUCATIVA

CHÍA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

2012

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE P. E. I. PARA LA
CREACIÓN DEL
“JARDÍN INFANTIL CAMPBELL”**

**DIANA PATRICIA NEISA
DAMARYS GUTIERREZ REYES**

Trabajo de grado para optar al título de especialista en gerencia educativa.

ASESORA DE TESIS

CARMÉN ALICIA RÚIZ BOHÓRQUEZ

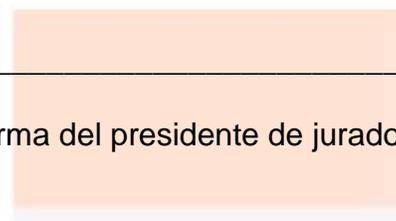
**UNIVERSIDAD DE LA SABANA
INSTITUTO DE POSGRADOS, FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACION GERENCIA EDUCATIVA
CHÍA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA**

2012

Nota de aceptación



Jardín Infantil
CAMPBELL



Firma del presidente de jurado

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

Firma del jurado

Firma del jurado

Chía, _____ de 2012

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedicamos a nuestras familias por todo el apoyo y consideración que han tenido con nosotras durante el tiempo que invertimos en el transcurso de la especialización.

A nuestras madres por estimular nuestra formación y apoyar nuestro crecimiento personal y profesional.



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a nuestra asesora de tesis Carmen Alicia Ruiz Bohórquez.

A nuestras compañeras Sandra Torres y Cristina Rojas por sus aportes con respecto al manejo de Jardines Infantiles.

A Juan Manuel Delgado y Sebastián Castañeda por su ayuda con las cuestiones administrativas y financieras.

A Rodrigo Díaz por su desinteresada contribución a este proyecto.

A Crisanto Quiroga por su oportuna instrucción.

Y a todas aquellas personas que contribuyeron al desarrollo de este proyecto.



Jardín Infantil
CAMPBELL

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

CONTENIDO

	Pág.
0. INTRODUCCIÓN.....	11
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. ANTECEDENTES.....	13
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.	15
2. JUSTIFICACIÓN	17
3. OBJETIVOS	19
3.1 OBJETIVO GENERAL:	19
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	20
4. MARCOS DE REFERENCIA	21
4.1 MARCO CONCEPTUAL	21
4.1.1. La línea de investigación	21
4.1.2. Estudio de factibilidad	22
4.1.3. P.E.I	25
4.1.4. Educación Inicial	28
4.2 MARCO LEGAL	31
4.2.1 Según la Constitución Política de Colombia.	31

4.2.2 Según la Ley General de Educación 115 de 1994.	32
4.2.3 Según la política pública “Colombia por la primera infancia”.	34
4.2.4. Regulaciones para Bogotá D. C. por Secretaria de Integración Social para el funcionamiento de una institución de atención a la primera infancia.	35
4.2.5. Regulaciones para Bogotá D. C. por el Concejo de Bogotá para el funcionamiento de una institución de atención a la primera infancia	36
4.2.6. Regulaciones del Ministerio de Educación Nacional para la Educación Inicial con enfoque AIPI y otros	37
4.2.7. Regulaciones para Bogotá D.C. por la Secretaria Distrital de Integración Social para la asesoría, inspección, vigilancia y control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia	38
4.2.8. Regulaciones para Colombia para las construcciones Sismo resistentes.	44
4.2.9. Disposiciones legales para sociedades en general y de la sociedad en comandita en especial	45
5. DISEÑO METODOLÓGICO	62
5.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	62
5.1.1. Instrumentos	64
5.2 PLAN DE ACCIÓN	70
6. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	76
6.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS	76
6.1.1. Resultados del estudio de mercadeo	76
6.1.2. Análisis de la competencia	84
6.2. RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO	91
6.3. RESULTADOS DEL ESTUDIO ORGANIZACIONAL Y LEGAL	93
6.3.1. Organizacional	93
6.3.2. Legal	93
6.4. RESULTADOS DEL ESTUDIO FINANCIERO	95
6.4.1. Balance general de iniciación	95
6.4.2. Presupuesto de ingresos	95

6.4.3. Cuadros presupuesto de gastos.	96
6.4.4. Presupuesto total de gastos administrativos y financieros	98
6.4.5. Estado de ganancias y pérdidas proyectado	98
6.4.6. Presupuesto de caja	99
6.5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	100
7. CONSTRUCCION DEL PEI	103
7.1 HORIZONTE, FILOSOFIA INSTITUCIONAL O	103
7.1.1. Misión	109
7.1.2. Visión	110
7.1.3. Principios y Valores	110
7.1.4. Objetivos Estratégicos	113
7.1.5. Metas Institucionales	113
7.1.6. Símbolos Institucionales	113
7.2. DIMENSIÓN DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y/O GESTIÓN	115
7.2.1 Organigrama:	115
7.2.2 Descripción de perfiles.	116
7.3 DIMENSION ACADEMICA, PEDAGOGICA O CURRICULAR	124
7.3.1 Modelo Pedagógico:	124
7.3.2 Diseño Curricular.	128
7.3.3. Plan de estudios- malla curricular.	131
7.3.4. Evaluación de los estudiantes	146
7.4. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	150
7.5 EVALUACION INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO	152
7.6. EL PREDIO Y TRÁMITES PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	153
7.6.1. Elección del predio y verificación del concepto de uso	153
7.6.2. Conformación de la sociedad en comandita	153
7.6.3. Inscripción en la cámara de comercio	154
7.6.4. Inscripción en Secretaria de Educación y Secretaria Distrital de Integración Social	155

8. CONCLUSIONES	157
BIBLIOGRAFÍA	160
ANEXOS	166



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

TABLA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Ilustración 1. UBICACIÓN DEL PROYECTO LA FELICIDAD	92
Ilustración 2. MODELO PARA EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL JARDÍN INFANTIL CAMPBELL	104
Ilustración 3. LOGO Y SLOGAN DEL JARDÍN INFANTIL CAMPBELL	114
Ilustración 4. EXPERIENCIA CURRICULAR PARA ESTUDIANTES DEL JARDÍN INFANTIL CAMPBELL.....	126
Ilustración 5. DISEÑO CURRICULAR JARDÍN INFANTIL CAMPBELL	128
Ilustración 6. NIVELES EDUCATIVOS JARDÍN INFANTIL CAMPBELL	131

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

0. INTRODUCCIÓN

Esta investigación se realizó para verificar la viabilidad para la creación, apertura, sostenibilidad y proyección del Jardín Infantil Campbell, una institución de educación inicial en Bogotá, planeada para la Localidad de Fontibón, con una ubicación geográfica estratégica, pues quedará situada al lado de un mega proyecto de vivienda llamado la Felicidad.

A lo largo de este trabajo se mostraron los requerimientos esenciales para la apertura de un nuevo jardín infantil, teniendo en cuenta el ámbito legal, los principios filosóficos, pedagógicos y administrativos y por supuesto el aspecto financiero, todos ellos necesarios para justificar la existencia de una institución de educación inicial en el sector de Modelia.

Una vez establecidas las bases técnicas, legales y financieras, se organizó el proyecto educativo institucional (PEI) del Jardín Infantil Campbell, con el cual se brindará una clara identidad a la institución, y se mostrará de una manera estructurada como la estimulación adecuada puede llevar a una educación óptima durante el desarrollo de la primera etapa de formación en los niños y niñas.

Adicionalmente, se muestra como el Jardín Infantil Campbell puede cubrir la necesidad creciente de formación de niños en este sector de la ciudad; también dentro del alcance del proyecto, se quiere proporcionar la posibilidad de una institución de atención a la primera infancia que favorezca procesos de pensamiento y estrategias cognitivas orientadas al desarrollo de habilidades y del ser humano visto desde su integralidad.

Por último, el texto está distribuido en ocho apartados divididos en planteamiento del problema, justificación, objetivos, los marcos de referencia, el diseño metodológico, análisis de resultados, la construcción del PEI y por último las conclusiones, todos ellos aspectos que enmarcan el direccionamiento del proyecto de manera administrativa y pedagógica para la creación del Jardín Infantil Campbell.



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. ANTECEDENTES



Según lo consignado en el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, Bogotá tiene lineamientos y estándares de calidad definidos donde se reconoce la diversidad cultural y el compromiso que tiene para regular, direccionar, asesorar y controlar el servicio a través de la Secretaría de Integración Social, a partir de ello el gobierno de la ciudad garantiza claridad frente a los procesos técnicos que se deben adelantar para alcanzar el cumplimiento de los estándares de calidad definidos.

En concordancia con lo anterior, se definen dos tipos de estándares: los indispensables que constituyen las condiciones obligatorias de inmediato cumplimiento en un jardín infantil para poder prestar el servicio de Educación Inicial, por estar referidos a derechos fundamentales de los niños y niñas; y los estándares básicos, también de obligatorio cumplimiento, serán objeto de Inspección y vigilancia una vez se haya desarrollado un proceso de asesoría técnica, la cual contempla capacitaciones, material educativo, conferencias, tutorías, acompañamientos y otras estrategias de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los estándares de calidad.

Algunas instituciones educativas se han afectado por no cumplir con los estándares indispensables y básicos, pues su incumplimiento puede llevar a sanciones que van desde multas hasta el cerramiento, por esto se hace importante el estudio de factibilidad, donde se evidencian los puntos indispensables de la institución, y la realización del PEI en esencia busca el cumplimiento de los estándares básicos.

De lo anterior, se puede resaltar la importancia de no tomar a la ligera la creación de una institución educativa y de no solamente procurar atraer a la mayor cantidad de población educativa sino también bajo qué condiciones se prestará el servicio ofertado.

Por otro lado, la localidad de Fontibón ha presentado diferentes cambios a lo largo del tiempo, se ha convertido en uno de los centros industriales y comerciales más grandes de la ciudad, y un importante centro de transportes, así mismo se está creando un megaproyecto de vivienda llamada la Felicidad "Ciudad Verde" ubicado en la Av. Boyacá entre calles 23 y 13, el cual contará con 18 hectáreas de zonas verdes destinadas para 70.000 habitantes, la construcción de 17.000 viviendas en total, de las cuales 2.800 serán VIS (viviendas de interés social), mientras que las 14.200 restantes se ofrecerán a los estratos cuatro y cinco. Contará con 80.000 metros cuadrados de cesiones de terrenos para equipamientos públicos como, un colegio, una biblioteca e instituto tecnológico, importantes vías de acceso y gran variedad de alternativas de vivienda, debido a la demanda que tendrá el proyecto de vivienda, la localidad de Fontibón fue escogida para plantear el proyecto de Investigación en la creación de una Institución educativa que brinde atención a la primera infancia y que responda a las necesidades educativas que se requieran en el proyecto "La Felicidad".

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

El estudio de factibilidad permite identificar la viabilidad del proyecto, el tiempo en ser planeado, los recursos que serán destinados a este, así como los bienes materiales, monetarios y personal que contribuyan a su ejecución.

Del mismo modo, el Proyecto Educativo Institucional PEI, permite la planeación y articulación pedagógica, administrativa y filosófica de la institución y sus aportes a una comunidad específica, que se ve beneficiada por la intervención de instituciones educativas.

Además de esto, es una necesidad sentida, la creación de una Institución Educativa que proporcione atención a la primera infancia en el sector de Modelia en la Localidad de Fontibón dando respuesta a la demanda que tendrá el megaproyecto La Felicidad que se está ofertando sobre la avenida Boyacá entre las calles 23 y 13, contribuyendo a las normas y políticas que buscan cobertura de la educación en primera infancia decretadas por los gobiernos locales, departamentales y nacionales.

Para la localidad escogida, las proyecciones poblacionales entregadas por el DANE y la Secretaria de Planeación del Distrito esperan que entre el 2008 -2012 haya 338.198 habitantes que corresponden al 4.59% del total de habitantes en Bogotá, a su vez las proyecciones de esta localidad indican una tasa de crecimiento anual de 2.345% encontrando que los grupos poblacionales más significativos están entre los 25 y los 34 años de edad, es de suponer que bajo estas condiciones de proyección dadas la cantidad de niños en edad preescolar puede incrementarse debido a la tasa de natalidad anteriormente expuesta.

Por la razón anteriormente nombrada, se considera conveniente implementar una institución educativa en el barrio Modelia, sin embargo la oferta del sector educativo

es bastante amplia, **alrededor de 19 jardines de atención a la primera infancia**¹ cerca a este proyecto “La Felicidad” de igual forma este megaproyecto en su planeación cuenta con la creación de un colegio, de allí que sea fundamental construir un P.E.I innovador con factores claves de éxito que generen un gran impacto en la población, que contribuyan al crecimiento y desarrollo del sector.

Por otra parte, el vínculo que se pretende tener con este proyecto no es solo crear oferta educativa en el sector, si no por el contrario generar una institución que cumpla los máximos requerimientos de calidad física, educativa y ambiental de tal modo que se convierta en una institución educativa que brinde seguridad para la población infantil y para toda la comunidad que hará parte de este megaproyecto.

En busca de la contribución a la atención a la primera infancia nuestro problema a resolver sería ¿Qué viabilidad existe en la apertura de una institución educativa de atención a la primera infancia en este sector de la ciudad y cuáles son las necesidades educativas no cubiertas que se pueden suplir con la creación de este establecimiento?

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

¹ <http://www.jardinesinfantiles.co/localidades/bog-9-fontibon/index.html>

2. JUSTIFICACIÓN

La política Pública de la primera infancia en Colombia ha permitido que la sociedad se movilice entorno a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en edad de pre escolar, esto se ve reflejado en la implementación de nuevas e innovadoras prácticas pedagógicas, sin dejar de lado los aspectos fundamentales de todo ser humano como fisiológico, social, afectivo, cultural y cognitivo entre otros. De allí que los Jardines Infantiles y las Instituciones tanto privadas como publicas que brindan Atención a la primera Infancia se direccionen a fortalecer y suplir las necesidades de los niños y niñas Colombianos en determinados contextos.

La localidad de Fontibón presenta una amplia cobertura de Instituciones de atención a la primera infancia **tanto privadas como publicas según se muestra en el listado de instituciones educativas de esta localidad²**, sin embargo muchos de estos no han realizado un proceso adecuado de Factibilidad, además que sus Proyectos Educativos Institucionales no logran generar un impacto en la población y se han visto directamente afectadas por deserción escolar y en el peor de los casos se han declarado en banca rota.

De allí que sea fundamental no tomar a la ligera la creación de una institución Educativa y no solamente procurar atraer a la mayor cantidad de población sino también bajo qué condiciones se prestará el servicio ofertado teniendo en cuenta todos aquellos factores internos y externos que pueden afectar de una u otra manera el normal y buen funcionamiento del Jardín infantil.

² <http://www.jardinesinfantiles.co/localidades/bog-9-fontibon/index.html>

Se puede concluir que el estudio de factibilidad es indispensable para la creación de una propuesta de PEI, en la planeación, organización, ejecución y dirección de una nueva institución educativa que brinde atención a la primera infancia en la localidad de Fontibón.

Esta localidad ha presentado diferentes cambios a lo largo del tiempo, es uno de los centros industriales y comerciales más grandes de la ciudad, y un importante centro de transportes, así mismo se está creando un megaproyecto de vivienda llamada "La Felicidad Ciudad Verde" ubicado en la Av. Boyacá entre calles 23 y 13, el cual contará con 18 hectáreas de zonas verdes destinadas para 70.000 habitantes, la construcción de 17.000 viviendas en total, de las cuales 2.800 serán VIS (viviendas de interés social), mientras que las 14.200 restantes se ofrecerán a los estratos cuatro y cinco. Contará con 80.000 metros cuadrados de cesiones de terrenos para equipamientos públicos como, un colegio, una biblioteca e instituto tecnológico, importantes vías de acceso y gran variedad de alternativas de vivienda, por lo anterior se vio la necesidad de iniciar un proceso de factibilidad en el sector de Modelia para evidenciar la viabilidad de la creación de una nueva Institución Educativa y así mismo implementar un proceso metodológico innovador que brinde atención a la primera infancia y que logre dar respuesta a las necesidades educativas que se requieran en este proyecto "la felicidad

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:



Realizar el estudio de Factibilidad y construir la propuesta de P.E.I para la nueva institución educativa Jardín Infantil Campbell de atención a la primera infancia, ubicada en el Barrio Modelia de la localidad de Fontibón.

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar el estudio de factibilidad para identificar la viabilidad de la apertura de la institución educativa Jardín Infantil Campbell de atención a la primera infancia de la localidad de Fontibón
2. Desarrollar un cuerpo metodológico, (horizonte institucional, Académico, Administrativo y extensión a la comunidad) llamado PEI que proporcione una nueva opción para la atención integral a la primera infancia en la localidad de Fontibón barrio Modelia, a demás de buscar y describir los trámites pertinentes ante la Secretaria de Integración Social para la legalización de una Institución Educativa de atención a primera infancia.

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1 MARCO CONCEPTUAL

4.1.1. La línea de investigación

La línea de investigación del proyecto consiste en una investigación descriptiva que permite llegar a conocer situaciones costumbres y actitudes predominantes en un contexto determinado, esta descripción debe ser cercana a las actividades procesos y personas sin limitar la recolección de la información si no por el contrario la generar predicciones e identificación de las relaciones existentes entre las personas y el ambiente inmediato, para este proyecto es indispensable realizar esta investigación descriptiva ya que permitirá conocer de manera específica el barrio Modelia entre calles 13 y 23 donde estará ubicado el megaproyecto “la felicidad” y por ende donde se implementará la nueva institución educativa que brinde atención a la primera infancia.

Según Frank Morales “En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en

caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.”³

Continuando con lo anterior, los tipos de investigación descriptiva usada serán de tipo transversal y longitudinal. Cuando se usa la investigación descriptiva transversal se busca describir la situación de un momento dado sin requerir la observación de los sujetos durante un periodo de tiempo, sirve principalmente para describir características, el estado del fenómeno estudiado en un momento determinado.

Por otro lado, la investigación descriptiva longitudinal permite la observación de las características estudiadas en el transcurso del tiempo. Se clasifican a su vez en retrospectivas y prospectivas dependiendo del momento en que se recogieron los datos.

El método Investigativo busca describir y analizar situaciones y eventos, selecciona una serie de variables para ser analizadas con el objetivo de encontrar las características más relevantes y significativas de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno útil al estudio. La investigación cualitativa –descriptiva– describe las principales características de un fenómeno, de un sujeto o de un proceso mediante el uso de factores sistemáticos; no permite el planteamiento de hipótesis⁴

4.1.2. Estudio de factibilidad

En la construcción del proyecto de grado es indispensable empezar a abordar el concepto de estudio de factibilidad que consiste en descubrir cuáles son los objetivos de la organización, luego este proceso determina si el proyecto es útil para

³ Miró, Johan. La investigación descriptiva. Constellation: Awakening

⁴ CERDA, Hugo. Cómo elaborar proyectos. Bogotá: Magisterio, 2001, 79p

que la empresa logre sus objetivos, los objetivos deben contemplar recursos disponibles o aquellos que la empresa puede proporcionar, además el proceso de factibilidad se apoya en tres conceptos básicos, operativos, técnicos y económicos, los cuales nos proporcionan datos relevantes sobre el desarrollo de un proyecto y en base a ello tomar la mejor decisión, si procede su estudio, desarrollo o implementación.

De acuerdo al proceso de factibilidad técnica se debe tener en cuenta el mejorar el sistema actual y la disponibilidad de tecnología que satisfaga las necesidades.

Por otra parte el proceso de factibilidad económica analiza el costo del estudio, el costo del desarrollo del proyecto y el costo de la adquisición entre otros conceptos de tipo económico que hacen parte de una empresa.

Por último el proceso de factibilidad operativa da las garantías requeridas para que el proyecto sea implementado y ejecutado.

De acuerdo a lo anterior es fundamental que el proyecto se inicie con un proceso de factibilidad lo cual muestra el camino a seguir en la investigación y todas las fases a ejecutar en la viabilidad de la creación de la institución educativa de atención a la primera infancia.

El desarrollo del proyecto implica, darle una base coherente y responsable a la fundación de instituciones educativas, con el fin de cumplir expectativas y necesidades educativas de la comunidad y aunque cabe mencionar que son muy pocos los referentes encontrados de estudios de factibilidad para las instituciones educativas y gran cantidad de estudios para empresas comerciales, esto no debe convertirse en un obstáculo para realizar un adecuado estudio como base y proyección de nuevas instituciones.

Los aspectos que se contemplan en el estudio de factibilidad son:

4.1.2.1. Estudio de Mercado

Se encarga directamente del producto a ofrecer, los usuarios, la competencia y el precio estimado para los clientes que ingresan a la institución y están estimados a pagar. Determina la calidad de bienes y servicios de la nueva entidad que en determinado contexto y con ciertas condiciones de precio, la población objeto estaría dispuesta a adquirir para satisfacer sus necesidades.

4.1.2.2. La demanda

Toma una muestra representativa que permita sacar conclusiones acerca de determinados factores de la población a analizar.

4.1.2.3. La oferta

Su objetivo es analizar como se atenderá en un futuro las necesidades de la comunidad teniendo en cuenta la localización de la oferta, fortalezas y debilidades de la competencia, en este caso de Jardines Infantiles con Atención a la primera infancia.

4.1.2.4. Estudio Técnico

Su objetivo es suministrar información que permita cuantificar el monto de inversiones actuales y futuras, así como los costos de operación del proceso administrativo y pedagógico, consecuente con el estudio de mercado.

4.1.2.5. Localización

Hace referencia al lugar donde estará ubicada la institución, tiene en cuenta tanto aspectos fiscales y tributarios como de la infraestructura, el concepto de uso, servicios públicos y políticas de desarrollo urbano.

4.1.2.6. Estudio Financiero

Determina el rendimiento económico del proyecto.

4.1.2.7. Técnicas de recolección de información

Cuestionario o encuestas para dar cuenta de las consideraciones relevantes para este proyecto.

4.1.2.8. Encuesta

Consiste en una serie de preguntas que proveen información estructurada y generalmente se obtiene datos numéricos, los tipos de preguntas que se trabajan en la encuesta son: Dicotómicas SI/NO y preguntas de opción múltiple.

4.1.2.9. Análisis de resultados.

Este análisis se realiza al finalizar la recolección y trata de los procesos que permiten analizar la información recopilada, interpretarla y comprender los resultados y presentar y usar los mismos.

4.1.3. P.E.I

El proyecto educativo institucional P.E.I, puede ser definido de muchas maneras por diferentes autores según la conveniencia de su uso, en nuestro caso las definiciones que son más pertinentes para el trabajo que se están desarrollando, son las siguientes:

- *“..es decir definir el punto de partida sobre el cual se estructurarán los nuevos aprendizajes (...) el coordinar el plan de trabajo”.*⁵
- *“Un proyecto institucional es la articulación entre un problema que es necesario resolver y un camino posible para que sea resuelto. El proyecto institucional es una tarea que se construye, a la manera de un trabajo de autorreflexión colectiva que permite aumentar el conocimiento sobre las dificultades y posibilidades de la escuela.”*⁶
- *“Un proyecto Institucional es un plan de acciones centrado en torno a un conjunto de objetivos concretos y realistas, que toman en consideración los objetivos, las situaciones locales y las necesidades específicas de la escuela.”*⁷

De acuerdo con las definiciones anteriores es de vital importancia resaltar que el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) es la directriz de la institución durante todo su periodo de existencia de tal manera que este se constituya como eje de respuesta a todas las necesidades educativas e integrales de los educandos, la comunidad local, de la región y del país en general.

Otros aspectos importantes para resaltar son los componentes que se deben tener en cuenta en la construcción de un PEI:

4.1.3.1. Componente de fundamentación

Desde este eje, el PEI deberá dar respuesta a preguntas como: ¿cuál es el concepto de educación que seguirá la Institución Educativa?, ¿qué modelo educativo

⁵ TORTORELI de LORENZO, Teresa (1999) *Enseñanza y Aprendizaje por proyectos*

⁶ Silvia Kremenutzky y otros: en “Gestión Institucional” MCE. 1994

⁷ “Proyectos de Mejoramiento Educativo”. Programa MECE, Ministerio de Educación de Chile, 1992

(constructivista, personalizado, etc.) desarrollará?, ¿será una IE confesional o no?, etc.

4.1.3.2. Componente administrativo

Aquí se define el personal necesario para llevar a cabo los objetivos del PEI. Planta docente, administrativa, directiva, y además, las necesidades de infraestructura.

4.1.3.3. Componente pedagógico y curricular

Se define el enfoque pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros.

4.1.3.4. Componente comunitario

Se refiere a la relación de la IE con el entorno. La IE se planteará proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales, que involucren a la comunidad externa.

En este componente para la construcción de P.E.I será tenido en cuenta desde la descripción y estudio del entorno ya que la nueva institución no cuenta con una comunidad educativa presencial, de allí que el procedimiento sea diferente en la construcción del proyecto educativo institucional.

4.1.3.5. Componente de evaluación Institucional

Este componente registra un auto evaluación Institucional y un plan de mejoramiento que se lleva a cabo en periodos anuales, para cualificar sus prácticas pedagógicas, administrativas y sociales teniendo grandes expectativas sobre los diferentes factores de éxito y un direccionamiento claro de las metas a alcanzar.

Finalmente la Ley establece la obligatoriedad para que el PEI sea registrado ante la Secretaria de Educación del municipio o departamento al que pertenece, esto con el objetivo de poner en funcionamiento la institución educativa y así brindar el servicio a la población que se haya determinado.

4.1.4. Educación Inicial



La creación de una política educativa para la atención de la primera infancia parte de reconocer la importancia que tienen los primeros años de vida de un ser humano para su desarrollo cognitivo, físico, social y emocional, adicional a esto esta política está enmarcada en el contexto de los derechos fundamentales de los niños y niñas menores: salud, nutrición, educación protección y participación.

Según el Ministerio de Educación Nacional de Colombia este ha definido la educación inicial como “... un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida...”⁴

Esta política presenta características como: ser inclusiva, equitativa y solidaria aspectos que son dados por tener en cuenta la diversidad cultural y social, sin distinción de razas, además de la importancia en reconocer que los niños y niñas poseen competencias para desarrollar independiente de su contexto o entorno inmediato en el que crecen.

“El concepto de Educación Inicial en el Distrito se encuentra en el Decreto 243 de 2006, expedido por el Alcalde Mayor, el cual regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial, y define la educación inicial como *“la acción intencionada para la garantía de los derechos al cuidado y al desarrollo del ser humano de las niñas y los niños, desde su gestación hasta los cinco años de edad, mediante una pedagogía, que basada en el reconocimiento de las características y potencialidades del niño y la niña, le proporcione ambientes enriquecidos con interacciones y experiencias significativas”*. Esta puede proporcionarse en ámbitos familiares o institucionales, en todo caso serán corresponsables la familia, la sociedad y el Estado.”⁸ Según lo anterior el proyecto debe cumplir con la política pública para crear una institución que brinde atención a la primera infancia, con ambientes de aprendizaje constructivos y significativos, cualificando sus potencialidades y garantizando sus derechos. Esta política es la base para orientar la creación de la institución educativa y ser el horizonte de planeación, programación y ejecución de un proyecto. Otro aspecto importante para tratar en la educación inicial está visto desde los objetivos macros y las metas a alcanzar en cada uno de los objetivos, que dan garantías en el pleno cumplimiento del desarrollo de la educación en Colombia primordialmente en su desarrollo infantil y educación inicial, son: universalidad, Corresponsabilidad / Intersectorialidad / Articulación, calidad y financiación.

Agregar aquí los conceptos de: enfoques de investigación cualitativa y definir el enfoque que se escogió para este trabajo; definir que son técnicas de recolección de información y mencionar con su respectivo concepto las que se van a utilizar para el trabajo que nos ocupa, de igual manera hacerlo con el concepto de instrumentos para la recolección de información.

⁴

Lineamientos de Estándares técnicos de calidad para los servicios de educación inicial en Bogotá, pág. 12



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

4.2 MARCO LEGAL

4.2.1 Según la Constitución Política de Colombia.

El marco legal del proyecto está visto para identificar la normatividad y legislación necesaria a esta iniciativa y por tal razón es indispensable retomar la constitución política de Colombia que en su artículo 27, menciona las garantías y libertades de enseñanza aprendizaje y a su vez de investigación y cátedra, de allí que se pueda realizar un proyecto de investigación con el objetivo de crear una institución educativa que brinde atención a la primera infancia y que apoye las intenciones y deberes consignados en el Artículo 67 de la constitución política de Colombia, tales como: derecho a la educación , formación del ciudadano en el respeto de los derechos humanos, en prácticas laborales y recreativas, que enriquezcan un ambiente científico, tecnológico y con consciencia de protección al medio ambiente; adicional a esto es necesario que exista un proceso de corresponsabilidad entre el Estado, la familia y las instituciones educativas que velen por los derechos de los niños y niñas contemplados en la Ley.

Siguiendo con lo anterior, existe contemplado en la Ley el artículo 68 que permite a las personas independientes crear o fundar instituciones educativas, estableciendo condiciones para la creación y la gestión, este artículo define claramente algunas características generales del perfil que debe tener la persona que estará a cargo de el proceso de enseñanza - aprendizaje, igualmente menciona este articulo que los padres de familia serán autónomos en la escogencia de la institución educativa que brinde respeto e identidad cultural según sus concepciones, creencias y demás intereses.

Por otra parte, dentro de este marco legal es indispensable que para la creación de una institución educativa exista la normatividad correspondiente con la regulación y control que el Ministerio de Educación tiene sobre estos establecimientos, esta normatividad está dada desde el Artículo 78, que establece: “La Ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos”⁹.

Los artículos mencionados anteriormente han sido determinados por la Constitución política de Colombia, sin embargo existe una Ley general de educación, Ley 115 del 1994 que permite realizar un acercamiento más específico y concreto frente a las normas impartidas para la educación en nuestro país como una función social que responde a las necesidades de las familias y la sociedad en general.

4.2.2 Según la Ley General de Educación 115 de 1994.

Este proyecto está enfocado a la creación de una nueva Institución educativa que brinde atención a la primera infancia de allí que el artículo 3 de la Ley 115 del 94 responde a la prestación del servicio educativo, no solo de instituciones del estado sino de instituciones privadas que personas independientes pueden fundar indicando las condiciones de gestión y regulación para estas.

De acuerdo a lo anterior es fundamental que la implementación y ejecución de la nueva institución educativa que brinda atención al a primera infancia defina el tipo de

⁹ Constitución Política de Colombia 1991, capítulo 3, pag 27.

educación que se quiere ofrecer, por tal motivo en la Ley general de educación en el artículo 15 se define la educación pre escolar y en el artículo 16 los objetivos específicos que se deben tener en cuenta en la educación pre escolar, estos dos artículos representan lineamientos para el tipo de educación que se quiere brindar.

Todo esto debe ir previamente articulado en el PEI, según el Artículo 73º.-*Proyecto educativo institucional*. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos. (...), dentro de este P.E.I enfocado a la dimensión pedagógica se deben tener en cuenta primero según el Artículo 76º.-“*Concepto de currículo*. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”, y segundo según el Artículo 79º.- “*Plan de estudios*. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”

Para la constitución de su dimensión administrativa el Artículo 138º establece “*Naturaleza y Condiciones del Establecimiento Educativo*.(...) El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos:

- Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial,

- Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y
- Ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.

Los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa y soportes de la actividad pedagógica para ofrecer al menos un grado de pre escolar y los nueve grados de educación básica. El Ministerio de Educación Nacional definirá los requisitos mínimos de infraestructura, pedagogía, administración, financiación y dirección que debe reunir el establecimiento educativo para la prestación del servicio y la atención individual que favorezca el aprendizaje y la formación integral del niño”.

4.2.3 Según la política pública “Colombia por la primera infancia”.

Se plantea la necesidad de garantizar la oferta de atención integral a los niños y niñas hasta los 6 años y así mismo asumirlo como un propósito intersectorial e intercultural, a su vez debe garantizar el acceso, la permanencia, la cobertura y la inclusión; cualificando procesos de los docentes de pre escolar en el fortalecimiento de las practicas de enseñanza y aprendizaje.

La construcción de la política pública para la primera infancia, sugiere respuestas a la necesidad de retomar y dar un nuevo significado, a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia.

Se plantea el reconocimiento de los niños y niñas de 0 a menos de 6 años como centro de la atención integral para el mejoramiento de las condiciones de formación educativa en Colombia.

Se establece la responsabilidad social y política del gobierno de la ciudad y genera pautas para el desarrollo de estas políticas

4.2.4. Regulaciones para Bogotá D. C. por Secretaria de Integración Social para el funcionamiento de una institución de atención a la primera infancia.

Decreto	Regulación
<p>Según Decreto 057 de 26 de febrero de 2009 (Secretaria de Integración Social)</p>	<p>Artículo 1. Establece el ámbito de aplicación del decreto, en Bogotá el ente encargado de la supervisión y control será la Secretaria de Integración Social para instituciones de carácter público y privado, sin embargo el ICBF será el encargado de controlar sus propias instituciones y los Hogares Comunitarios</p>
	<p>Artículo 2. Define la educación para la primera infancia y sus condiciones.</p>
	<p>Artículo 3. Establece los sujetos del control por parte de Secretaría de Integración Social</p>
	<p>Artículo 4. Establece la subsecretaria de infancia o la dependencia que a su vez sea encargada como la responsable de establecer los lineamientos y estándares técnicos para la atención a la primera infancia, además brindará la asesoría necesaria para certificar que esto se cumpla.</p>
	<p>Artículo 5. Establece las funciones de registro y control establecidos por el acuerdo 138 de 2004, donde la Secretaria de Integración Social será el encargado de la expedición del Registro de Educación Inicial (R. E. I.)</p>
	<p>Artículo 6. Establece que la violación al acuerdo distrital 138</p>

	de 2004, podrá ser el causal de cancelación del registro y suspensión de la actividad para la prestación del servicio.
	Artículo 7. Establece las consecuencias de prestar el servicio sin el debido registro.
	Artículo 8. Establece que la reglamentación para el funcionamiento estará dada por la secretaría de integración social.
	Artículo 9. Establece que la secretaría de integración social tendrá potestad para estimular y reconocer el cumplimiento de la reglamentación.

4.2.5. Regulaciones para Bogotá D. C. por el Concejo de Bogotá para el funcionamiento de una institución de atención a la primera infancia

Según el acuerdo 138 de 2004	Artículo 1. Establece los objetos de este acuerdo, que instituciones son las llamados Jardines Infantiles, y las edades en las que los niños y niñas estarán para acceder a este beneficio.
	Artículo 2. Establece al departamento Administrativo de Bienestar Social DABS como el encargado de expedir y revocar la licencia de funcionamiento y control de las instituciones objeto del acuerdo.
	Artículo 3. Define las condiciones relacionadas con los diferentes niveles de atención. Niveles, ubicación, infraestructura (ICONTEC en NSR -98, NTC 4595 y NTC 9596 y la lo contemplado en la Ley 400 de 1997, dec. 33 de 1998 y 34 de 1999, proceso pedagógico, proceso nutricional, seguridad y salubridad, recurso humano.
	Artículo 4. Establece las condiciones para que entidades del

	gobierno distrital y del orden nacional puedan construir infraestructuras para la atención de la primera infancia.
	Artículo 5. Define que los jardines infantiles en Bogotá tendrán el término de un año para tramitar la licencia de funcionamiento, establece estímulos para estratos 1 y 2.
	Artículo 6. Establece excepciones para este acuerdo a los Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (HOBIS), indica que el alcalde i el ICBF establecerán los requisitos mínimos para el funcionamiento de estos.

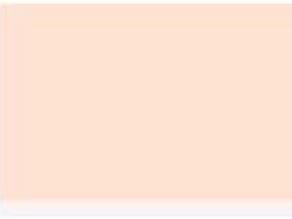
4.2.6. Regulaciones del Ministerio de Educación Nacional para la Educación Inicial con enfoque AIPI y otros

Documento Conpes Social diciembre 3 de 2007	Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”
Atención Integral a la Primer Infancia en Colombia: estrategia de país 2011-2014	Banco Interamericano de Desarrollo 2010
Documento 10 del Ministerio de Educación Nacional 2009	Desarrollo infantil y competencias en la Primera infancia
Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006	Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia
Guía operativa para la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia mayo de 2010	Especificaciones para la prestación del servicio AIPI
CONPES SOCIAL 113 del 31 de marzo	Política de Seguridad Alimentaria y

de 2007	Nutricional (PSAN)
CONPES SOCIAL 109 del 3 de diciembre de 2007,	Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”

4.2.7. Regulaciones para Bogotá D.C. por la Secretaria Distrital de Integración Social para la asesoría, inspección, vigilancia y control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia

Resolución 0325 del 24 de abril de 2009	<p>Artículo 1. Definición.</p> <p>La educación como derecho impostergable para la primera infancia, proceso continuo, permanente, intencionado, oportuno y pertinente. Responsabilidad e la familia, la sociedad y el Estado.</p>
	<p>Artículo 2. Principios.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Carácter dinámico, lineamientos y estándares técnicos del servicio de Educación Inicial desde el enfoque de Atención a la Primera Infancia (API), y su compromiso con la verificación de la calidad para la prestación del servicio. b. Corresponsabilidad, en los términos del Código de la Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 artículo 10. c. Impostergabilidad, de conformidad con la ley 1098 de 2006 artículo 29. Primera Infancia ciclo vital para el desarrollo de sujetos, que tiene como derechos impostergables la atención en salud, nutrición,

	<p>esquema completo de vacunas, protección de peligros físicos y la educación inicial.</p>
	<p>Artículo 3. De la información inicial. La ciudadanía podrá obtener información sobre lineamientos y estándares técnicos para la prestación del servicio de Educación Inicial desde el enfoque AIPI de la Secretaria Distrital de Integración Social, ubicado en las subdirecciones locales y el nivel central. De ser necesario se remitirá a la áreas de Subdirección de Infancia.</p>
	<p>Artículo 4. Función de asesoría técnica. La Secretaria Distrital de Integración Social brindarán a quien lo solicite la asesoría para el cumplimiento de las condiciones de operación en los lineamientos y estándares técnicos para la prestación del servicio, definidos por la normatividad vigente, esta asesoría está a cargo de la Subdirección para la Infancia.</p>
	<p>Artículo 5. De la inscripción. Una vez se haya completado el proceso de asesoría técnica desde el enfoque AIPI deberán adelantar el proceso de inscripción indicado en el artículo 7 de la presente resolución.</p>
	<p>Artículo 6. Responsable de adelantar el proceso de inscripción de los Jardines Infantiles.</p> <p>las instituciones prestadoras de la Educación Inicial según el enfoque AIPI adelantarán el proceso de inscripción, el cual es obligatorio, el responsable de la inscripción será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En los casos que la institución o establecimiento sea de carácter público, el representante legal de la entidad

	<p>de la cual dependa, a través de la instancia que se delegue para tal efecto.</p> <p>2. En caso que la institución o establecimiento sea de carácter privado, será su representante legal.</p>
	<p>Artículo 7. Procedimiento de inscripción. El procedimiento de inscripción se realizará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada institución o establecimiento debe diligenciar e imprimir el formato de inscripción en el sitio Web oficial de la Secretaria Distrital de Integración Social o a través del Sistema Integral de Atención al Ciudadano (SIAC) de la Secretaría Distrital de Integración Social ubicado en las subdirecciones locales y el nivel central. 2. Una vez diligenciado el formato de inscripción, los establecimientos de Educación Inicial deben descargar y diligenciar el formulario de autoevaluación diseñado por la Secretaria Distrital de Integración Social. Este documento servirá de guía para la asesoría a los establecimientos que prestan los servicios de Educación Inicial desde el enfoque (AIPi). La información que allí se consigne debe diligenciarse en su totalidad y se tendrá por cierta bajo el principio constitucional de la buena fe. 3. Luego de ser diligenciado el formato de inscripción éste debe radicarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes en la Secretaria Distrital de Integración Social ubicado en las Subdirecciones locales y el nivel central, junto con los documentos que soporten la

	<p>información. Los formularios y los documentos que deben aportarse son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio y en caso de las funciones o entidades sin ánimo de lucro, certificado expedido por la autoridad competente. b. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la institución o establecimiento de educación inicial. c. Formulario de autoevaluación debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o responsable de adelantar el proceso de inscripción.
	<p>Artículo 8. De la función de inspección y vigilancia.</p> <p>De conformidad con los Decretos 607 del 28 de diciembre de 2007 y 057 del 26 de febrero de 2009, la Subsecretaría de Integración Social tiene funciones de inspección y vigilancia del servicio de Educación Inicial con enfoque AIPI.</p> <p>Parágrafo. Los lineamientos y estándares técnicos son de dos tipos indispensables y básicos.</p>
	<p>Artículo 9. De la visita de inspección y vigilancia. El equipo de inspección y vigilancia realizará visitas para verificar el cumplimiento de los estándares para la prestación del servicio, en cada visita se diligenciará el Instrumento Único de Verificación (I.U.V.) donde constará el cumplimiento de los estándares técnicos para la prestación del servicio.</p> <p>Este documento servirá para la inspección y vigilancia con el</p>

	<p>fin de emitir o no el Registro Único de Educación Inicial (R. E. I.) correspondiente. Se entregará copia del mismo a quien haya atendido la visita.</p>
	<p>Artículo 10. Programación de la visita de inspección y vigilancia. Se realizará en un término no mayor a sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de inscripción.</p>
	<p>Artículo 11. Acta de visita. Se debe dejar evidencia documental y fotográfica y a través de este medio se verificará: 1. Cumplimiento total de los estándares indispensables, 2. Cumplimiento total o parcial de los estándares básicos y 3. Cierre del acta mediante la fecha y firma de quienes intervinieron en la visita.</p>
	<p>Artículo 12. Término para el cumplimiento de estándares. Los estándares indispensables serán de inmediato cumplimiento, el término de los estándares básicos será hasta de ocho meses contados a partir de la fecha de visita inicial.</p>
	<p>Artículo 13. Carácter permanente de la función de vigilancia. Será permanente por parte de la Subsecretaría sin perjuicio de que las instituciones con enfoque AIPI cuenten con el REI.</p>
	<p>Artículo 14. Registro de educación inicial. Certificación emitida por el Subsecretario a la Secretaria Distrital de Integración Social, el cual asigna un número de identificación único para el Jardín Infantil y constarán sus características de identificación y la prestación del servicio.</p>
	<p>Artículo 15. Emisión del registro. Se emitirá una vez se</p>

	<p>cumplan todos los requerimientos previa verificación de la Subsecretaría de Integración Social.</p>
	<p>Artículo 16. Inicio de la actuación. Se iniciará oficio cuando se hayan surtido las etapas de asesoría e inspección y vigilancia y no fuere posible para el establecimiento obtener el Registro de Educación Inicial.</p>
	<p>Artículo 17. Procedimiento. Recibida la actuación el equipo de control procederá a requerir a la institución o establecimiento para que ejerza su derecho a la defensa.</p>
	<p>Artículo 18. Adopción de decisiones. Realizado el procedimiento citado en el artículo anterior se decidirá: 1. La suspensión del servicio o el establecimiento logra acreditar el cumplimiento satisfactorio durante el procedimiento.</p>
	<p>Artículo 19. Materialización de la orden de suspensión de la actividad. Una vez ejecutoriado el acto administrativo de suspensión de la actividad, se remitirá a los Alcaldes Locales de la localidad respectiva para su materialización.</p>
	<p>Artículo 20. Régimen de transición. Instrucciones a seguir para pasar de la resolución de aprobación al REI.</p>
	<p>Artículo 21. Lineamientos y estándares técnicos. Se incluyen dentro de la resolución el cumplimiento de lineamientos y estándares definidos para el proceso pedagógico, nutrición y salubridad, talento humano, ambientes adecuados y seguros, y el proceso administrativo para el mejoramiento continuo.</p>
	<p>Artículo 22. Comité técnico. Describe las funciones del</p>

	comité técnico.
	Artículo 23. Coordinación interinstitucional. Habla del Artículo primero del Decreto 057 de 2009, para propender junto a la Secretaria de Educación Distrital establecer acciones, estrategias, metodologías e instrumentos necesarios para la inspección, vigilancia y control sobre las instituciones que presten a la vez servicios de Educación Inicial con enfoque AIPI.
	Artículo 24. Convenio. La inspección, vigilancia y control de los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar (HOBIS) será adelantada mediante convenio suscrito entre esta
	Artículo 25. Estímulos y beneficios. Se nombra que la Secretaria de Integración Social establecerá estímulos por el cumplimiento de las condiciones consignadas en esta resolución.
	Artículo 26. Vigencia y derogatorio. Rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución 1001 de 2006 y todas las demás resoluciones que le sean contrarias.
Complementos	Resolución 3241 de 22 de noviembre de 2010 Resolución 1218 del 16 de agosto de 2011

4.2.8. Regulaciones para Colombia para las construcciones Sismo resistentes.

Ley 400 de 1997. Expedido por el congreso de Colombia. Por la cual se	Establece generalidades para la construcción de infraestructuras nuevas,
--	--

adoptan normas para construcciones sismo resistentes	y establece los requisitos de idoneidad para los encargados de estas infraestructuras.
Decreto 33 de 1998. Expedido por el ministerio de desarrollo económico.	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-98
Decreto 34 de 1999. Expedida por el presidente de la República.	Para la construcción de infraestructuras sismo resistente.
Decreto 2809 de 2000. Que deroga parcialmente el decreto 33 de 1998 y decreto 34 de 1999.	Por el cual se establecen condiciones para reparación, refuerzo y rehabilitación de estructuras y de los estudios de microzonificación sísmica.
Decreto 092 de 2011. Expedido por la Presidencia de la República.	Por el cual se modifica el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes, NSR-10, en los ordinales, numerales, literales y párrafos, figuras, tablas, notas, ecuaciones, valores; coeficientes y demás aspectos técnicos, según documento anexo, que hace parte del presente Decreto.

4.2.9. Disposiciones legales para sociedades en general y de la sociedad en comandita en especial

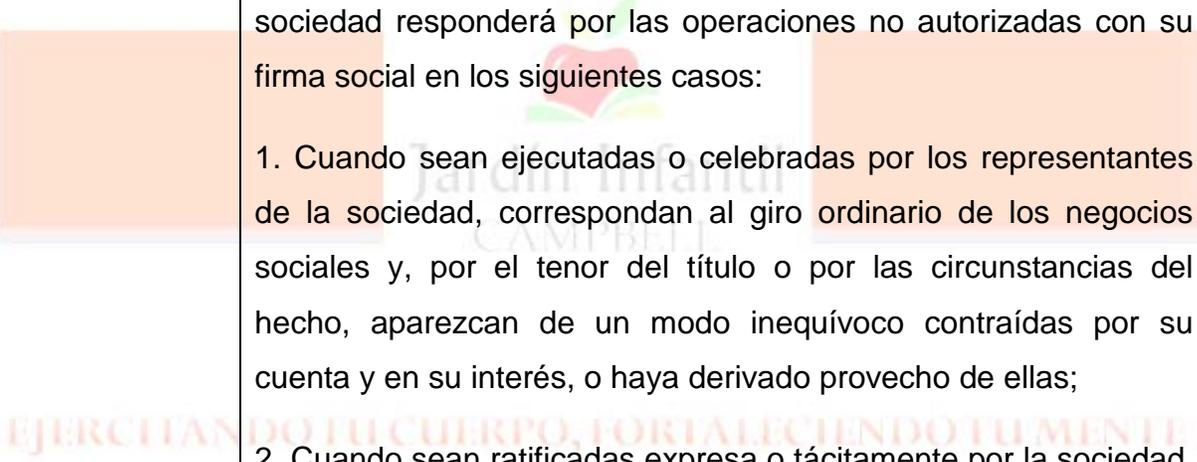
Decreto 410 de 1971 Código de Comercio	Artículo 289. Las sociedades sometidas a vigilancia enviarán a la Superintendencia copias de los balances de fin de ejercicio con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y en todo caso del cortado en 31 de diciembre de cada año, elaborados conforme a la Ley. Dicho balance será "certificado".
---	--

	La Superintendencia hará las observaciones del caso, cuando el balance no se ajuste a las prescripciones sobre la materia.
	Artículo 290.- Derogado. Ley 222 de 1995, Arts. 37 y 38
	<p>Artículo 291.- Al balance y a la cuenta de resultados se anexarán las siguientes informaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las sociedades por acciones indicarán el número de acciones en que esté dividido el capital, su valor nominal, y las que hayan readquirido. Si existieren acciones privilegiadas o distinguidas por clases o series, se especificarán las diferencias o privilegios de unas y otras; • En lo concerniente a las inversiones en sociedades se indicará el número de acciones, cuotas o partes de interés, su costo, el valor nominal, la denominación o razón social, la nacionalidad y el capital de la compañía en la cual se haya efectuado dicha inversión; • El detalle de las cuentas de orden con su valor y fecha de vencimiento; • Un estudio de las cuentas que hayan tenido modificaciones de importancia en relación con el balance anterior, y • Los índices de solvencia, rendimiento y liquidez con un análisis comparativo de dichos índices en relación con los dos últimos ejercicios.
	<p>Artículo 292.- Derogado. Ley 222 de 1995, Artículo 242.</p> <p>Artículo 293.- Derogado. Ley 222 de 1995, Artículo 43.</p>

	<p>Artículo 294.- Todos los socios de la sociedad en nombre colectivo responderán solidaria e ilimitadamente por las operaciones sociales. Cualquier estipulación en contrario se tendrá por no escrita.</p> <p>Esta responsabilidad sólo podrá deducirse contra los socios cuando se demuestre, aun extrajudicialmente, que la sociedad ha sido requerida vanamente para el pago.</p> <p>En todo caso, los socios podrán alegar las excepciones que tenga la sociedad contra sus acreedores.</p>
	<p>Artículo 295.- Cualquier sociedad mercantil podrá formar parte de sociedades colectivas, cuando lo decida la asamblea o la junta de socios con el voto unánime de los asociados. Será nulo el ingreso a la sociedad cuando se infrinja esta disposición.</p>
	<p>Artículo 296.- Todo socio deberá obtener autorización expresa de sus consocios para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ceder total o parcialmente su interés en la sociedad; 2. Delegar en un extraño las funciones de administración o de vigilancia de la sociedad; 3. Explotar por cuenta propia o ajena, directamente o por interpuesta persona, la misma clase de negocios en que se ocupe la compañía, y 4. Formar parte de sociedades por cuotas o partes de interés, intervenir en su administración o en las compañías por acciones que exploten el mismo objeto social.
	<p>Artículo 297.- Los actos que infrinjan los dos primeros ordinales</p>

	<p>del artículo anterior no producirán efecto alguno respecto de la sociedad ni de los demás socios.</p> <p>La infracción de los ordinales tercero y cuarto dará derecho a los socios a la exclusión del consocio responsable, a la incorporación al patrimonio social de los beneficios que le correspondieren y al resarcimiento de los daños que ocasionare a la sociedad. Aprobada la exclusión, el representante legal de la compañía solemnizará la correspondiente reforma estatutaria.</p>
	<p>Artículo 298.- Sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Ley penal, el socio que retire cualquier clase de bienes de la sociedad o que utilice la firma social en negocios ajenos a ella, podrá ser excluido de la compañía, perdiendo en favor de ésta su aporte y debiendo indemnizarla si fuere el caso.</p>
	<p>Artículo 299.- El interés social será embargable por los acreedores personales de los socios, pero no se enajenará en subasta pública si uno o más consocios lo adquieren por el avalúo judicial del mismo, caso en el cual el juez autorizará la cesión del interés embargado, previa consignación de su valor.</p> <p>No obstante, si en la subasta pública del interés social alguno de los socios hace postura, será preferido en igualdad de condiciones. Siendo varios los socios interesados en la adquisición al mismo precio, el juez lo adjudicará a favor de todos ellos por partes iguales, si los mismos socios no solicitan que se adjudique en otra forma.</p>
	<p>Artículo 300.- El interés social podrá darse en prenda mediante instrumento público o documento privado reconocido legalmente; pero la prenda no será oponible a terceros sino a partir de su</p>

	inscripción en el registro mercantil.
	Artículo 301.- La cesión del interés social se tendrá como una reforma del contrato social, aunque se haga a favor de otro socio; pero el cedente no quedará liberado de su responsabilidad por las obligaciones social anteriores, sino transcurrido un año desde la fecha de la inscripción de la cesión.
	Artículo 302.- Las reuniones de la junta de socios y las decisiones de la misma se sujetarán a lo previsto en el contrato social. A falta de estipulación expresa, podrá deliberarse con la mayoría numérica de los asociados cualquiera que sea su aporte, y podrán adoptarse las decisiones con el voto de no menos de la misma mayoría, salvo las reformas del contrato, que requerirán el voto unánime de los socios.
	Artículo 303.- La razón social se formará con el nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios seguido de las expresiones "y compañía", "hermanos", "e hijos", u otras análogas, si no se incluyen los nombres completos o los apellidos de todos los socios. No podrá incluirse el nombre de un extraño en la razón social. Quien lo tolere, será responsable a favor de las personas que hubieren contratado con la sociedad.
	Artículo 304.- La muerte de un socio cuyo nombre o apellido integre la razón social, no impedirá a la sociedad seguir utilizándolo cuando continúe con los herederos o cuando éstos, siendo capaces, consientan expresamente. En tales casos se agregará la palabra "sucesores".

	<p>Artículo 305.- Cuando la razón social se forme con el nombre completo o el apellido de uno de los socios, y éste ceda la totalidad de su interés en la sociedad, podrá seguir utilizándose la misma razón social con la palabra "sucesores".</p>
	<p>Artículo 306.- La razón o firma social sólo podrá ser utilizada por las personas facultadas para representar a la sociedad. Esta, a su vez, sólo se obligará por las operaciones que, además de corresponder al objeto social, sean autorizadas con la razón o firma social.</p>
	<p>Artículo 307.- No obstante lo prescrito en el Artículo anterior, la sociedad responderá por las operaciones no autorizadas con su firma social en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando sean ejecutadas o celebradas por los representantes de la sociedad, correspondan al giro ordinario de los negocios sociales y, por el tenor del título o por las circunstancias del hecho, aparezcan de un modo inequívoco contraídas por su cuenta y en su interés, o haya derivado provecho de ellas; 2. Cuando sean ratificadas expresa o tácitamente por la sociedad, y 3. Cuando el tercero de buena fe prueba que la sociedad ha cumplido voluntariamente otras obligaciones contraídas de modo semejante.
	<p>Artículo 308.- Los actos ejecutados por los administradores bajo la razón social, que no estuvieren autorizados estatutariamente o fueren limitados por la Ley o por los estatutos, solamente comprometerán su responsabilidad personal. Además deberán</p>

	indemnizar a la sociedad por los perjuicios que le causen y, si se trata de socios, podrán ser excluidos.
	Artículo 309.- La razón social no formará parte de los establecimientos de comercio de la sociedad, y en caso de enajenación de éstos, podrá transferirse mediante aceptación de los asociados cuyos nombres o apellidos figuren en ella, quienes seguirán respondiendo ante terceros.
	Artículo 310.- La administración de la sociedad colectiva corresponderá a todos y a cada uno de los socios, quienes podrán delegarla en sus consocios o en extraños, caso en el cual los delegantes quedarán inhibidos para la gestión de los negocios sociales. Los delegados tendrán las mismas facultades conferidas a los socios administradores por la Ley o por los estatutos, salvo las limitaciones que expresamente se les impongan.
	Artículo 311.- La representación de la sociedad llevará implícita la facultad de usar la firma social y de celebrar todas las operaciones comprendidas dentro del giro ordinario de los negocios sociales.
	Artículo 312.- Delegada la administración a varias personas, sin determinar sus funciones y facultades, se entenderá que podrán ejercer separadamente cualquier acto de administración. Cuando se estipule que deban obrar de consuno, no podrán actuar aisladamente.
	Artículo 313.- Delegada la administración de la sociedad, el o los socios que la hubieren conferido podrán reasumirla en cualquier tiempo, o cambiar a sus delegados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 310. Cuando la delegación no conste en

	<p>los estatutos, deberá otorgarse con las formalidades propias de las reformas estatutarias. Serán inoponibles a terceros la revocación, el cambio de delegado y las limitaciones de sus facultades, mientras no se llenen dichas formalidades.</p>
	<p>Artículo 314.- Aún delegada la administración, los socios tendrán derecho de inspeccionar, por sí mismos o por medio de representantes, los libros y papeles de la sociedad en cualquier tiempo.</p>
	<p>Artículo 315.- Cuando el nombramiento de un administrador en una persona determinada sea condición para la subsistencia de la sociedad, y dicha persona abuse de sus facultades o sea negligente, la junta de socios podrá designar por mayoría un coadministrador, con el fin de que obren de consumo.</p>
	<p>Artículo 316.- La transferencia de partes de interés, el ingreso de nuevos socios, así como cualquiera otra reforma estatutaria y la enajenación de la totalidad o de la mayor parte de los activos sociales, requerirán el voto unánime de los socios, o de sus delegados, si otra cosa no se dispone en los estatutos. Las demás decisiones se aprobarán por mayoría absoluta de votos, salvo estipulación en contrario. Cada socio tendrá derecho a un voto.</p>
	<p>Artículo 317.- Los socios podrán oponerse a cualquier operación propuesta, salvo que se refiera a la mera conservación de los bienes sociales. La oposición suspenderá el negocio mientras se decide por mayoría de votos. Si ésta no se obtiene se desistirá del acto proyectado.</p> <p>Cuando fuere vetado un negocio en la forma indicada en el inciso</p>

	<p>precedente y a pesar de ello se llevare a cabo, la sociedad comprometerá su responsabilidad; pero si de la operación se derivare algún perjuicio, será indemnizada por quien la ejecutó contrariando la oposición.</p>
	<p>Artículo 318.- Los administradores, sean socios o extraños, al fin de cada ejercicio social darán cuenta de su gestión a la junta de socios e informarán sobre la situación financiera y contable de la sociedad. Además, rendirán a la misma junta cuentas comprobadas de su gestión cuando ésta la solicite y, en todo caso, al separarse del cargo.</p> <p>Las estipulaciones tendientes a exonerarlos de dichas obligaciones y de las responsabilidades consiguientes se tendrán por no escritas.</p>
	<p>Artículo 319.- La sociedad colectiva se disolverá por las causales previstas en el Artículo 218y, en especial, por las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por muerte de alguno de los socios si no se hubiere estipulado su continuación con uno o más de los herederos, o con los socios supérstites; 2. Por incapacidad sobreviniente a alguno de los socios, a menos que se convenga que la sociedad continúe con los demás, o que acepten que los derechos del incapaz sean ejercidos por su representante; 3. Por (declaración de quiebra)* de alguno de los socios, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un extraño, una vez requeridos por el (síndico de la quiebra)^o, dentro de los treinta días siguientes;

	<p>4. Por enajenación forzada del interés de alguno de los socios en favor de un extraño, si los demás asociados no se avienen dentro de los treinta días siguientes a continuar la sociedad con el adquirente, y</p> <p>5. Por renuncia o retiro justificado de alguno de los socios, si los demás no adquieren su interés en la sociedad o no aceptan su cesión a un tercero.</p> <p>* Apertura de trámite de liquidación obligatoria.</p> <p>º Liquidador.</p>
	<p>Artículo 320.- El pacto de continuar la sociedad con los herederos de un socio fallecido, sólo podrá cumplirse cuando tales herederos tengan la capacidad requerida para ejercer el comercio.</p> <p>Habiendo entre los herederos del socio fallecido alguno o algunos que reúnan las condiciones indicadas en este artículo, podrá continuar la sociedad si se adjudica a tales herederos las partes de interés del difunto; pero si éstas se adjudican, en todo o en parte, a personas que carezcan de capacidad para ejercer el comercio o que no puedan obtener la habilitación respectiva, la sociedad se disolverá desde la fecha del registro de la correspondiente partición.</p> <p>Inciso final. Derogado. Ley 27 de 1977.</p>
	<p>Artículo 321.- Cuando la sociedad no pudiere continuar con los herederos de un socio fallecido y se hubiere estipulado la continuación con los socios sobrevivientes, deberá liquidarse y pagarse de inmediato el interés de dicho socio por el valor que</p>

	<p>acuerden las partes, y en su defecto, por el que fijen peritos designados por ellas, debiéndose solemnizar la correspondiente reforma estatutaria.</p>
	<p>Artículo 322.- En los casos de renuncia o retiro de un socio, se aplicarán las disposiciones que al respecto consagra el Código Civil.</p>
	<p>Artículo 323.- La sociedad en comandita se formará siempre entre uno o más socios que comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales y otro o varios socios que limitan la responsabilidad a sus respectivos aportes. Los primeros se denominarán socios gestores o colectivos y los segundos, socios comanditarios.</p>
	<p>Artículo 324.- La razón social de las comanditarias se formará con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos y se agregará la expresión "y compañía" o la abreviatura "& Cía.", seguida en todo caso de la indicación abreviada "S. en C." o de las palabras "Sociedad Comanditaria por Acciones" o su abreviatura "S. C. A.", si es por acciones, so pena de que para todos los efectos legales se presuma de derecho que la sociedad es colectiva. El socio comanditario o la persona extraña a la sociedad que tolere la inclusión de su nombre en la razón social, responderá como socio colectivo.</p>
	<p>Artículo 325.- El capital social se formará con los aportes de los socios comanditarios o con los de éstos y los de los socios colectivos simultáneamente.</p> <p>Cuando los colectivos hicieren aportaciones de capital, en la respectiva escritura se relacionarán por su valor, sin perjuicio de</p>

	<p>la responsabilidad inherente a la categoría de tales socios.</p> <p>El comanditario no podrá en ningún caso ser socio industrial.</p>
	<p>Artículo 326.- La administración de la sociedad estará a cargo de los socios colectivos, quienes podrán ejercerla directamente o por sus delegados, con sujeción a lo previsto para la sociedad colectiva.</p>
	<p>Artículo 327.- Los comanditarios no podrán ejercer sus funciones de representación de la sociedad sino como delegados de los socios colectivos y para negocios determinados. En estos casos deberán indicar, al hacer uso de la razón social, que obran por poder, so pena de responder solidariamente con los gestores por las operaciones sociales que celebren o ejecuten.</p>
	<p>Artículo 328.- El comanditario tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, por sí o por medio de un representante, los libros y documentos de la sociedad.</p> <p>Pero si tiene un establecimiento dedicado a las mismas actividades del establecimiento de la sociedad o si forma parte de una compañía dedicada a las mismas actividades, perderá el derecho a examinar los libros sociales.</p>
	<p>Artículo 329.- Los socios gestores sólo podrán ceder su interés social en la forma prevista para la cesión de las partes de interés de los socios colectivos. Esta cesión deberá otorgarse como se prevé en el Título I de este Libro para la reforma de los estatutos.</p>
	<p>Artículo 330.- Los socios comanditarios podrán ceder sus cuotas en la forma prevista para los socios en la sociedad de</p>

	responsabilidad limitada.
	Artículo 331.- Las acciones que un socio gestor tenga en la sociedad podrán cederse separadamente de las partes de interés que tenga como gestor, e inversamente, pero con sujeción a lo previsto en los artículos anteriores.
	Artículo 332.- Las utilidades sociales se distribuirán entre los socios gestores y comanditarios en la forma estipulada en el contrato. A falta de estipulación, las utilidades se repartirán entre los comanditarios a prorrata de sus cuotas o acciones pagando previamente el beneficio de los socios gestores.
	Artículo 333.- La sociedad en comandita se disolverá: <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las causales señaladas en el artículo 218 de este Código; 2. Por las causales especiales de la sociedad colectiva, cuando ocurran respecto de los socios gestores, y 3. Por desaparición de una de las dos categorías de socios.
	Artículo 334.- El liquidador de una comanditaria será designado con el voto de la mayoría absoluta, tanto de los socios colectivos como de las cuotas de los comanditarios, si otra cosa no se hubiere previsto en los estatutos. La remoción del liquidador requerirá la misma mayoría.
	Artículo 335.- En caso de duda sobre la calidad de un socio, se presumirá que es colectivo; y cuando se presentare sobre la especie o tipo de la sociedad, se reputará colectiva.
	Artículo 336.- En las decisiones de la junta de socios cada gestor tendrá un voto. Los votos de los comanditarios se computarán

	<p>conforme al número de cuotas o acciones de cada uno.</p> <p>Las decisiones relativas a la administración solamente podrán tomarlas los gestores, en la forma prevista en los estatutos.</p>
	<p>Artículo 337.- La escritura constitutiva de la sociedad en comandita simple será otorgada por todos los socios colectivos, con o sin intervención de los comanditarios; pero se expresará siempre el nombre, domicilio y nacionalidad de éstos, así como las aportaciones que haga cada uno de los asociados.</p>
	<p>Artículo 338.- Las partes de interés de los socios colectivos y las cuotas de los comanditarios se cederán por escritura pública, debiéndose inscribir la cesión en el registro mercantil. La cesión de las partes de interés de un socio colectivo requerirá de la aprobación unánime de los socios; la cesión de las cuotas de un comanditario, del voto unánime de los demás comanditarios.</p>
	<p>Artículo 339.- Las facultades de inspección y vigilancia interna de la sociedad serán ejercidas por los comanditarios, sin perjuicio de que puedan designar un revisor fiscal, cuando la mayoría de ellos así lo decida.</p>
	<p>Artículo 340.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 338 y salvo estipulación expresa en contrario, las reformas estatutarias se aprobarán por la unanimidad de los socios colectivos y por la mayoría absoluta de votos de los comanditarios, y deberán reducirse a escritura pública.</p>
	<p>Artículo 341.- En lo no previsto en este Capítulo se aplicarán, respecto de los socios gestores, las normas de la sociedad colectiva, y de los comanditarios, las disposiciones de la</p>

	compañía de responsabilidad limitada.
	Artículo 342.- La sociedad en comandita simple se disolverá, también, por pérdida que reduzca su capital a la tercera parte o menos.

Ley 222 de 1995 que modifica el libro II de Cámara de comercio	Artículo 34. OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS.
	Artículo 35. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.
	Artículo 36. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS DE PREPARACION.
	Artículo 37. ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS.
	Artículo 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.
	Artículo 39. AUTENTICIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LOS DICTAMENES.
	Artículo 40. RECTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	Artículo 41. PUBLICIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	Artículo 42. AUSENCIA DE ESTADOS FINANCIEROS.
	Artículo 43. RESPONSABILIDAD PENAL.
	Artículo 44. EXPEDICION DE REGLAMENTOS.
	Artículo 45. RENDICION DE CUENTAS.
	Artículo 46. RENDICION DE CUENTAS AL FIN DE

	EJERCICIO.
	Artículo 47. INFORME DE GESTION.
	Artículo 48. DERECHO DE INSPECCION

<p>LEY 603 DE 2000(julio 27) por la cual se modifica el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995.</p>	<p>Artículo 1°. El artículo 47 de la Ley 222 de 1995, quedará así:</p> <p>"Artículo 47. Informe de gestión. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad.</p> <p>El informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio. 2. La evolución previsible de la sociedad. 3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. 4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad. <p>El informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de quienes deban presentarlo. A él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren".</p>
	<p>Artículo 1°. El artículo 47 de la Ley 222 de 1995, quedará así:</p> <p>"Artículo 47. Informe de gestión. El informe de gestión deberá</p>

	<p>contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad.</p> <p>El informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.2. La evolución previsible de la sociedad.3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.4. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad. <p>El informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de quienes deban presentarlo. A él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren".</p> <p>Artículo 2º. Las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el estado de cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades para impedir que, a través de su violación, también se evadan tributos.</p>
--	--

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1. ENFOQUE METODOLÓGICO



El diseño metodológico que se utilizará en este proyecto parte de un estudio de factibilidad que permita evidenciar los estados financieros, económicos y sociales en la creación de empresa y con la cual, la universidad de la sabana pretende desarrollar en los futuros gerentes educativos habilidades gerenciales tanto administrativas como pedagógicas, en la planeación, organización implementación y ejecución de la nueva institución educativa que brinde la atención a la primera infancia.

Este estudio de Factibilidad requiere de una investigación descriptiva que permita hacer un profundo análisis de datos sobre variables determinantes con el fin de conocer la viabilidad del proyecto, según lo anterior este proceso de factibilidad es la primera instancia en la línea de investigación y eje fundamental del proyecto, de igual forma el diseño metodológico presenta un segundo aspecto que implica un estudio conceptual y legal de las políticas que se deben cumplir para las instituciones que brindan atención a la primera infancia, el tercer aspecto de este diseño es la construcción del Proyecto Educativo Institucional con el cual debe contar toda institución educativa como eje transversal de su acción pedagógica,

administrativa, filosófica y su impacto dentro de la comunidad; para finalizar este diseño metodológico es necesario iniciar los trámites que se requieren para la legalización de la nueva institución educativa ante las Secretaria de Integración Social.

Después de la realización de estos aspectos metodológicos mencionados, es fundamental describir las variables que orientan el proyecto de investigación según lo descrito en el marco conceptual.

“Entiéndase por estudio de factibilidad como el estudio previo que se debe realizar a un proyecto determinado en el análisis del mercado, organizacional, de ingeniería y legal para determinar su viabilidad”¹⁰.

El proyecto la Felicidad ubicado entre las calles 23 y 13 de la localidad de Fontibón, en el barrio Modelia debe tener un análisis profundo para la viabilidad de la creación de una nueva institución educativa que ofrezca una educación de atención a la primera infancia, para este análisis se hace necesario realizar una investigación de mercado, relacionándolo con las estadísticas poblacionales, que direccionen la propuesta a implementar en dicha localidad y por ende lograr suplir las necesidades que determinado megaproyecto desee satisfacer, no solo a nivel local si no por el contrario a nivel de la planeación y organización urbana que se presenta actualmente en la ciudad de Bogotá.

Otra de las variables del diseño metodológico es el estudio conceptual y legal de este proyecto que permite el acercamiento, aplicación y ejecución de la nueva política de primera infancia que fue creada para generar respuesta a una necesidad social, de allí que la nueva institución responda asertivamente y satisfaga las necesidades de la población, ubicada en el barrio Modelia entre calles 13 y 23 zona que comprende estratos 3,4 y 5.

¹⁰ MIRANDA. Op. cit. 20 p.

5.2. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA MUESTRA

La técnica utilizada para la recolección de la muestra fue la encuesta, debido a la facilidad en su aplicación y en el tratamiento de los resultados.

5.3. POBLACIÓN OBJETO Y MUESTRA

Teniendo en cuenta la población proyectada en el mega proyecto “La felicidad ciudad verde” se encuestaron a 140 familias que han adquirido vivienda en el estrato 3 del Proyecto la felicidad, además 30 familias de estrato 4 y 20 familias de estrato 5 que han adquirido vivienda en este proyecto, con el fin de conocer las expectativas que tiene acerca del colegio que hará parte de este “megaproyecto” y de las necesidades educativas que se deseen suplir. El instrumento es el siguiente:

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

5.3.1. Instrumento

Padres de familia

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN JARDÍN INFANTIL

Agradecemos su colaboración al diligenciar la encuesta que se encuentra a continuación.

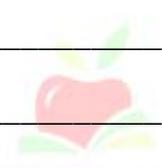
Por favor, sólo conteste la encuesta si tiene niños de cero a cinco años de edad, si planea tener hijos en los próximos dos años o si actualmente está esperando bebé.

La información que nos proporcione será usada para conocer el grado de aceptación del proyecto para un nuevo servicio de en el sector.

1. ¿Es para usted importante que su hijo asista a un jardín infantil?

Si ___ No___

Si respondió NO, por favor explique brevemente por qué?

		
	<p>Jardín Infantil CAMPBELL</p>	

2. Tiene hijos en edad preescolar (0-5 años)?

Si _____

No_____

3. ¿En qué rango de edad se encuentra su hijo?

EJERCICIO DEL CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

a. En gestación

b. Menor de 1 año

c. Entre 1 y 2 años

d. Entre 2 y 3 años

e. Entre 3 y 4 años

f. Entre 4 y 5 años

4. ¿Cuál o cuáles de los siguientes aspectos le atraerían de un jardín infantil?

a. Costo asequible

b. Cercanía al conjunto residencial

- c. Horarios extendidos y variables
- d. Servicio de jardín nocturno
- e. Comida y refrigerios
- f. Rutas escolares
- g. Ninguna de las anteriores
- h. Otro (por favor especifique) _____

5. Dé un valor diferente a cada uno de los siguientes aspectos en la escala de 1 a 8, de acuerdo con la importancia que usted considere, siendo 1 el que más valora y 8 el que considere menos importante.

- a. Registro y aprobación legal_____
- b. Personal calificado y bien preparado_____
- c. Instalaciones apropiadas_____
- d. Costos_____
- e. Horarios flexibles _____
- f. Modelo pedagógico del jardín _____
- g. Servicios adicionales (alimentación, transporte, deportes, artes entre otros)_____
- h. Bilingüismo (enseñanza de otro idioma)_____

6. El costo mensual que está dispuesto a pagar al Jardín Infantil por concepto de pensión es de:

- a. Entre \$100.000 y \$199.999
- b. Entre \$200.000 y \$299.999
- c. Entre \$300.000 y \$399.999

d. Más de \$400.000

7. ¿Cuál sería el horario de estancia de su hijo en el jardín?

a. En la mañana – 7:00 am a 1:00 pm

b. En la tarde – 1:00 pm a 7:00 pm

c. En la noche – 7:00 pm a 7:00 am

d. Jornada completa- 7:00 am a 5:00 pm

e. Otra (por favor escriba el horario)_____

8. De los siguientes servicios, por favor seleccione el que usted considere más importante y con el cual el jardín infantil deba contar:

a. Alimentación completa

b. Transporte

c. Enseñanza de deportes

d. Estimulación adecuada

e. Atención en periodo de vacaciones

f. Guardería- hotel en las noches

9. De tener un Jardín Infantil cerca al conjunto residencial, ¿usted tomaría el servicio?

Si___ No___

5.4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRESENTES EN EL SECTOR

Con el fin de obtener otra perspectiva para determinar la viabilidad de la creación del Jardín infantil Campbell y se realizó una identificación de las instituciones educativas que prestan el servicio de Atención a Primera Infancia en la localidad de Fontibón para ello se entrevistó a los directivos o directivas de 5 jardines infantiles para evidenciar los enfoques pedagógicos que presentan y así poder generar un PEI competitivo y diferenciador de las demás instituciones, sin olvidar que este debe dar respuesta a la Política Colombiana de Primera Infancia, al enfoque API y a las necesidades del contexto y población a impactar.

5.4.1. Instrumentos

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES

<u>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES</u>				N °		
Nombre de la institución:				Resolución		
Dirección						
Enfoque pedagógico				Horarios		
				1		
				2		
				3		
Barrio			Localidad			
Grados atiende	que	Materno	Caminadores	Párvulos	Pre jardín	Jardín

Estudiantes por nivel					
Costos					
Sector donde viven los niños					
Docentes por nivel					



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

5.2 PLAN DE ACCIÓN

Fases del proyecto	Metas	Indicadores	Acciones	Recursos
<p>Inicio del proyecto</p> <p>Elaboración del Anteproyecto</p> <p>Ciclo 1</p>	<p>planteamiento de la propuesta del proyecto desde Noviembre de 2010 a febrero de 2011</p>	<p>En abril de 2011 tener en un 100% la propuesta del ante proyecto</p>	<p>-plantear una propuesta de proyecto. Sin embargo esta propuesta no fue el trabajo de tesis, puesto que necesitábamos plantear un proyecto con Investigación – acción –participativa, sugerencia que hizo el profesor Luis Enrique Salcedo.</p>	<p>Humanos asesoría: Luis Enrique Salcedo.</p> <p>Integrantes de la propuesta: Diana Neisa, Damarys Gutiérrez.</p> <p>Técnicos: Libros de Consulta, observaciones y registros.</p>
<p>Fechas de Asesoría, ciclo 2</p>	<p>Organización De la propuesta, para el estudio,</p>	<p>Cumplir con las entregas estipuladas para</p>	<p>Realizar paso a paso el desarrollo del proyecto según lo planeado</p>	<p>Humanos: Asesora Carmen Alicia Ruiz. Integrantes: Damarys Gutiérrez.</p> <p>Técnicos: Documentos de tesis como</p>

	planeación y ejecución del proyecto.	cada fecha en un 100%		guía, consultas,
<p>Mayo 7 de 2011</p> <p>Recopilación de Información para Iniciar el planteamiento del proyecto</p> <p>Junio 11 de 2011</p>	<p>A junio de 2011 Seleccionar información pertinente referente a los antecedentes que existen de trabajos acerca de la creación de una institución educativa que contribuyan a el proyecto aquí planteado.</p> <p>Realizar correcciones y</p>	<p>Después de haber realizado la selección de información, se hizo el planteamiento del problema, Los objetivos del trabajo, y la justificación.</p> <p>Terminar en un 100% el planteamiento del problema, para junio 11 de 2011</p>	<p>-seleccionar la información pertinente a el proyecto.</p> <p>- realizar el planteamiento del problema, objetivos y justificación</p>	<p>Humanos: Autores de los diferentes proyectos que se han seleccionado, como soporte y antecedente a este trabajo.</p> <p>Diana Neisa, Damarys Gutiérrez.</p> <p>Asesora: Carmen Alicia Ruiz</p> <p>Técnicos: Documentos de tesis, internet, computador</p>

	ajustes necesarios			
Junio 25 de 2011 Construcción del marco referencial del proyecto	A julio de 2011 debe estar terminado el marco referencial: teórico, legal y conceptual del proyecto	El 100% de este Marco debe estar terminado el 31 de julio de 2011	-Realizar un estudio sobre la legislación, pertinente para este proyecto. -investigación de normatividad, antecedentes y teoría que contribuyan al proyecto	Humanos: Diana Neisa, Damarys Gutiérrez, Asesora Técnicos: Internet. Biblioteca, libros de legislación y conceptualización, computador.
Julio 23 de 2011 Estudio de Factibilidad	Debe estar terminado a septiembre de 2011	El 100% del estudio de factibilidad debe estar terminado el 27 de Agosto de 2011	-Realizar una investigación de mercadeo -Realizar un estudio técnico. -Realizar un estudio organizacional y legal. -Realizar un estudio financiero	Humanos: Arquitectos de planeación distrital, para dar el concepto de uso de la vivienda. Empresarios de las constructoras que hacen parte del Proyecto la felicidad. Pedro Gómez, Amarillo, Colsubsidio. Damarys Gutiérrez, Diana Neisa, asesora. Técnicos: Planos de vivienda.

				Computador, internet, entrevistas, encuestas, Departamento de Planeación distrital, Formatos
Agosto 6 de 2011 Diseño de Instrumentos	Debe hacerse las correcciones y ajustes indicados por la docente de acompañamiento al diseño de instrumentos	El 100% de este ítem debe estar terminado el 6 de agosto de 2011	-definir el instrumento a utilizar a partir de la investigación descriptiva. -realizar el instrumento para la revisión previa. -corrección del instrumento. -aprobación del instrumento	Humanos: Damarys Gutiérrez, Diana Neisa, Asesora, diferentes docentes de la especialización. Técnicos: Computador, impresora, internet.
Agosto 13 de 2011 Aplicación de Instrumentos	A septiembre de 2011 tener el análisis de los instrumentos	El 100% de este ítem debe estar terminado el 27 de Agosto de 2011	-seleccionar el mercado al cual esta direccionada la propuesta educativa. -aplicación y recolección de la información. -198 Familias que conforman el megaproyecto de vivienda "La	Humanos: familias de los estratos 3,4 y 5 a las cuales se les aplicaran las encuestas. Diana Neisa, Damarys Gutiérrez técnicos: Instrumento, formatos de encuestas

			Felicidad”	
Agosto 27 de 2011 Análisis de resultados	A Septiembre de 2011 se debe realizar el análisis de las encuestas formuladas.	En un 100% los resultados deben estar analizados el 27 de septiembre 2011.	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados del estudio de mercadeo. - Resultados del estudio técnico. - Resultados del estudio organizacional. 	Humanos: Damarys Gutiérrez Diana Neisa. Asesora: Carmen Alicia Ruiz
Septiembre 24 de 2011 Construcción de PEI	A Octubre de 2011 revisión y ajustes en la construcción de PEI	El 100% de este ítem debe estar terminado el 30 de octubre de 2011	-Realizar los fundamentos epistemológicos, administrativos, filosóficos y pedagógicos de la institución Revisión, corrección y ajustes de la creación del proyecto educativo Institucional para la institución de atención a la primera infancia.	Humanos: Diana Neisa Damarys Gutiérrez Asesora: Carmen Alicia
Correcciones y ajustes	A Diciembre de 2011 realizar las	El 100% del proyecto debe	-Revisión del planteamiento del Problema.	Humanos: Diana Neisa, Damarys Gutiérrez , asesora

necesarios al proyecto.	correcciones necesarias de todo el proyecto	estar corregido a 27 de enero de 2012	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión del marco teórico y conceptual. -Revisión del diseño metodológico. -Revisión del estudio de factibilidad. -Revisión de la construcción de PEI. -Revisión de la Introducción, Conclusiones, bibliografías y tabla de contenido. -Revisión de las normas Icontec. 	Técnicos: computador e impresora.
-------------------------	---	---------------------------------------	--	-----------------------------------

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

6. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

6.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS

6.1.1. Resultados del estudio de mercadeo

Se hizo un informe de los resultados mostrados por cada una de las poblaciones que fueron encuestadas, en este caso hablaremos de las encuestas realizadas a padres de familia del sector y de las fichas de identificación de 5 jardines infantiles del sector que atienden población del sector.

6.1.1.1. Estudio de la demanda

El informe presentado a continuación muestra los resultados de las encuestas que se realizaron para el estudio de factibilidad.

Se inicia aclarando que el número de encuestas sistematizadas es 198, esto corresponde al 100% de las encuestas aplicadas.

1. ¿Es para usted importante que su hijo asista a un jardín infantil?

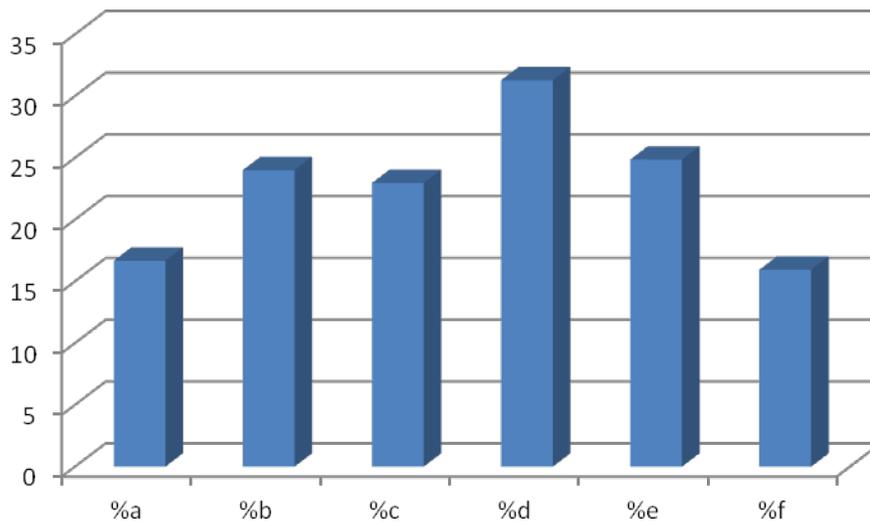
Para el 100% de los encuestados la respuesta fue sí. Teniendo en cuenta que la totalidad de las personas que fue entrevistada pertenecen al sector que se desea afectar es muy conveniente que todos evalúen la educación inicial como una buena opción.

2. ¿Tiene hijos en edad pre escolar (0-5 años)?

El 90,8 % tiene hijos en edad pre escolar, el 9,2 % restante está en gestación. Si se considera el hecho de que este es un proyecto reciente y que muchas personas jóvenes en edad reproductiva se mudaran a vivir en este sector, se puede sostener que habrá gran cantidad de niños en los próximos años.

3. ¿En qué rango de edad se encuentra su hijo?

- | | |
|---------------------|-----|
| a. En gestación | 17% |
| b. Menor de 1 año | 23% |
| c. Entre 1 y 2 años | 23% |
| d. Entre 2 y 3 años | 30% |
| e. Entre 3 y 4 años | 25% |
| f. Entre 4 y 5 años | 16% |

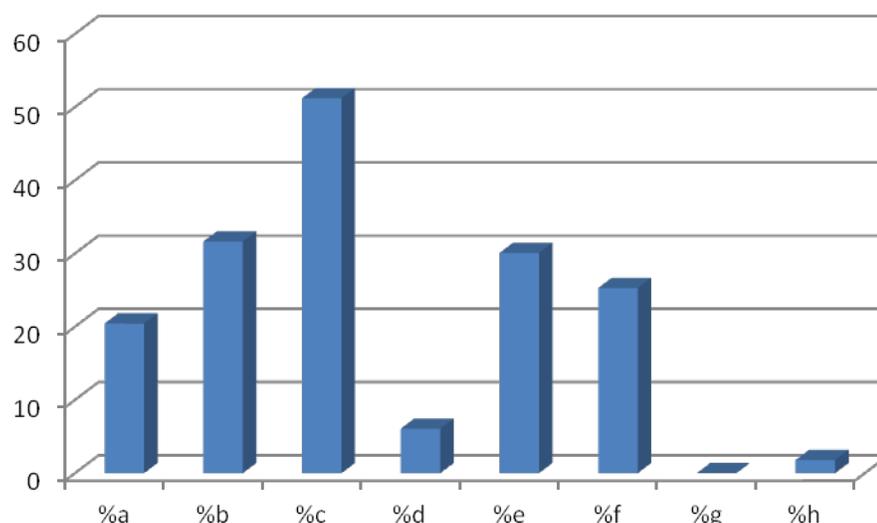


Según los resultados se puede deducir que para la población actual de este sector está ubicada en los grados inferiores, dado que la población de niños en gran porcentaje están situados en sala cuna 23%, caminadores 30% y párvulos 25%, viendo este comportamiento se podría proyectar en algunos años aumentar el número de grupos que cubran esta demanda en estos cursos.

4. ¿Cuál o cuáles de los siguientes aspectos le atraerían de un jardín infantil?

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

- | | |
|-------------------------------------|------|
| a. Costo accequible | 20% |
| b. Cercanía al conjunto residencial | 32% |
| c. Horarios extendidos y variables | 52% |
| d. Servicio de jardín nocturno | 6,1% |
| e. Comida y refrigerios | 30% |
| f. Rutas escolares | 25% |
| g. Ninguna de las anteriores | 0% |
| h. Otro (por favor especifique) | 1,8% |



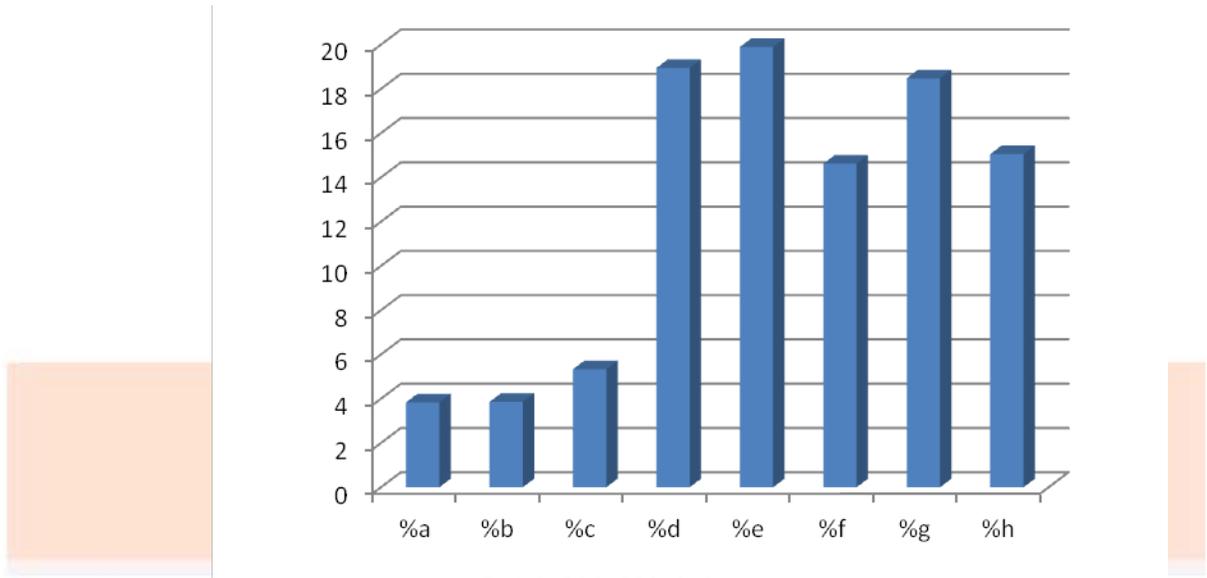
Considerando las respuestas de los padres de familia se puede notar que una necesidad notoria en el sector es tener horarios extendidos y variables (52%) esto puede deberse a que hoy día tanto madre como padre en una familia trabajan y necesitan un lugar donde dejar a sus hijos y donde tengan confianza en el servicio que van a recibir, por otro lado es muy importante para los padres que este ubicado cerca al lugar de residencia de los padres (32%), otro factor que resalta entre las preferencias de los padres es la alimentación de los niños, pues prefieren que tome sus comida y refrigerios en el jardín (30%).

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

5. Dé un valor diferente a cada uno de los siguientes aspectos en la escala de 1 a 8, de acuerdo con la importancia que usted considere, siendo 1 el que más valora y 8 el que considere menos importante.

- | | |
|---|---------|
| a. Registro y aprobación legal | 3,84 % |
| b. Personal calificado y bien preparado | 3,85 % |
| c. Instalaciones apropiadas | 5,33 % |
| d. Costos | 18,94 % |
| e. Horarios flexibles | 19,89 % |

- f. Modelo pedagógico del jardín 14,62 %
- g. Servicios adicionales (alimentación, transporte, deportes, artes entre otros) 18,48 %
- h. Bilingüismo (enseñanza de otro idioma) 15,05 %

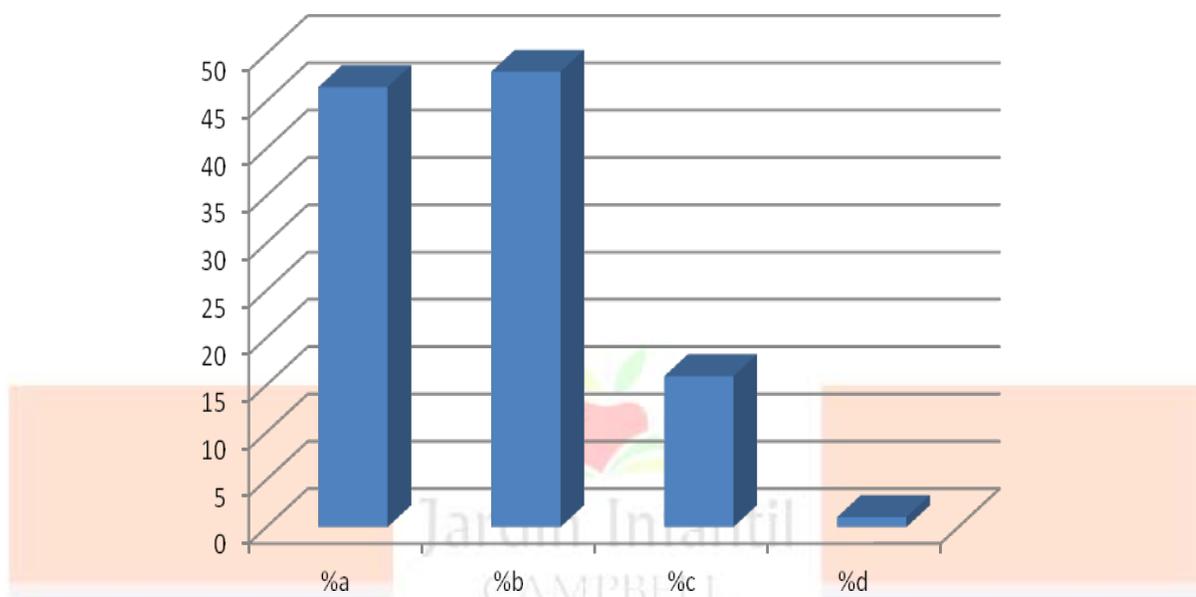


Los aspectos que los padres de familia consideran más importantes en las instituciones de educación inicial son: horarios flexibles (19,89%), costos cómodos (18,94%), y los servicios adicionales (18,48%), evidentemente es importante el modelo pedagógico (14,62%) y aunque todas estas variables han sido consideradas para la planeación del Jardín Infantil Campbell el factor bilingüismo (15,05%) tendrá que entrar a ser parte de los factores que den ventaja a la institución, por lo que se debe proyectar iniciar este proceso en un mediano plazo.

6. El costo mensual que está dispuesto a pagar al Jardín Infantil por concepto de pensión es de:

- a. Entre \$100.000 y \$199.999 46,49%
- b. Entre \$200.000 y \$299.999 48,11%

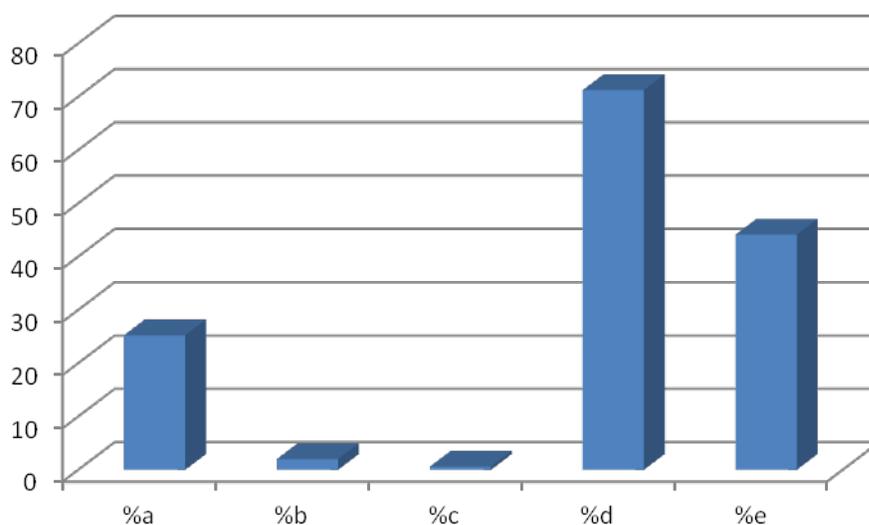
- | | |
|--------------------------------|--------|
| c. Entre \$300.000 y \$399.999 | 15,93% |
| d. Más de \$400.000 | 1,05% |



El costo mensual máximo que se podría cobrar por el servicio estaría entre los \$200.000 y \$299.999 (48,11%), que concuerda con el costo promedio de las instituciones que se encuentran alrededor de este sector.

7. ¿Cuál sería el horario de estancia de su hijo en el jardín?

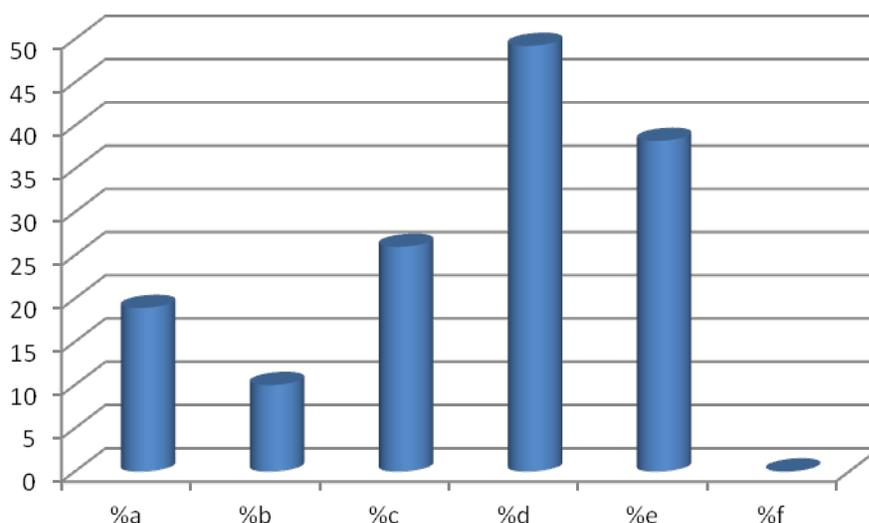
- | | |
|--|--------|
| a. En la mañana – 7:00 am a 1:00 pm | 25,25% |
| b. En la tarde – 1:00 pm a 7:00 pm | 2,03% |
| c. En la noche – 7:00 pm a 7:00 am | 0,59% |
| d. Jornada completa- 7:00 am a 5:00 pm | 71,23% |
| e. Otra (por favor escriba el horario) <u>7:00 a. m.- 6:00 p. m.</u> | 44,12% |



El horario que fue más solicitado por los padres de familia corresponde a la franja de 7:00 a. m. a 5:00 p. m. (71,23%) es decir jornada completa-aunque el horario de 7:00 am a 6:00 pm (44,12%) también es interesante para los padres de familia.

8. De los siguientes servicios, por favor seleccione el que usted considere más importante y con el cual el jardín infantil deba contar:

a. Alimentación completa	18,92%
b. Transporte	10%
c. Enseñanza de deportes	25,99%
d. Estimulación adecuada	49,22%
e. Atención en periodo de vacaciones	38,24%
f. Guardería- hotel en las noches	0%



En cuanto a servicios los padres consideran que es importante que exista la estimulación adecuada (49,22%), esto alienta nuestro proyecto a dirigir hacia este servicio nuestro plan de estudios, adicional a esto se observa que sería una buena oportunidad formular programas de atención a los niños en periodo de vacaciones (38,24%) pues hay gran cantidad de padres que no pueden estar con sus hijos durante este periodo y consideran que los cursos vacacionales ofrecidos pueden ser una buena opción.

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

9. De tener un Jardín Infantil cerca al conjunto residencial, ¿usted tomaría el servicio?

El 96,2 % de los padres respondió a esta pregunta de manera afirmativa, es decir que prefieren tener a sus hijos en instituciones cercanas a su hogar.

6.1.2. Análisis de la competencia

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES				N °01	
Nombre de la institución: Jardín Infantil ABC			Resolución		
Sauzalito			R.E.I 00017		
Dirección: cr 69d # 24-15 Ciudad Salitre					
Enfoque pedagógico	Enfoque constructivista		Horarios		
	-Proyectos de aula		1	8:00 am – 3:00 pm	
			2	8:00 am – 6:00 pm	
Barrio	Sauzalito		Localidad	Fontibón	
Grados que atiende	Materno x	Caminadores X	Párvulos x	Pre jardín X	Jardín Y Transición X
Estudiantes por nivel	16	17 a-b	15 a-b	21 a, b y c	22- 28 A, b, c y solo un transición
Docentes por nivel	2	2	2	3	3 y 1
Costos	Según horario		Entre \$248.000 y 300.000		

Sector donde viven los niños	Sauzalito y Modelia
Servicios:	Transporte, vacaciones, música, inglés , Ed. Física, natación

<u>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES</u>				N °02		
Nombre de la institución: Liceo Americano				Resolución 626 de 2011		
Mi gran Casa Azul						
2957514 / 2951332 / 4124186		Dirección: Sede A: cll 24ª # 74ª -06- Sede B: cr 80ª #25 c 05. Sede C: Cr 74ª #24 b 10 .- Sede D: Cr 74ª # 25b 30 – Sede E: Cr 74 #24d- 79				
Enfoque pedagógico	Humanista		Horarios			
	-Educación personalizada.					
	-atención integral					
			1	7:45 – 1:00pm		
			2	7:45am – 3:00pm		
			3	7:45am – 5:00pm		
Barrio		Modelia		Localidad	Fontibón	
Grados que atiende	Materno	Caminadores	Párvulos	Pre jardín	Jardín	
	x	x	x	x	X y Transición	
Estudiantes por nivel		En promedio 20 estudiantes				

Docentes por nivel	2	2	2	1	1
Costos	Según el horario y los servicio Entre \$350.000 y \$400.000				
Sector donde viven los niños			Modelia Normandía y Ciudad Salitre		
Servicios	-Enseñanza personalizada.-Nivelación de inglés. -Asesoría de Tareas. -Restaurante. -Estudiantes desde los tres meses.				

<u>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES</u>			N °03			
Nombre de la institución: El osito de Miel			Resolución: 3681- 17 de septiembre/08			
			Inicio de Labores # 518			
2951409 - 2951881 - 4100086		Dirección: Cra 80ª Bis # 22d 44 /50/56				
Enfoque pedagógico	Constructivista. -Formación Integral	Horarios				
		1	8:00 am – 3:00pm			
		2	Complementario hasta las 5 pm			

Barrio	Modelia		Localidad	Fontibón		
Grados que atiende	Materno	Caminadores	Párvulos	Pre jardín	Jardín	
Estudiantes por nivel		Inician desde Párvulos	24- 32 meses X	X	X	
Docentes por nivel			2	2	1	
Costos	Según servicios \$280.000 y \$350.000.					
Sector donde viven los niños	Modelia. Sauzalito, Hayuelos. Capellanía, Mayorca					
Servicios:	Psicología, terapia de lenguaje, terapia Ocupacional, nutricionista, Estimulación Pre deportiva y Lúdica. Natación, futbol, Taekwondo, Enriquecimiento Motriz, Tenis, Ballet, Violín, guitarra					

<u>FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES</u>		N °04
Nombre de la institución: Gimnasio San Bartolomé		Resolución: REI CON ENFOQUE AIPI # 00022 S.D.I.S
2636434	Dirección Cra 82 # 23b 44	

Enfoque pedagógico	Formación Humanista		Horarios		
	Enfoque Constructivista y Construccinistas		1	8:00am – 3:00pm	
			2	3:00am - 5:45pm	
Barrio	Modelia		Localidad	Fontibón	
Grados que atiende	Materno	Caminadores	Párvulos	Pre jardín	Jardín
			x	X	X y Transición
Estudiantes por nivel	16	16	16	16	16
Docentes por nivel			2	1	1
Costos					
Sector donde viven los niños			Modelia, Hayuelos, Mayorca		
Convenios	Anglo Americano, Instituto Alberto Merani				
Servicios	Transporte, restaurante, vacaciones recreativas				

Los jardines infantiles anteriormente nombrados fueron escogidos por ser los más cercanos al proyecto de vivienda La Felicidad, adicional a esto algunos tienen gran

afluencia de niños y se quiere saber qué es lo que atrae a los padres de familia para que escojan estas instituciones.

El jardín infantil ABC Sauzalito, es uno de los más grande entre los visitados, cubre una población correspondiente a los barrios, Sauzalito, Ciudad Salitre y Modelia, tiene un horario hasta las 6 de la tarde, presta el servicio de pre escolar completo, el costo de la pensión se encuentra entre los \$ 250.000 y \$ 350.000 pesos, presta el servicio de transporte, vacaciones recreativas, educación física, música, inglés y natación.

El Liceo Americano mi Gran Casa Azul, también es un Colegio que ofrece el servicio educativo en todos los niveles de la educación formal, además del servicio de AIPI, que en este caso es el de interés. tiene 5 sedes, horario hasta las 5 de la tarde, cubre población perteneciente a los barrios Modelia, Normandía y Ciudad Salitre tiene un horario hasta las 5 de la tarde, presta el servicio de pre escolar completo, presta los servicios de inglés intensivo, asesoría de tareas, restaurante, y recibe niños desde los 3 meses.

El jardín infantil El Osito de Miel, tiene un servicio hasta las 3 de la tarde, presta el servicio educativo en los niveles párvulos, pre jardín y jardín, adicional a esto tiene servicios de psicología, terapia de lenguaje, terapia Ocupacional, nutricionista, música, educación física, sistemas, inglés, estimulación pre deportiva y lúdica, natación, futbol, taekwondo, enriquecimiento motriz, tenis, ballet, violín y guitarra.

El Gimnasio San Bartolomé, es una institución encargada de atender párvulos, pre jardín, jardín y transición, trabaja de 8 de la mañana a 5:45 p.m. tiene convenio con el colegio Anglo Americano, y con el Instituto Alberto Merani, tiene como servicios complementarios el restaurante, transporte escolar y vacaciones recreativas.

Es de resaltar que en el caso de los colegios más grandes que tienen como foco la prestación del servicio completo de preescolar, no hay un diferenciador claro que indique cuál es la característica atractiva de la institución, por el contrario

pareciera que los jardines infantiles en este sector son muy uniformes, los servicios complementarios coinciden en las instituciones. Tal vez algo que llama la atención es el Gimnasio San Bartolomé pues se centra en el pre escolar de edades más avanzadas y parece tener éxito por sus convenios con el Instituto Alberto Merani y con el colegio Anglo Americano.



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

6.2. RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO

1. Localización y tamaño: la casa que se va a usar para iniciar el proyecto está ubicada en la localidad de Fontibón, barrio Modelia, dirección carrera 82 N° 24^a-5, el concepto de uso que tiene permite el funcionamiento de una institución educativa.

Se encuentra cerca del proyecto la Felicidad ubicado en la avenida Boyacá entre calles 13 y 23, una gran ciudadela con gran variedad de alternativas de vivienda, y una gran cantidad de niños por atender. Tiene 9 habitaciones con diferentes medidas, una cocina y patio interior, 4 baños y la posibilidad de ser arrendada y modificada para su uso como institución educativa de educación inicial.

La proyección es de 6 grupos de estudiantes, en primer lugar tenemos niños del grupo sala cuna, para este grupo se debe disponer de un salón que pueda albergar 10 cunas en donde se ubicarán los niños; un segundo grupo 15 de niños caminadores, que se ubicarían en el primer nivel de la casa por ser niños que están aprendiendo a caminar; el tercer grupo corresponde a 20 niños de párvulos, que serán ubicados en el primer piso por la comodidad en su desplazamiento; el cuarto grupo corresponde a 20 niños de nivel pre jardín que serán ubicados en el segundo piso, del mismo modo el quinto y sexto grupo correspondientes a jardín y transición con 20 estudiantes, se ubicarán en el segundo piso pues ya se mueven con más seguridad y tienen mayor edad.



Ilustración 1. UBICACIÓN DEL PROYECTO LA FELICIDAD

En el patio interior se debe realizar una adecuación para poder ubicar el gimnasio y que todos los niños tengan acceso a él, y este espacio se puede repartir para ubicar el comedor junto al gimnasio.

6.3. RESULTADOS DEL ESTUDIO ORGANIZACIONAL Y LEGAL

6.3.1. Organizacional

La institución funcionará a partir del PEI de la institución y sus componentes administrativo, pedagógico, conceptual y teleológico y de interacción con la comunidad, esto será descrito en el PEI.

6.3.2. Legal

Según lo que se ha averiguado la mejor elección para la constitución de esta empresa es:

Sociedad en comandita simple, se constituye mediante escritura ante una Sala acto notarial o privado de Comercio para que entre uno o más socios gestores y uno o más socios comanditarios o capitalistas, máximo cinco. El capital debe pagarse al constituirse la sociedad, el socio gestor por el solo hecho de serlo tiene derecho a un voto, y los socios comanditarios tienen derecho a un voto por cada cuota de capital que posean. Sólo los socios gestores se encargarán de la empresa o delegarán esta administración en terceros, que no pueden ser los donantes. Los capitalistas de riesgo y socios limitados proporcionan capital al mismo que tiempo proporcionan a los gerentes la gestión del

capital y desarrollo empresarial. Se debe tener claridad en la razón social de estas sociedades, la cual se forma exclusivamente con el nombre completo o solo apellido de uno o más socios colectivos comanditarios o gestores; seguido de la palabra "y compañía" o su abreviatura "& Cia" y seguido de la abreviación "S. en C".

Esta sociedad fue escogida porque tiene una forma de constitución relativamente sencilla, empodera a los gestores para liderar procesos pedagógicos y financieros que fueron concebidos gracias a la formación en la especialización en gerencia, y en caso de una disolución el procedimiento es relativamente sencillo y no muy costoso.



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

6.4. RESULTADOS DEL ESTUDIO FINANCIERO

Para definir la viabilidad del proyecto, se realizaron los siguientes análisis contables a partir de los cuadros contenidos en anexos donde se puede describir el funcionamiento financiero del Jardín Infantil Campbell y son descritos de la siguiente manera:

6.4.1. Balance general de iniciación

Los puntos a destacar son los siguientes:

- La composición inicial para poner en funcionamiento el proyecto es un aporte total de \$74.000.000. Discriminado en: Propiedad, Planta y Equipo el valor de \$ 26.597.650, correspondiente a Muebles y Enseres, Material Didáctico y otros equipos para poner en funcionamiento el Jardín, y una caja de \$ 47.402.350.

6.4.2. Presupuesto de ingresos

Esta discriminado de acuerdo a los grados que se atenderán en el Jardín que son: Sala cuna, Caminadores, Párvulos. Pre jardín, Jardín y Transición; teniendo en cuenta la totalidad de los meses escolares (de Febrero a Noviembre) y los conceptos que forman parte de los ingresos como: Matricula, Pensión, Ruta, Almuerzo y Refrigerios; igualmente la cantidad de niños que conforman cada grado y por concepto, de esta manera determinar el total de ingresos por estos conceptos para cada año proyectado.

Se realiza un cuadro relacionado por año del ingreso proyectado por el curso vacacional, detallando la cantidad de niños, el tiempo y el valor a cobrar por temporada.

Con estos dos cuadros discriminados se obtiene un resumen total del presupuesto por cada año, agrupando los conceptos y la totalidad generada anualmente.

6.4.3. Presupuesto de gastos.

Con el propósito de tener un presupuesto completo de los gastos que se proyectaran, se discriminaron los siguientes rubros del gasto:

- *Presupuesto Gastos de Personal por contrato:*

Se relaciona el número de personas, cargo asignado de acuerdo al contrato laboral a término fijo que se realizará y por esto, se discriminan los conceptos de Prestaciones Sociales, Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Dotación de Personal.

El tiempo estimado para esta contratación es de 10 meses.

Para este concepto se relacionan los cargos a contratar por prestación de servicios, valor de cobro mensual y su total anual.

- *Presupuesto de Honorarios por prestación de servicios profesionales:*

Se hace una estimación para una asesoría Jurídica y un Revisor Fiscal ó Auditor Externo, con el fin de lograr un dictamen general de la situación del Jardín.

- *Presupuesto del Impuesto de Industria y Comercio::*

De acuerdo con la normatividad distrital se debe presentar y pagar ante la Secretaría de Hacienda por la actividad educativa a una tarifa del 7 por mil el cálculo se realiza sobre los ingresos que genere el Jardín.

- *Plan de Amortización de Crédito a Largo Plazo:*

Se detalla las condiciones del total del crédito para financiar varias necesidades de inversión que tiene el jardín, su monto es por \$60.000.000 a un plazo de 60 meses. Aparece detallada la amortización de dicho préstamo en forma anual, especificando el valor correspondiente al abono a capital y el valor ocasionado por los intereses, como un gasto financiero.

- *Presupuesto de Servicios Públicos y de Vigilancia:*

Se realiza un detalle de todos los conceptos por servicios públicos y vigilancia, el total estimado de meses y su valor proyectado anual.

- *Presupuesto de gastos por servicio de ruta escolar:*

Se hace claridad del transporte que se necesita, la cantidad de rutas para un tiempo de 11 meses (estimando los cursos vacacionales) a partir del año 3 y su valor total mensual y anual.

- *Presupuesto detallado de Adecuaciones y Arreglos Iniciales:*

Este presupuesto discrimina cada una de las obras necesarias de adecuación para poner en funcionamiento el Jardín.

- *Depreciaciones:*

Los conceptos y valores detallados por cada año se realizaron teniendo en cuenta las Inversiones realizadas de Activos Fijos y el tiempo de depreciación según el activo: * Para Equipo de Cómputo: 36 meses *Para muebles y Enseres: 60 meses; * Material didáctico: 36 meses. Se logra también totalizar el gasto por depreciación mensual y anual y un dato del valor acumulado por este concepto.

- *Plan de Inversión Fija y Financiación:*

Comprende todas las inversiones necesarias para lograr un completo funcionamiento del Jardín, en cuestión de activos fijos y se detalla como vá a realizarse dicha inversión.

6.4.4. Presupuesto total de gastos administrativos y financieros

De acuerdo con los datos anteriores, se organiza la proyección total de los gastos administrativos y financieros clasificados por conceptos y por años. El análisis se calcula en pesas constantes. Este Presupuesto es básico para la proyección de los Estados Financieros Proyectados.

Otros conceptos Adicionales incluidos en el presupuesto de Gastos son:

- *GASTOS LEGALES:* En este rubro aparece discriminado los conceptos de gastos Notariales, de acuerdo a la constitución del Jardín se hará en sociedad y genera gastos por escritura y otros gastos Notariales; Los gastos en Cámara de Comercio para inscripción de la sociedad constituida y los gastos en trámites que se requieren para la apertura del Jardín ante la Secretaría de Educación.

- *GASTOS FINANCIEROS:* Corresponde al valor de los gastos originados por los intereses del préstamo solicitado a 60 meses.

6.4.5. Estado de ganancias y pérdidas proyectado

Este Estado Financiero se encuentra formulado de acuerdo a los datos generados en los Presupuestos de Ingresos y en el Presupuesto Total de Gastos Administrativos y Financieros. El resultado obtenido se calcula directamente en el estado del Balance General Proyectado.

Al mirar los valores y el resultado originado por cada año se pueden realizar las siguientes observaciones:

- *El primer año:* Arroja una pérdida estimada por valor de \$ 47.932.072; después de hacer la provisión de renta pertinente y de acuerdo con los ingresos estimados, esta utilidad corresponde a una tasa estimada del -65,1694%
- *El Segundo año:* La utilidad estimada para este año aumenta con respecto al primer año, y su valor es de \$\$ 25.602.284 obteniendo un margen del 13,73%.
- *El tercer año:* El valor arrojado es de \$ 61.320.447 generando una utilidad estimada con una tasa del 17,1286%
- *El cuarto año:* También se obtiene una utilidad estimada por valor de \$ 95.829.554 equivalente a una tasa del 17,7052%
- *El quinto año:* El valor originado es de una utilidad estimada por valor de \$137.988.554

6.4.6. Presupuesto de caja

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

Con este presupuesto se refleja el saldo final de caja, el cual es el valor inicial para el siguiente año. Su resultado se establece a través de discriminar todos los ingresos y egresos realizados en cada año de movimiento.

Este saldo final de caja será tenido en cuenta para elaborar el balance general proyectado.

6.5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Después de realizado el estudio de mercado, técnico, organizacional, legal y financiero se pueden establecer las siguientes conclusiones:

Según el estudio de mercado:

- ❖ Las familias que buscan ubicar su casa en el proyecto de vivienda La Felicidad en su mayoría son jóvenes, es decir los padres se ubican entre los 25 y 35 años de edad, por lo que son personas en edad de reproducción y tienen hijos pequeños o tienen planeado tenerlos, por esta razón hay gran abundancia de niños entre los 0 y 6 años de edad.
- ❖ Es posible que los cursos de niños más pequeños sean los más solicitados, pues en la encuesta realizada a los padres de este sector, expresan la necesidad y falencia que hay de atención en los grados sala cuna y caminadores.

Según el análisis de la competencia:

- ❖ En el sector no hay un jardín infantil que esté reconocido por su énfasis en estimulación temprana, sin embargo es una de las condiciones más atractivas para los padres de familia.
- ❖ Los jardines infantiles anteriormente nombrados fueron escogidos por ser los más cercanos al proyecto de vivienda La Felicidad, adicional a esto algunos tienen gran afluencia de niños y queremos saber qué es lo que atrae a los padres de familia para que escojan estas instituciones.

- ❖ Los jardines infantiles del sector que nos interesa, son muy similares en su atención a los niños, por lo que el hecho de tener estimulación adecuada como énfasis de la institución educativa, puede generar un diferenciador importante que le de ventaja competitiva al Jardín Infantil Campbell.

Según el estudio técnico:

- ❖ La casa escogida cumple con las condiciones legales para su uso como institución educativa para la primera infancia, aunque hay que realizar algunas modificaciones a la residencia para que quede adecuadamente adaptada a las necesidades de niños de esta edad.

Según el estudio financiero:

- ❖ El proyecto es viable pues al obtener la TIR para el flujo de caja del proyecto obtenemos un valor de 18.0 % que está por encima de la tas de descuento anual que equivale a 15%.
- ❖ Los parámetros establecidos para la cantidad de ingresos han sido calculadas para mantener estabilidad económica en el proyecto, es de esperar que en el primer año las perdidas estén presentes; y es normal en cualquier proyecto sin embargo es muy importante que la cantidad de niños se conserve y/o aumente; de esta manera soporta favorablemente los gastos generados y las obligaciones financieras a cumplir.
- ❖ Para el anterior punto, se debe dar prioridad a todos los gastos que conlleven a una publicidad acertada y un conocimiento de todos los servicios que presta el Jardín y su calidad ante la competencia.
- ❖ La financiación es prioritaria para hacer las inversiones necesarias y otras actividades complementarias para lograr unas instalaciones físicas completas y bien dotadas, se exalta que para un proyecto naciente es favorable tener préstamos a largo plazo, en cuanto esto disminuye los impuestos.

- ❖ La utilidad estimada que genera el proyecto se logra manteniendo al ejecutar los valores presupuestados por cada concepto. Igualmente es importante recalcar que todo el personal de planta se le asigna buenos sueldos y contratación, originando una buena calidad de vida para el personal del jardín.
- ❖ El presupuesto de caja ayuda a establecer que al finalizar el quinto año, ya cancelando en su totalidad la financiación solicitada a la entidad bancaria, con la liquidez que se obtiene se puede proyectar para el año siguiente la adquisición de un establecimiento propio.
- ❖ Por todo lo enunciado, se considera que según el aspecto financiero cumpliendo con las condiciones mínimas especificadas, la creación del Jardín Infantil Campbell es viable.



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

7. CONSTRUCCION DEL PEI

7.1 HORIZONTE, FILOSOFIA INSTITUCIONAL O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



Ante la necesidad que tiene la sociedad actual y el Estado de asumir la Educación como una Responsabilidad de todos, para innovar, ajustar los modelos filosóficos, pedagógicos y culturales que respondan de manera asertiva a las realidades sociales y políticas de un determinado entorno, el jardín infantil de Atención a la primera Infancia Campbell de la localidad de Fontibón, pretende hacer un aporte significativo a las necesidades que se presentan en este nuevo proyecto de vivienda llamado la “Felicidad-Ciudad Verde” con un nuevo estilo pedagógico que brinde identidad y compromiso a los principios filosóficos de la educación que se desea impartir, crear un enfoque pedagógico que contribuya a potenciar al máximo las capacidades de aprendizaje de los niños y niñas que se encuentran entre los 4 meses y los 6 años de edad y que estas respondan a las necesidades biológicas, psicológicas, y sociales propias de la edad infantil.

Este enfoque es un acercamiento entre el desarrollo de funciones cognitivas y desarrollo de funciones motrices que en el transcurrir pedagógico parecen ser antagónicas, es una respuesta lúdico pedagógica y educativa a la educación infantil ya que se encuentran los fundamentos coherentes con el propio desarrollo

del ser humano y la concepción de niños y niñas como seres integrales. A la vez al ser una educación con estimulación adecuada propone estrategias metodológicas para generar procesos acordes a la naturaleza humana y su evolución según sus etapas de desarrollo.

El jardín Infantil tiene como modelo para la enseñanza-aprendizaje:



Ilustración 2. MODELO PARA EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL JARDÍN INFANTIL CAMPBELL

El jardín Infantil de atención a la primera Infancia Campbell está interesado en potenciar el desarrollo de capacidades de aprendizaje a partir del desarrollo motriz de los niños y niñas respetando sus ciclos evolutivos, es decir su nivel cronológico,

motriz y neurológico partiendo del desarrollo de las cualidades básicas del movimiento eje fundamental dentro de la estimulación adecuada, estas son:

- Equilibrio
- Coordinación
- Resistencia.
- Fuerza.
- Velocidad.
- Agilidad
- Potencia

Cualidades básicas del movimiento

Además de brindar espacios para la construcción de competencias sociales que permita a los niños y niñas valorar la diferencia, el respeto, la honestidad, el cuidado por su entorno y formarlos como seres autónomos para vivir en sociedad.

Este esquema de modelo que girar en torno a la estimulación adecuada y que brinda herramientas en función del desarrollo motriz, cognitivo y social, es un modelo de interacción continua y permanente cuya orientación se da en la praxis.

Por otra parte este nuevo modelo pretende responder a los fines de la educación establecidos en el artículo 5 de la Ley 115/94 en primera instancia el pleno desarrollo de la personalidad que a partir de nuestro modelo pedagógico se quiere potenciar capacidades de aprendizaje y a su vez componentes sociales y culturales, en segunda instancia la formación en el respeto a la vida, esto visto desde el respeto que se debe inculcar por parte de todos los agentes educativos que hagan parte del jardín infantil Campbell. Así mismo otro aspecto fundamental por enmarcar es la conciencia por la conservación, protección y mejoramiento de medio ambiente, este es prioritario puesto que el jardín infantil estará ubicado dentro de un proyecto de vivienda que mantiene un objetivo fundamental y es la conservación de su entorno ecológico.

Los fundamentos teóricos del jardín infantil Campbell Tiene bases antropológicas, pedagógicas y psicológicas que permiten conocer los alcances y limitaciones de diferentes teorías que se encuentran al servicio de la educación, especialmente aquellos aspectos disciplinares que presentan una relación directa con el desarrollo del niño y la niña y por ende con el quehacer profesional. Dentro de estos aspectos se encuentran el cognoscitivo, físico y socio afectivo.

Para esta nueva institución educativa serán objetos de estudio autores como: Jean Piaget, L.S Vygotski, María Montessori y Víctor García Hoz entre otros, se apropiarán aspectos pedagógicos, psicológicos y filosóficos, para beneficiarnos de las estrategias pedagógicas que giren en la misma dirección de este nuevo estilo educativo.

Considerando los aportes que PIAGET (1896-1980) hizo a la educación infantil, este permite conocer a los niños y niñas en su desarrollo desde la perspectiva biológica y psicológica pues mediante el estudio de su teoría se puede comprender sus mecanismos mentales ya que el autor establece las Leyes del desarrollo y pensamiento en sus diferentes etapas entendidas como procesos que son: sensoriomotriz, Fase de operaciones concretas y fase de operaciones formales. El tener un conocimiento y apropiación de esta teoría permitirá entender la naturaleza lógica de estas Leyes y poder desarrollar y adecuar programas coherentes de manera gradual y progresiva

Para Piaget existen tres niveles de conocimiento: de tipo reflejo, de tipo sensoriomotriz y de tipo operativo.

Sensoriomotriz: va desde el nacimiento hasta un año y medio de vida, y se divide en:

ESTIMULO – RESPUESTA Y ASIMILACIÓN: toda adquisición es concebida como una respuesta a los estímulos exteriores por medio de una asimilación.

Estadio 1	Se dan los reflejos que se desarrollan por ejercicio.
Estadio 2	Se da una inteligencia de lo sensorial y lo motriz Formando el "habito"
Estadio 3	Hay coordinación entre la visión y la aprehensión
Estadio 4	Se utilizan medios que tengan que ver con la asimilación conocida, no hay conciencia de las relaciones de posición y desplazamiento.
Estadio 5	Búsqueda de medios nuevos por diferenciación de los esquemas conocidos
Estadio 6	El niño y la niña es capaz de encontrar medios nuevos, ya que se ha dado una interiorización del conocimiento.

Preoperatorio: va desde los dos años hasta los seis. Los esquemas del niño preoperatorio siguen dependiendo de la experiencia personal. Se da el egocentrismo, es decir que el niño se centra en su perspectiva propia y personal, en su experiencia particular.

El pensamiento comienza a ser posible porque el conocimiento empieza a disociarse de las acciones personales, pero estas dominan aún el pensamiento y le dan un carácter personal.

El niño debe desarrollar los esquemas de relación, clasificación, espacio, tiempo, causalidad para el desarrollo de su coeficiente intelectual.

Por todo lo anterior los aportes que hace Piaget para la fundamentación teórica del Jardín Infantil permitirán que todos los actores educativos que hagan parte de esta institución orienten su quehacer pedagógico bajo estos lineamientos y mantener un enfoque claro frente a diferentes enfoques y tendencias en el ámbito educativo.

Otro de los autores que servirá de fundamento Teórico para esta institución es L, S Vygotski. (1989) Aunque los puntos de partida metodológicos son distintos a los de Piaget, coinciden en el pensamiento de la educación como proceso, Vygotski le da gran importancia a la relación existente entre el lenguaje y el pensamiento como una unidad dialéctica, donde el instrumento básico de su formación está en el medio social que rodea a los niños y niñas, resaltando la necesidad de un mediador, cualquiera que este sea para contribuir al desarrollo del proceso de la mente. Uno de sus aportes más significativos y principio básico es la (ZDP) Zona de Desarrollo Próximo en donde se reconocen dos tipos de aprendizaje. El primero evidencia el aprendizaje que los niños y las niñas puedan hacer por si mismo y el segundo, el que requiere de un mediador para su aprendizaje.

Para este Jardín es fundamental que todo el proceso de estimulación adecuada brinde a los niños y niñas la posibilidad de actuar como agentes dinámicos y sociales en su desarrollo por esta razón el autor anteriormente expuesto considera que los procesos psicológicos superiores tiene su origen en los procesos sociales y en los procesos mentales como mediadores, de allí que sea base de nuestra teoría y fundamentos.

El método de Montessori es un método de Investigación y de trabajo siendo un medio adecuado para experimentar, actuar, trabajar, asimilar y nutrir su inteligencia. Es un enfoque interdisciplinar que es una síntesis de la biología, medicina, psicología experimental, psicometría, antropología y otros campos. Su actividad se realiza dentro de un medio objetivamente organizado, donde la mediadora ayudará al niño a darse cuenta del material y de su posible utilización. El estudiante elige espontáneamente su tarea y la realiza.

Montessori otorga un papel primordial a la educación de los sentidos, para cada uno de los cuales hay un material específico y una actividad motriz, los colores, las formas, las dimensiones y los sonidos, son experiencias que el niño y la niña adquieren. Se busca una gimnasia de la percepción de los poderes sensorio-perceptivos y motores. Las destrezas del movimiento va simultáneamente con la

observación y se busca adquirir tanto el dominio del cuerpo, como material. Así la motricidad se convierte en un momento básico para la formación de la subjetividad.

“la confirmación definitiva de la tendencia a la alegría en el niño se halla en el hecho de que el juego, su actividad universal, no es otra cosa que actividad placentera en sí misma”¹¹

Es así como la lúdica les permite a los niños y niñas desarrollarse sanamente y madurar emocionalmente conociéndose así mismo de manera creativa y feliz. Los niños y niñas en esta etapa no necesitan sino su imaginación simbólica, verdadero instrumento de juego, para potenciar sus capacidades.

De allí que este exponente haga parte de nuestra fundamentación teórica y oriente el trabajo pedagógico partiendo de la lúdica.

Los fundamentos teóricos de esta institución educativa serán la base de una nueva pedagogía que pretende generar un impacto inicialmente a nivel local y posicionarse con una educación de calidad dentro de los mejores jardines infantiles de atención a la primera infancia de la localidad de Fontibón

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

7.1.1. Misión

Nuestra misión es **formar** niños y niñas **que potencien sus capacidades de aprendizaje mediante el desarrollo motriz fortalecimiento constantemente** sus destrezas, habilidades y conocimientos, en un ambiente sano y lúdico con el objetivo de brindar herramientas para llevar acabo cualquier actividad cognitiva, física y social.

¹¹ GARCIA Hoz. Educación Infantil Personalizada. Ed RIALP 1992. Pág. 32

7.1.2. Visión

Ser un jardín Infantil de Atención a la primera Infancia con un nivel de excelencia educativa que represente un nuevo modelo de trabajo con los niños y niñas en edad de preescolar de la localidad de Fontibón, brindando calidad e innovación y potenciar al máximo la capacidad de aprendizaje de los niños entre los 4 meses y 6 años de edad a partir del desarrollo motor.

7.1.3. Principios y Valores

Autonomía: El desarrollo individual de los niños y niñas cambia con el paso del tiempo por la influencia del proceso evolutivo es decir, las realidades de la cotidianidad, las relaciones que se establecen con sus pares y adultos y la influencia del entorno y de los medios.

Paralelo a la individualidad se encuentra la formación de la autonomía del niño, la cual se relaciona con la forma de asumir las normas que vienen de afuera o las que el constituye interiormente.

El jardín infantil Campbell es responsable de orientar, mediar y apoyar el proceso de desarrollo de la Autonomía de los niños y niñas en edad de preescolar, además de involucrar la familia en este proceso con participación activa y desde luego en la toma de decisiones que los afectan. Se considera fundamental este principio de Autonomía ya que conduce a un cambio de actitud no solo de los docentes que harán parte de este proyecto si no por el contrario de las familias que allí se encuentren inmersas, evitando la imposición y la verticalidad que choca con la

necesidad de expresión y formas de dialogo constantes y permanentes que lleven a una sana convivencia y comunicación de realidades asertiva.

- **Lúdica:** El juego es para el niño una necesidad natural que potencia el desarrollo sensorio-motriz, es representación cuando evoca acontecimientos cotidianos, juego de roles, fantasías, o en la asimilación de la realidad. la actividad lúdica es una condición imprescindible para el desarrollo social, emocional y mental del infante, por medio del juego el ser humano crece y a su vez proporciona socialización y comunicación, el niño manifiesta su estado de ánimo, canaliza energías y construye realidades como parte de sus aprendizajes.

El jardín infantil proporcionará el juego de estimulación mental, el juego recreativo, el juego de la acción física y no olvidará que jugando se aprende y se construye conocimiento, para esto se dispondrá de los espacios adecuados y con la dotación necesaria para el desarrollo de los niños y niñas en edad preescolar.

- **Principio Antropológico:** La localidad de Fontibón requiere de la formación de niños y niñas de acuerdo a su entorno biológico y social, que mantengan buenos hábitos de higiene y aseo personal, con amor y participación activa por su localidad, ciudad y país, que mantenga buenas relaciones con sus pares, familias y docentes fundados en el respeto por el otro, por si mismos y por su entorno.
- **Principio Ecológico:** El proyecto “la Felicidad” a pesar de estar ubicado en la zona urbana de la ciudad de Bogotá, cuenta con 18 hectáreas de zonas verdes y 7 hectáreas de parques con lago, lo cual permite que los niños y niñas que hacen parte del jardín Infantil Campbell.
- Construyan conciencia sobre el cuidado de nuestra ecología y conservación de la naturaleza en general, ya que la mejor manera de comenzar a cuidarla es con los niños desde su más temprana edad, para que aprendan a preservarla y mantener el medio ambiente para beneficio propio y por ende el de toda la humanidad.

- **Principio Psicológico:** Ante la caracterización social, cultural y económica de nuestra localidad, y la falta de valores que hoy en día carece nuestra sociedad es fundamental enmarcar el principio psicológico como orientación, atención y comprensión de nuestra institución educativa. En esta parte es necesario orientar a la familia de nuestros educandos por medio de conferencias, escuela de padres, actividades de integración logrando formar familias rodeadas de amor, comprensión y protección que contribuyan en la formación de seres humanos emocionalmente equilibrados para la sociedad.

Además de estos principios fundamentales, se debe hacer énfasis en trabajar aspectos básicos de la formación de los niños y niñas en su infancia tales como:

- **La Responsabilidad:** este valor permitirá a toda la comunidad de la institución educativa estar encaminada hacia el cumplimiento de normas establecidas, es fundamental enmarcar la responsabilidad vista desde un ámbito Kantiano pues esta es la virtud individual de concebir libre y conscientemente los máximos actos posibles de nuestra conducta, así formaremos una comunidad responsable y justa que trabaje en función de la educación y la calidad de vida de todos los educandos.
- **La tolerancia:** Este valor nos lleva a aceptar las diferentes formas de pensar y actuar frente a las ideas y a los comportamientos de otros. Es indispensable lograr un reconocimiento de las personas que se encuentran a nuestro alrededor para comprender que cada uno puede expresarse de manera distinta y así lograr un respeto por la diferencia
- **La Solidaridad:** este valor trasciende todas las fronteras políticas, religiosas, territoriales, culturales, etc. La solidaridad implica, afecto, comprensión, apoyo lo cual se pretende fomentar con los niños y niñas del jardín Infantil Campbell para lograr la conciencia de una **familia** alrededor de una comunidad.

7.1.4. Objetivos Estratégicos

1. Establecer una metodología de Estimulación adecuada para potenciar las capacidades de aprendizaje de los niños y niñas.
2. Diseñar e implementar un proceso pedagógico innovador y de calidad que desarrolle en los niños y niñas del Jardín Infantil la capacidad para construir Relaciones Asertivas, de participación y normas sociales que les facilite la adaptación activa y autónoma al mundo escolar y al mundo en general.
3. Establecer vínculos con otros colegios para lograr futuros convenios con la institución educativa.

7.1.5. Metas Institucionales

- Mediante la Estimulación adecuada cuidadosamente diseñada y bajo la orientación de la Academia más Grande de psicomotricidad llamada “La Academia Julio C. Dona” en Bogotá, ser el primer jardín de la localidad que orienta su formación al desarrollo motriz del niño.
- Crear un estilo educativo que potencie las capacidades de aprendizaje de los niños y niñas de la localidad de Fontibón.

7.1.6. Símbolos Institucionales

Toda institución debe ser reconocida por un símbolo que condense la esencia de su filosofía y para ello el Jardín Infantil toma como base principios básicos de la educación.

Los colores que distingue al Jardín Infantil Campbell son el rojo y en menor medida el verde, el rojo es un color cálido, que invita a la acción y el movimiento; por otro lado el color verde, es un color de descanso, da una sensación de armonía y equilibrio con la naturaleza.



Ilustración 3. LOGO Y SLOGAN DEL JARDÍN INFANTIL CAMPBELL

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

7.2. DIMENSIÓN DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y/O GESTIÓN

7.2.1 Organigrama:

El jardín Infantil cuenta con un organigrama específico el cual cuenta con los siguientes entes internos de control para garantizar el buen funcionamiento del mismo.

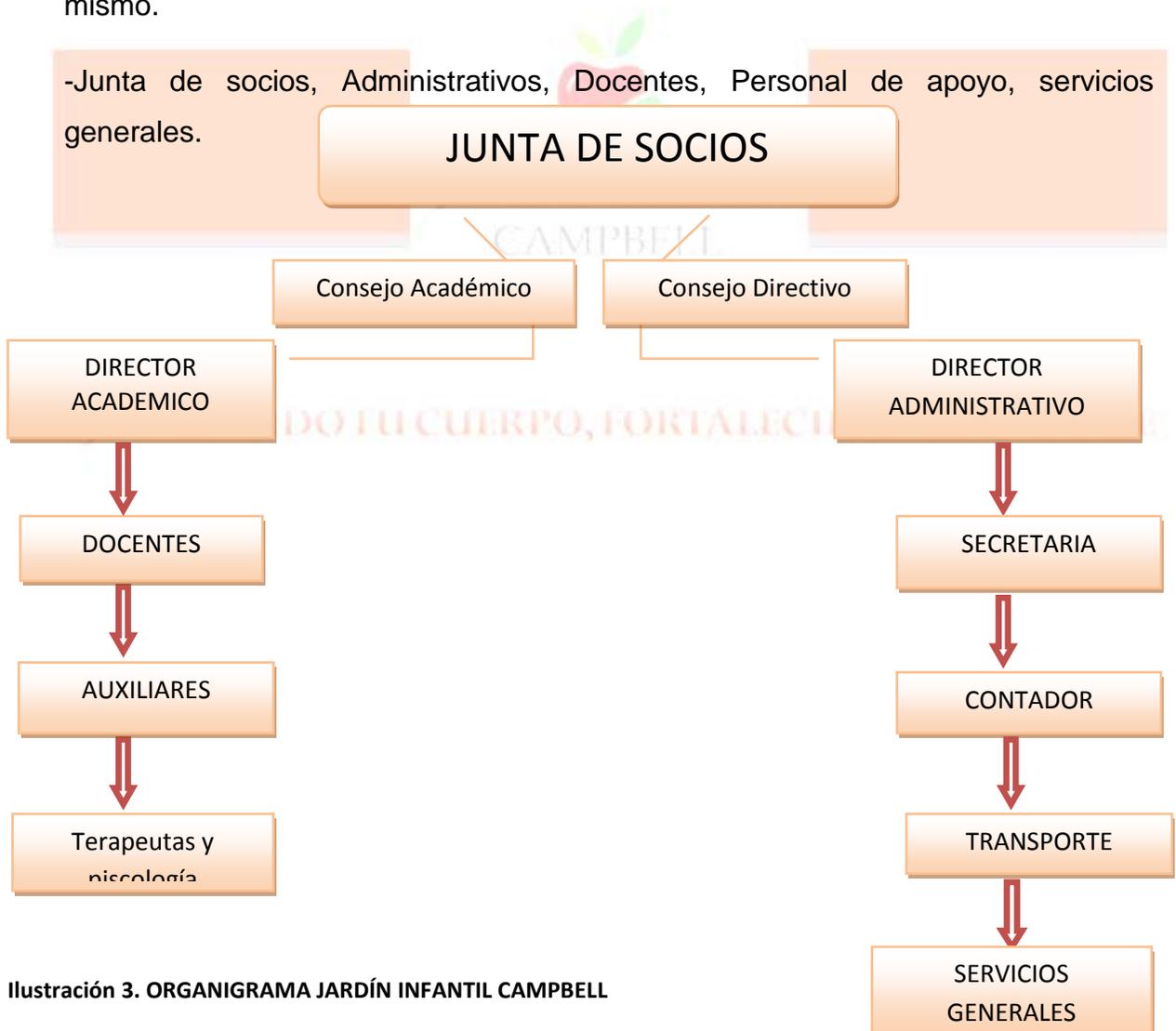


Ilustración 3. ORGANIGRAMA JARDÍN INFANTIL CAMPBELL

7.2.2 Descripción de perfiles.

El perfil de todos los entes que harán parte del jardín infantil Campbell debe cumplir una serie de competencias y capacidades que identifiquen la formación de la persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas, en este caso en el desempeño de sus funciones.

7.2.2.1. Junta de Socios



Grupo de personas que aportan una suma de dinero el cual será el capital inicial de la empresa. Estas personas solo harán parte de las decisiones administrativas del jardín y tendrán voz pero no voto en aspectos académicos y en el desarrollo del día a día en el jardín.

7.2.2.2. Director Académico

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

Sera la persona encargada de coordinar las actividades académica propias del jardín, actividades de tipo pedagógico- formativo y recreativo.

7.2.2.2.1. Consejo Académico

El consejo académico es la orientación pedagógica del Jardín Infantil Campbell, estará reglamentado según el art 24 decreto 1860/94 – art 8 decreto 230/02 e integrado por:

- El Rector

- Docentes
- Orientadora

Responsabilidades del concejo Académico.

- Servir de órgano consultor al concejo directivo en la revisión de las propuestas del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Estudiar el currículo y propiciar el continuo mejoramiento realizando los ajustes necesarios para lograr la excelencia.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional
- Emitir las decisiones mediante acuerdos.
- Conformar comisiones de evaluación.

7.2.2.3. Director Administrativo

Será la persona encargada de velar por el correcto funcionamiento de la institución, manejará los temas financieros, de documentación (personal de la institución, ante entes gubernamentales.)

7.2.2.3.1 Concejo Directivo

El concejo directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del jardín infantil Campbell según lo establece el art 20, numeral 1, decreto 1860

Funciones del concejo Directivo.

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las

reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados,

7.2.2.4. Perfil del Docente

El perfil del docente que ingrese a esta institución educativa ha de ser un auténtico profesional de la educación, prepara para satisfacer las diversas necesidades educativas y culturales de sus estudiantes, un educador que oriente y medie la

formación motriz y brinde las experiencias acordes a cada etapa de la educación infantil de los niños y niñas que a partir de este proceso promocióne la construcción de conocimiento y genere aprendizajes significativos.

Ha de ser una educadora con capacidad de producir conocimiento e innovaciones en el ámbito educativo y pedagógico para que pueda orientar el proceso de formación en los niños de 0 a 6 años de edad, empleando las estrategias y metodologías apropiadas para alcanzar los logros propuestos en el nivel de preescolar. Todo ello dentro de un ambiente propicio acorde a los requerimientos y ciclos evolutivos del desarrollo infantil.

En la consolidación de la formación de educadores infantiles, debe poseer un soporte teórico y práctico reconociendo los diferentes ciclos evolutivos de los niños y niñas, con miras a establecer claros parámetros educativos desde lo motriz hacia lo cognitivo, afectivo y social-cultural y que esto responda a las exigencias que manifiesta el contexto escolar y el ámbito educativo actual y futuro. Su formación Académica debe ser Profesional para los docentes con aspiraciones a ejercer un grado mas de formación y Técnica para los auxiliares.

Así mismo los educadores infantiles debe caracterizarse por:

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

7.2.2.5. Responsabilidades Académicas y de Formación

- Responsabilidad en su quehacer educativo
- Dominio Personal y deseo de trabajar en equipo.
- Dispuesta a mejorar la calidad de la educación infantil.
- Potenciar las capacidades de aprendizaje de los niños y niñas.

- Diseñar, planear, organizar y ejecutar acciones educativas y pedagógicas para potenciar el desarrollo de los niños y niñas.
- Llevar el seguimiento de cada uno de los procesos que presentan los niños y niñas que este a su cargo.
- Evaluar a sus estudiantes de forma cualitativa permanentemente.
- Presentar informes descriptivos de sus estudiantes.
- Participar en la planeación y organización de las actividades lúdicas y pedagógicas.
- Estar en contante capacitación y preparación académica.



7.2.2.6. Administrativas y de comunicación

- Cumplir con la jornada laboral y las actividades propias establecidas para el cargo.
- Asistir a todas las reuniones programadas por los directivos
- Proyectar la buena imagen del Jardín infantil Campbell dentro y fuera de la institución.
- Mantener el uso adecuado de equipos y materiales que se encuentren en la institución.

7.2.2.7. Perfil del Personal de Apoyo

El personal de apoyo de la nueva institución educativa se debe caracterizar por mantener un diálogo asertivo con todos los entes que hagan parte del acto

educativo, deben ser capaces de trabajar en equipo, con alto grado de responsabilidad, honesto y dispuesto a servir en todo momento, así mismo se deben caracterizar por:

- Transmitir respeto y amabilidad a toda la comunidad educativa
- Deseo de trabajar en equipo
- Utilizar canales de comunicación apropiados.
- Entusiasmo y responsabilidad en su labor.

Funciones:

- Administrativas y de comunicación
 - Cumplir con la jornada laboral y las actividades propias establecidas para el cargo.
 - Asistir a todas las reuniones programadas por los directivos
 - Proyectar la buena imagen del Jardín infantil Campbell dentro y fuera de la institución.
 - Mantener el uso adecuado de equipos y materiales que se encuentren en la institución.
 - Cumplir con su jornada laboral según lo estipulado.
 - Desempeñar las actividades propias establecidas para el cargo asignado.

- Servicio de orientación

En el jardín infantil Campbell el servicio de orientación permitirá llevar a cabo procesos de orientación psicológica para toda la comunidad que se encuentre inmersa en este proyecto, velar por la armonía de los estudiantes a nivel personal y social y mantener siempre un plan de

acción para cualquier proceso que lo requiera. Se requerirá un profesional en el área de psicología.

- Talento Humano

El sistema de vinculación, selección y contratación del personal que haga parte del Jardín Infantil Campbell deberá cumplir con el perfil que se mencionó anteriormente y lograr mantener buenos lazos de asertividad entre todos los agentes que hagan parte del proceso educativo. Sus diferentes formaciones deben estar enmarcadas para tal cargo, es decir Secretaria: técnico en secretariado, profesional en contaduría, profesional en psicología, licenciadas en educación pre escolar.

- Administración y distribución de los Recursos

El presupuesto que se requiera para el diseño, programación, organización e implementación del Jardín Infantil Campbell, contempla el personal necesario para tal fin con su respectiva asignación salarial, el mobiliario necesario.

- Administración de la Estructura y recursos Físicos

El uso de la casa y del terreno destinado para el Jardín Infantil Campbell se contempló en el estudio de Factibilidad. En cuanto al mantenimiento de la institución los directivos ven la necesidad de tener una persona colaboradora para todo lo relacionado con el aseo y cuidado de las instalaciones.

- Recursos Técnicos y tecnológicos

Este ítem da cuenta de lo relacionado en el inventario general del estudio financiero.

- Organización Documental

El Jardín Infantil Campbell deberá tener hoja de vida de cada uno de los funcionarios y su respectivo contrato laboral, debidamente organizados y archivados por Recursos Humanos.



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

7.3 DIMENSIÓN ACADÉMICA, PEDAGÓGICA O CURRICULAR

7.3.1 Modelo Pedagógico:

El modelo pedagógico del jardín infantil está orientado a potenciar las capacidades de los niños y niñas desde los 4 meses de edad hasta los 6 años partiendo de un proceso de estimulación adecuada basado en los ciclos evolutivos del desarrollo propuestos por Piaget y las cualidades básicas del movimiento además de una serie de rutina de ejercicios cuidadosamente diseñada que favorezcan el desarrollo de cinco funciones básicas para potenciar al máximo las capacidades de aprendizaje de los niños y niñas en edad de pre escolar dichas funciones se componen por:

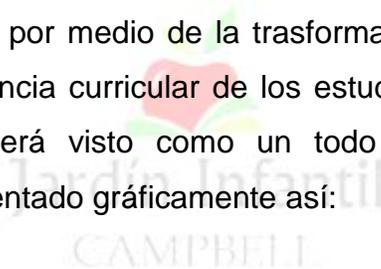
- El seguimiento de instrucción.
- La elevación de los niveles de atención.
- El aumento en los tiempos de concentración.
- La activación de las memorias.
- La potenciación del coeficiente intelectual

Para esta nueva metodología pedagógica que se desea implementar se requiere de profesionales altamente calificados personal e intelectualmente, en constante actualización e innovación para ejercer los procesos de estimulación adecuada y ejercer el desarrollo de enseñanza y aprendizaje según esta nueva metodología.

La orientación del currículo hacia un nuevo proceso de aprendizaje basado en la estimulación adecuada es la concertación adecuada de las demandas educativas actuales y los referentes teóricos apropiados que le permiten al jardín infantil Campbell de atención a la primera infancia configurar los mejores espacios pedagógicos para el cumplimiento de su misión.

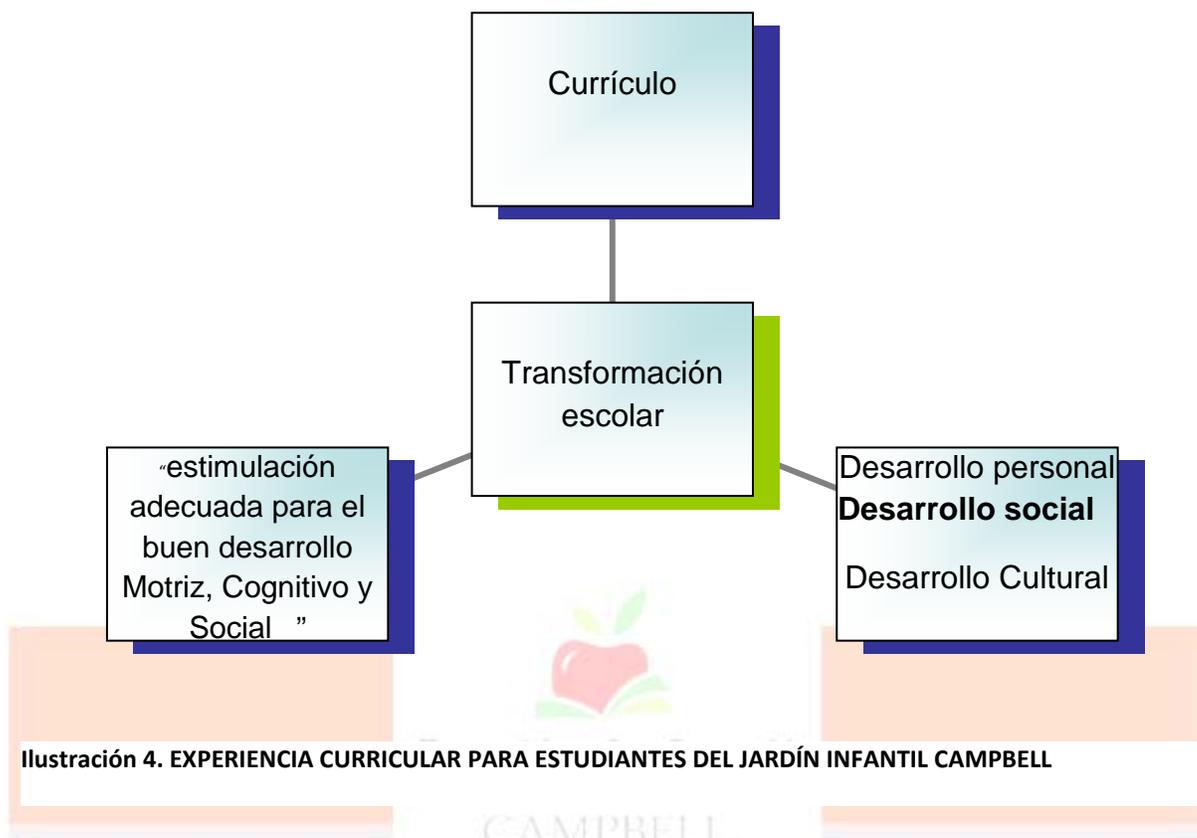
“Lungren considera que la cuestión central del currículo es problema de representación; cuestión que surge cuando una sociedad busca un punto desde el que pueda organizarse para asegurar que le llegará el conocimiento necesario para las generaciones futuras”¹²

De acuerdo al anterior planteamiento, si la idea de la práctica del currículo es un proceso de representación por medio de la transformación y formación de la vida social, entonces la experiencia curricular de los estudiantes que hagan parte del jardín infantil Campbell será visto como un todo de manera sistemática y comprensiva y será representado gráficamente así:



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

¹² KEMIS, 1993, 38 p



De allí que el modelo educativo que se pretende implementar en esta nueva institución de atención a la primera infancia se configure asumiendo la anterior orientación y formulando las condiciones para potenciar las capacidades de los niños y niñas entre los 4 meses y los 6 años de edad, haciendo viable que los estudiantes encuentren la forma de acceder al conocimiento desde el desarrollo de las cinco funciones básicas que se plantearon al inicio del texto y que estas contribuyan al progreso personal, social y cultural.

El plan de estudios será flexible para que pueda orientarse sin afectar su estructura será un agente dinamizador de los cambios y un elemento fundamental e imprescindible de las transformaciones personales, sociales e institucionales de todo el personal que haga parte del acto educativo dentro del Jardín Infantil Campbell.

La orientación del proceso evaluativo debe ser en coherencia a dar respuesta a la misma naturaleza de las acciones pedagógicas implementadas en el Jardín, puesto que si no corresponde a esta desvirtúa, no solo la evaluación si no el acto pedagógico que se quiere implementar, es fundamental no perder la intencionalidad formativa bajo el proceso psicomotriz de los niños y niñas y que este repercuta en su entorno inmediato para generar un nuevo ideario educativo.

La comprensión de evaluación que se quiere tener en esta metodología de trabajo parte de la base que la educación y la evaluación deben estar centradas en la persona por lo tanto “se considera: la evaluación educativa como un proceso continuo, integral, flexible, intencionado, contextualizado, perfectivo, perfectible y circular cuyo propósito es valorar detectar y analizar deficiencias y aciertos de todos los elementos que intervienen en él para comprenderlos, interpretarlos, transformarlos y adecuarlos, al fin último de la educación: es decir proceso integral de la persona”¹³

Por esta razón en el Jardín Infantil Campbell en su proceso de evaluación debe tener una intencionalidad clara desde el inicio hasta el final, teniendo como medio fundamental la evaluación cualitativa, además una actitud permanente del educador que le permita adoptar y asumir estrategias para llevar a los niños y niñas a potenciar sus capacidades de aprendizaje, optimización de sus habilidades de allí la importancia de tener un norte claro, definido y con criterio sobre las metas que se pretenden alcanzar en cada proceso según el ciclo evolutivo que se encentren los niños y niñas de la institución.

Los docentes de la institución deberán llevar un diario de Campo donde registren los avances, dificultades y estrategias que observan de los diferentes procesos de cada uno de sus estudiantes.

¹³ PARRA Ciro y otros. La evaluación personalizada: un nuevo enfoque de la evaluación educativa, chía, 1998. Trabajo investigativo Maestría en Educación

7.3.2 Diseño Curricular.

Para esta nueva metodología de enseñanza y aprendizaje que propone el Jardín Infantil Campbell se requiere de parámetros metodológicos que permitan orientar todo el proceso educativo no solo a potenciar las capacidades de aprendizaje de niños y niñas entre los 4 meses y los 6 años de edad, si no que responda a los fines de la educación propuestos en el artículo 5 de la Ley General De Educación de 1994, de allí que este diseño curricular propuesto por el Jardín Infantil Campbell se constituya en un diseño adecuado para el tipo de ser humano que se quiere formar y que permita lograr un impacto en el desarrollo de habilidades y destrezas a partir de una adecuada estimulación temprana y que esta repercuta en modos de pensar, sentir y actuar de todos los agentes que hagan parte de este proyecto.

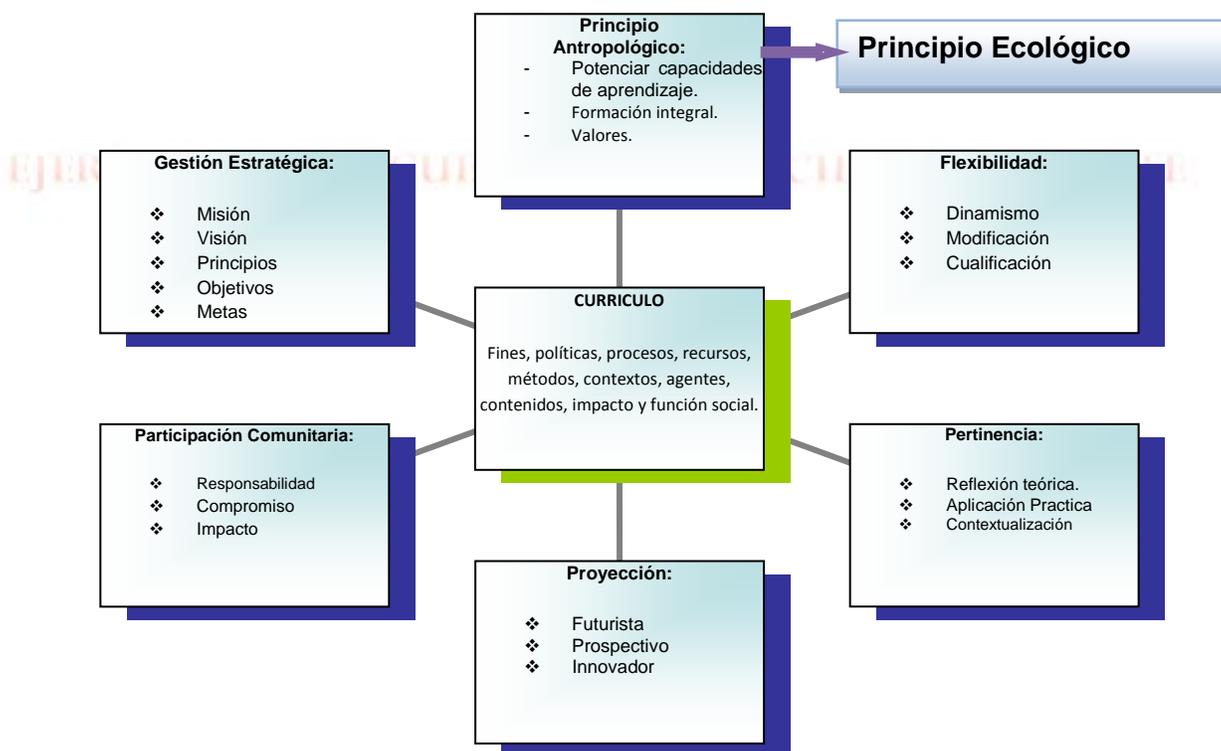


Ilustración 5. DISEÑO CURRICULAR JARDÍN INFANTIL CAMPBELL

Transformación Curricular en el Jardín Infantil Campbell

“Estimulación adecuada para el buen desarrollo Motriz, cognitivo y social”

Explicando la gráfica anterior el diseño curricular del Jardín Infantil Campbell presenta un desarrollo antropológico que potencia capacidades de aprendizaje, valores humanos en el proceso de formación integral, además de eso este currículo orienta también la formación de seres humanos capaces de proteger el medio ambiente de acuerdo a las necesidades que presenta la localidad de Fontibón y específicamente el proyecto de vivienda “la Felicidad- Ciudad verde” un proyecto que ha sido diseñado para que sus habitantes vivan en armonía con todos los elementos que hacen parte de la naturaleza.

Flexibilidad: se planteó de esta manera puesto que el currículo debe ser concebido y diseñado mediante modificaciones y mejoras contantes y permanentes teniendo en cuenta siempre su finalidad.

Pertinencia: porque este currículo debe actuar inicialmente entorno a las necesidades de la localidad de Fontibón y especialmente sobre el proyecto “la Felicidad” articulando la reflexión teórica con la práctica y la nueva metodología que se ha diseñado para potenciar capacidades de los niños y niñas con edades entre los 4 meses y los 6 años.

Proyección: porque el Jardín Infantil Campbell se concibe, diseña y opera proyectado hacia el futuro y siendo un Jardín de atención a la primera infancia que genere un impacto significativo en la localidad de Fontibón

Participación Comunitaria: Es fundamental que todos los miembros que hagan parte de esta institución educativa Asimilen, apropien, interioricen y hagan suyo este proyecto con responsabilidad, compromiso y competencia.

Gestión Estratégica: el currículo debe responder a una misión, visión, principios, valores y metas contemplados en el Proyecto Educativo Institucional y un nuevo modelo formativo que genere impacto en la localidad.



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

7.3.3. Plan de estudios- malla curricular.

Esta consta de los niveles y los cursos de formación, cada uno con sus contenidos, objetivos, metodologías y evaluación, de esta manera es necesario crear un programa que responda a la estimulación adecuada para el buen desarrollo motriz, cognitivo y social.

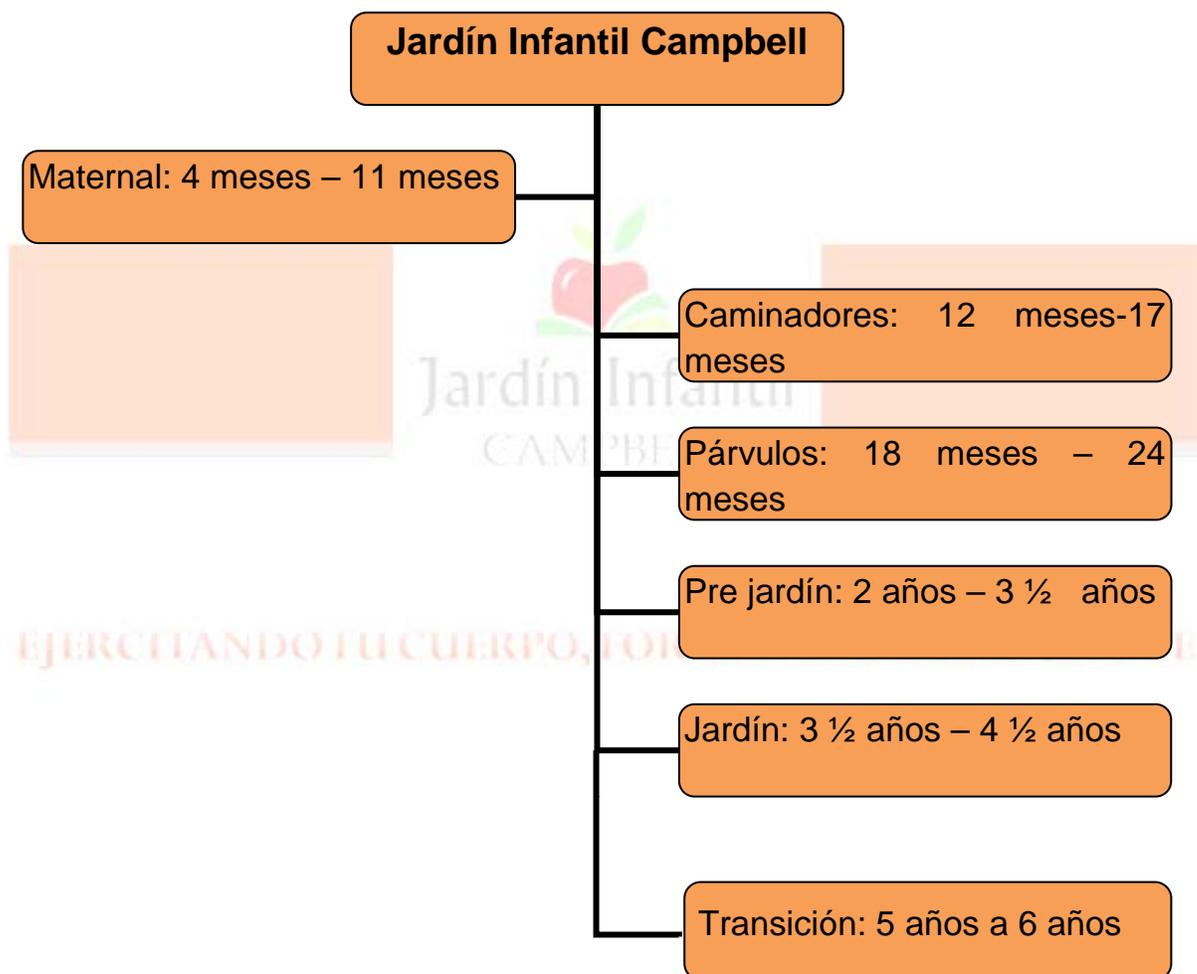


Ilustración 6. NIVELES EDUCATIVOS JARDÍN INFANTIL CAMPBELL

Nivel	Contenido Motriz	Desarrollo de Funciones Básicas Cualidades de Movimiento	Metodología	Evaluación
Maternal	<ul style="list-style-type: none"> Estimular los reflejos para convertirlos en condicionados. Fortalecer los grupos musculares grandes. Desarrollar y estimular los reflejos de protección, prensión y áreas vestibulares 	<ul style="list-style-type: none"> Fuerza: Mejorar el tono muscular de brazos, de tronco y piernas. Equilibrio básico: desarrollar y perfeccionar patrón de marcha Coordinación: Perfeccionar e iniciar patrones básicos. 	Desarrollar mediante estímulos muy concretos y ejercicios específicos la parte motriz del bebe	Evidenciar los reflejos y proceso motores de los bebes de acuerdo a su edad y ciclo evolutivo. Proceso cualitativo constante y permanente

	<p>básicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar posturas elementales básicas y coordinación primaria de manos con movimientos primarios. • Despertar el interés por la creatividad. • Desarrollar el gateo como elemento fundamental de movimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia: aumentar la capacidad respiratoria, mediante suspensión primaria. • Destrezas Básicas: Gatear en todas las formas, planos y tamaños. • Caminar 		
--	---	---	--	--

Caminadores	Ejercitaran su motricidad fina y gruesa a través de diferentes actividades que los preparen para todo su proceso cognitivo y social.	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza Gral.: de brazos y suspensión completa, de tronco y piernas, mejorar tono muscular. Iniciar blanqueación y aumentar capacidad respiratoria. • Equilibrio básico: perfeccionar patrón de marcha en diferentes planos y elementos. • Coordinación: Perfeccionar ojo – mano sobre elementos estáticos y móviles. • Destrezas Básicas: 	<p>Cada ejercicio es un paso, es un ciclo, tiene un tiempo, es una forma de madurar el movimiento, el pensamiento y su conducta. Es por esto que cada uno de ellos, afecta el DESARROLLO INTEGRAL del niño, y lo hace porque enseña y crea en el niño las funciones para un correcto aprendizaje.</p> <p>Es difícil, poder ver esos pasos, por el tiempo que requiere, pero aquellos que lo logran, que tienen la constancia, la dedicación y la forma para enfrentar esta</p>	Realizar una observación constante y permanente de los logros alcanzados en su desarrollo motriz y por ende en el desarrollo de funciones cognitivas y sociales.
-------------	--	--	---	--

		<p>Gatear en todas las formas, planos y tamaños. Dominio básico corporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caminar correctamente e iniciar carreras. • Funciones de atención: Iniciar proceso de funciones. 	<p>enseñanza, obtienen unos resultados inimaginables. Todo niño con una excelente área motriz, tiene un alto nivel intelectual, y jamás pasará por la difícil tarea de afrontar un problema de aprendizaje, y esto es lo que se requiere para que nuestro Jardín infantil Campbell plantee una nueva metodología en el aprendizaje.</p>	
Párvulos	<p>Los niños y niñas realizan diversos movimiento con todas las partes de su cuerpo para incrementar su destreza y agilidad</p> <p>Se expresan a través de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza Gral: de brazos y suspensión completa, de tronco, piernas, y Blanqueación alterna y paralela. 	<p>El concepto de rendimiento-salud debe asociarse hacia el desarrollo integral del niño y estar sustentado en un proceso pedagógico progresivo, sistemático y</p>	<p>Realizar una observación constante y permanente delos logros alcanzados en su</p>

	<p>movimientos corporales y gestuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia: aumentar capacidad respiratoria, y mejorar ritmo cardíaco. • Equilibrio básico: En diferentes planos y con destrezas básicas. • Coordinación: Perfeccionar ojo – mano, lanzamientos básicos, elevaciones. • Destrezas Básicas: Elementos básicos de apoyos, invertidos y rolles. • Caminar correctamente e 	<p>variable. Se debe aplicar correctamente la pedagogía y controlar bien el aprendizaje; mediante las normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento correcto de instrucciones • Elevar los niveles de atención • Aumentar los tiempos de concentración 	<p>desarrollo motor y por ende en el desarrollo de funciones cognitivas y sociales.</p>
--	--	---	--	---

		<p>iniciar carreras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad: Desarrollar principios elementales • Funciones de atención: Aumentar ejercicios de ejercicios de destrezas con ejercicios de atención y concentración. 		
Pre jardín	Fortalecer su motricidad fina y gruesa en respuesta a potenciar las capacidades de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza Gral.: de brazos, tronco, piernas. Branqueación alterna y paralela completa. • Resistencia: 	A partir del fortalecimiento de las cualidades básicas del movimiento se podrá evidenciar la potenciación de las capacidades de aprendizaje de nuestros estudiantes a nivel	Realizar una observación constante y permanente de los logros alcanzados en su

		<p>aumentar capacidad respiratoria, mejorar ritmo cardíaco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equilibrio básico: Total dominio de todas las formas primarias. Dominio del cuerpo. • Coordinación: Perfeccionar ojo – mano, lanzamientos básicos, elevaciones, saltos con elementos. • Destrezas Básicas: Elementos básicos de apoyos, invertidos y rolles, saltos en altura y profundidad 	cognitivo y social.	desarrollo motriz y por ende en el desarrollo de funciones cognitivas y sociales.
--	--	--	---------------------	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Correr correctamente e iniciar diferentes planos • Velocidad: Desarrollar principios elementales, acrecentar Velocidad-resistencia • Funciones de atención: Aumentar ejercicios de destrezas con ejercicios de atención y concentración. 		
Jardín	Hay que empezar paulatinamente con el	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza Gral.: Lograr un equilibrio general 	El movimiento no sólo forma parte del niño sino	Realizar una observación

	<p>desarrollo de las cualidades físicas básicas, siendo las más convenientes la capacidad aeróbica, la amplitud de movimiento, la fuerza dinámica, la resistencia muscular, las capacidades psicomotrices o coordinativas, el tiempo de reacción y la velocidad gestual.</p> <p>Perfeccionar el seguimiento de una orden, elevar notoriamente el nivel de atención, el tiempo de concentración y la activación de memorias.</p>	<p>y armónico de sus fuerzas en relación a la masa muscular - peso – estatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia: aumentar capacidad respiratoria, mejorar ritmo cardíaco y capacidad aeróbica. • Equilibrio básico: Total dominio de todas las formas primarias. Dominio del cuerpo, estático y dinámico. • Coordinación: Perfeccionar ojo – mano, lanzamientos básicos, elevaciones, saltos 	<p>que es el propio niño: Niño y movimiento son inseparables. La motricidad representa un fundamento y una condición importante, no sólo para el desarrollo físico, sino también para el desarrollo intelectual y socio afectivo.</p> <p>Cualquier limitación, interrupción o descuido del aspecto motor tiene efectos duraderos en las demás dimensiones de la personalidad; por el contrario, si incentivamos, organizamos y dirigimos temprana y adecuadamente la</p>	<p>constante y permanente de los logros alcanzados en su desarrollo motor y por ende en el desarrollo de funciones cognitivas y sociales.</p>
--	---	--	--	---

		<p>con elementos. Manejo y conocimiento de esquema corporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destrezas Básicas: Elementos básicos de apoyos, invertidos y rolles, saltos en altura y profundidad. Dominio básico del cuerpo en el aire. • Correr correctamente e iniciar diferentes planos. Cambiar ritmos cardiacos • Velocidad: Desarrollar principios 	<p>actividad motriz del niño, en forma interrumpida estimularemos el desarrollo multilateral de su personalidad.</p>	
--	--	--	--	--

		<p>elementales. Arranque, traslación y detención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones de atención: Aumentar ejercicios de ejercicios de destrezas con ejercicios de atención y concentración. Aumentar memoria de rutinas. Iniciar ciclo pre deportivo. 		
Transición	Fortalecer niños con un equilibrio mental y corporal en su más alta expresión, habiendo desarrollado las áreas Neurológica, motriz, sensorial, psicológica y vestibular a la perfección,	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza Gral.: Lograr un equilibrio general y armónico de sus fuerzas en relación a la masa muscular - peso – estatura. 		Realizar una observación constante y permanente de los logros alcanzados en su

	<p>para que inicien un vida escolar con excelencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia: aumentar capacidad respiratoria, mejorar ritmo cardíaco y capacidad aeróbica. • Equilibrio básico: Total dominio de todas las formas primarias y específicas • Dominio del cuerpo, estático y dinámico. • Coordinación: elevaciones, saltos con elementos. Manejo y conocimiento de esquema corporal. • Destrezas Básicas: Elementos básicos 		<p>desarrollo motriz y por ende en el desarrollo de funciones cognitivas y sociales.</p>
--	---	---	--	--

		<p>de apoyos, invertidos y roles, saltos en altura y profundidad.</p> <p>Dominio básico del cuerpo en el aire.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correr correctamente e iniciar diferentes planos. Cambiar ritmos cardiacos • Velocidad: Desarrollar principios elementales. Arranque, traslación y detención. • Funciones de atención: Aumentar ejercicios de 		
--	--	--	--	--

		<p>ejercicios de destrezas con ejercicios de atención y concentración. Aumentar memoria de rutinas</p>		
--	--	--	--	--



Jardín Infantil
CAMPBELL

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

7.3.4. Evaluación de los estudiantes

Siguiendo los Lineamientos Curriculares para la Formación de Primera Infancia, la evaluación de los estudiantes será cualitativa, se pretende que ellos desarrollen amor por el conocimiento y no una búsqueda de recompensa que en este caso se vería reflejada en una escala numérica.

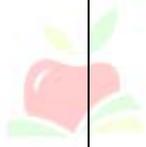
Los instrumentos que serán usados para este fin son:

JARDÍN INFANTIL CAMBELL Ficha de seguimiento y Observación



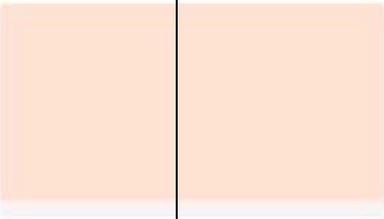
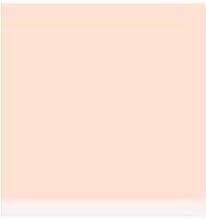
Nombre _____ del Estudiante _____
 Curso _____
 Edad _____ Fecha _____
 _____ Docente _____

PROCESOS DE DESARROLLO	AVANCES	DIFICULTADES	ESTRATEGIAS
Motriz -Percepción -Esquema Corporal -Lateralidad -Dirección -Equilibrio			

<p>Cognitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento de Instrucción -Niveles de Atención -Tiempos de Concentración -Activación de memoria. 			
<p>Socio – Afectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compañeros -Entorno natural -Docentes -Personal no docente -Familia 	 <p>Jardín Infantil CAMPBELL</p> <p>ALIMENTANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.</p>		
<p>Recomendaciones _____</p> <hr/>			

JARDÍN INFANTIL CAMPBELL
Diario de Campo

Nombre _____ del _____ Estudiante _____
 Curso _____
 Edad _____ Fecha _____
 _____ Docente _____

Objetivo General	Desarrollo de la Actividad	Procesos evidenciados	Recomendaciones
			
Objetivo Específico			

JARDÍN INFANTIL CAMPBELL
Informe

Nombre del Estudiante _____
Curso _____
Edad _____ Fecha _____
_____ Docente _____

Análisis descriptivo del proceso

Desarrollo Físico Y Motriz	
Desarrollo De Procesos Cognitivos	
Desarrollo Socio- Afectivo Entorno Natural Familiar	

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA.

7.4. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD

El Jardín Infantil Campbell estará ubicado en la localidad de Fontibón, como parte de la formación de los estudiantes ellos tendrán incluido dentro de su plan de estudios la visita a los parques públicos más cercanos, así como la invitación de los vecinos que cumplen con oficios conocidos dentro de esta comunidad y que puedan aportar algo al desarrollo social, ecológico y comunitario de los estudiantes.

También se tienen contempladas jornadas de reconocimiento de su entorno más próximo así como el reconocimiento de las principales aulas ambientales de Bogotá.

7.4.1 Los servicios ofrecidos

Los servicios ofrecidos por el Jardín Campbell permitirán contribuir con el mejoramiento continuo y la excelencia, estos serán realizados por personal altamente calificado e idóneo en cada una de sus labores, por eso se cuenta con:

7.4.1.1. Para los estudiantes del Jardín Infantil Campbell.

- Rutas
- Restaurante
- Cursos Vacacionales
- Horario extendido

- Psicología

7.4.1.2. Para los padres de Familia del Jardín Infantil Campbell.

- Reuniones
- Taller de padres
- Conferencias

7.4.1.2. Para los docentes del Jardín Infantil Campbell

- Jornadas pedagógicas,
- Cursos de actualización

- Conferencias

7.4.1.3 Para el personal Administrativo y de servicios.

- Talleres
- Capacitaciones



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

7.5 EVALUACION INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO

El jardín infantil Campbell orientará su proceso de evaluación y plan de mejoramiento de acuerdo a la guía 34 del MEN (Anexo 3), con esta guía y los formatos allí establecidos se pretende mejorar la calidad de la educación ofertada por la Institución educativa y evidenciar aspectos que requieren de un cambio en la cualificación de procesos ya sean de ámbito pedagógico, administrativo y/o de gestión.



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

7.6. EL PREDIO Y TRÁMITES PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

7.6.1. Elección del predio y verificación del concepto de uso

Durante el proceso de selección se encontraron 5 predios que podrían ser útiles para la planta física del Jardín Infantil Campbell, son los siguientes:

- Carrera 75 N° 24D-54
- Carrera 75 N° 24D-67
- Carrera 75 N° 25D-13
- Carrera 81C N° 24D- 73
- Carrera 82 N° 24A- 05

Finalmente, por la ubicación, concepto de uso, y facilidad para las adecuaciones físicas, se escogió el predio ubicado en la carrera 82 N° 24^a-05 (revisar Anexo 4), donde el estimado a cancelar por el arriendo es de \$ 1.200.000 (un millón dos cientos mil pesos).

7.6.2. Conformación de la sociedad en comandita

En el numeral 6.3.2. se enunció cual es el procedimiento que se debe realizar para proceder a la conformación de una sociedad en comandita.

7.6.3. Inscripción en la cámara de comercio

Para realizar la inscripción del nombre del Jardín Infantil Campbell se debe primero filtrar en la Cámara de Comercio, la existencia o no del nombre, y de la marca.

Después de realizado el proceso anterior, se procede a realizar la inscripción según los requerimientos del formulario para el Registro Único Empresarial, especificando el tipo de empresa que se formará, en este caso es servicios, educativos, otros tipos de educación, que corresponde según la descripción al código M809000 (revisar Anexo 5).

En última instancia, está el pago de la matrícula mercantil y el impuesto de registro, ya que nos vamos a acoger a la Ley 1429 de 2010, "Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo", establece unos beneficios para las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de su promulgación. En particular, el artículo 7 consagra la progresividad en la matrícula mercantil y su renovación. El artículo 50 de la referida ley regula la depuración del registro mercantil y establece algunos beneficios para los empresarios que renueven su matrícula mercantil durante los plazos previstos en la misma.

El Decreto 545 de 25 de febrero de 2011, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010", en su artículo 1 establece:

" **Beneficiarios.** Tendrán derecho a acogerse a los beneficios establecidos en los artículos 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010, las personas naturales y personas jurídicas que desarrollan pequeñas empresas, cuyo personal no sea superior a 50

trabajadores y cuyos activos totales no superen cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV), que con posterioridad a la entrega en vigencia de la citada ley, se matriculen en el registro mercantil de las cámaras de comercio.

Parágrafo. Para efectos de lo prescrito en el artículo 2 de la Ley 1429 de 2010, el inicio de la actividad económica principal se determina por la fecha de la matrícula en el registro mercantil."

CAMARA DE COMERCIO	NOTARIA	MATRICULA MERCANTIL	IMP. REGISTRO	PROPONENTES	ALCALDIA	ESTAMPILLAS Y FORMULARIOS	TOTAL
BOGOTÁ	\$ 0,00	434.000,00	\$ 210.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 644.000,00

7.6.4. Inscripción en Secretaria de Educación y Secretaria Distrital de Integración Social

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

Las condiciones necesarias se encuentran en el numeral 4.2.7. del presente documento donde se especifican las condiciones necesarias para la apertura de instituciones con enfoque AIPI para Bogotá D.C. por la Secretaria Distrital de Integración Social según la Resolución 0325 del 24 de abril de 2009.

7.6.5. Fecha proyectada para la apertura

La apertura de la institución está proyectada para el año 2013 dado que la consecución de recursos y la adecuación de la planta física requieren tiempo.



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

8. CONCLUSIONES

Según el PEI

- ❖ La construcción del Proyecto Educativo Institucional para el Jardín Infantil Campbell está direccionada por el enfoque hacia el desarrollo motriz que se quiere lograr en los estudiantes, este se direcciona a la actividad física y potenciar las capacidades de aprendizaje en los niños y niñas en edad de pre escolar y se complementa con la formación académica tradicional. Con este proyecto educativo el niño alcanzará su máximo potencial personal, esperando que al realizar su transición a la básica primaria pueda desarrollar con facilidad las habilidades propias de la academia tradicional.
- ❖ En el PEI que plantea el Jardín infantil Campbell el aprendizaje se concibe como un proceso motriz, que modifica y reestructura los esquemas representativos que están presentes en los niños y niñas en edad de pre escolar. Por consiguiente es muy importante el apoyo de nuevas metodologías de modo que se puedan alcanzar las metas propuestas consolidadas en una educación de calidad.
- ❖ El desarrollo motriz potencia capacidades de aprendizaje en los niños y niñas, por ello este jardín pretende introducir un cambio radical en los roles de los docentes, estudiantes, familias y comunidad educativa en general.

En lo personal y profesional

- ❖ Pensar en empresa y sobre todo en una empresa de servicios como la que nos compete en este trabajo, es una ardua labor, iniciar un proceso de investigación sobre las necesidades legales y financieras entre otras, lleva a tener conciencia de la verdadera dimensión laboral y el compromiso social que se debe tener al educar niños y niñas en edad inicial, cómo la planeación de esta empresa no sólo afectará el negocio sino también el futuro de personas que un día formarán parte de nuestra sociedad.
- ❖ Realizar un proyecto de investigación ayuda a reconocer el significado de la profesión educativa, a innovar y proponer nuevas prácticas pedagógicas y estrechar la coherencia entre el pensamiento y las acciones de nosotros como educadores y gerentes educativos, de allí la importancia de aprender a reflexionar, indagar, formularse preguntas, proponerse metas y proyecciones, en este caso exponer una idea para convertirla en realidad.
- ❖ Esta especialización nos brindo bases importantes en el desarrollo del proyecto, los seminarios vistos fortalecieron los conceptos y enriquecieron la idea planteada para este proyecto.
- ❖ La Universidad de la Sabana no solo mantiene como prioridad la formación Humanista de sus profesionales si no también contribuye a generar un pensamiento dirigente, superior y con proyección para el desarrollo económico, social, cultural y cognitivo de nuestro país.

En cuanto a las Dificultades y las dificultades superadas.

- ❖ Una de las dificultades durante el desarrollo del proyecto se originó durante el primer módulo de Investigación ya que los elementos proporcionados durante las clases no brindaron las bases necesarias para permitirnos efectuar un anteproyecto conforme a la línea de investigación de creación de empresa, sin embargo se logró iniciar el desarrollo del proyecto en el segundo programa de investigación.

- ❖ Una dificultad fue el “temor” al riesgo que se corre exponiendo una idea y convertirla en realidad, el temor queda a un lado cuando día tras día por medio de una planeación, organización y rigurosa asesoría se consolidan esta idea y llega su ejecución.
- ❖ Otra dificultad que se presenta es el hecho de no tener asesores especializados en la proyección financiera, pues su desarrollo es indispensable para este tipo de trabajos.

Sugerencias

- ❖ Es pertinente que la Universidad de la Sabana realice un seguimiento continuo y permanente del primer seminario de investigación antes de la asignación de los asesores de tesis en el cual se plantea el anteproyecto, puesto que se generaron grandes dudas de las líneas de investigación y los requerimientos para el proyecto en general.
- ❖ Generar mayor articulación de los diferentes seminarios a lo largo de la especialización para con el proyecto de Grado
- ❖ La proyección financiera debe ser asesorada por una persona que conozca bastante acerca del tema.

BIBLIOGRAFÍA

- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO 2010, Atención Integral a la Primer Infancia en Colombia: estrategia de país 2011-2014
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35807166>,
fecha de consulta enero 17 de 2012
- BOGOTÁ, COLOMBIA, Lineamientos de Estándares técnicos de calidad para los servicios de educación inicial en Bogotá,
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ/INTEGRACIONSOCIAL/LINEAMIENTOS.pdf>, fecha de consulta 5 de septiembre de 2011
- CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,
<http://camara.ccb.org.co/portal/default.aspx>, fecha de consulta enero 18 de 2012.
- CONGRESO DE COLOMBIA, Código de Infancia y Adolescencia
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1098_2006.html, fecha de consulta enero 19 de 2012

- CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 222 de 1995,
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6739>,
consultada el 12 de diciembre de 2011

- CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 400 de 1997,
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0400_1997.html, fecha de consulta septiembre 9 de 2011.

- CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 603 de 2000
<http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?Mlval=sec&dir=47&id=734&m=td&a=td&d=depend>, consultada el 12 de diciembre de 2011

- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Constitución política de Colombia 1991, http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186370_constitucion_politica.pdf?binary_rand=1416, fecha de consulta 7 de septiembre de 2011

- CONSEJO DE BOGOTÁ D. C. Acuerdo 138 de 2004,
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15552>, fecha de consulta septiembre 11 de 2011

- DIRECTORIO DE COLEGIOS DE FONTIBON,
<http://www.jardinesinfantiles.co/localidades/bog-9-fontibon/index.html>, fecha de consulta marzo 5 de 2012

- DOCUMENTO CONPES SOCIAL 091, Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005-2015, http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-177828_archivo_pdf_conpes091.pdf?binary_rand=6443, fecha de consulta enero 19 de 2012

- GARCIA Hoz. Educación Infantil Personalizada. Ed RIALP 1992.

- KREMENCHUTZKY Silvia et al, "Gestión Institucional" M.C.Y.E. 1994, <http://www.educacioninicial.com/EI/contenidos/00/1450/1489.ASP>, fecha de consulta 5 de enero de 2012

- MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE COLOMBIA, Decreto 33 de 1998, https://www.icbf.gov.co/transparencia/derechobienestar/decreto/decreto_0033_1998.html, fecha de consulta septiembre 9 de 2011

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE "Proyectos de Mejoramiento Educativo". Programa MECE, , 1992, <http://www.educacioninicial.com/EI/contenidos/00/1450/1489.ASP>, fecha de consulta 11 de octubre de 2011

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA, Guía operativa para la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia mayo de 2010 MEN, http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-177862_archivo_pdf_ruta_operativa.pdf, fecha de consulta enero 19 de 2012



CAMPBELL

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA , Desarrollo infantil y competencias en la Primera infancia, 2009,
http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-282097_archivo_pdf_documento10.pdf, fecha de consulta febrero 19 de 2012

- PORTAL NACIONAL DE CREACIÓN DE EMPRESAS,
<http://www.crearempresa.com.co>, fecha de consulta febrero 19 de 2012.

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto 092 de 2011,
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41340>, fecha de consulta septiembre 9 de 2011

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto 2809 de 2000. Que deroga parcialmente el decreto 33 de 1998 y decreto 34 de 1999,
http://calidad.unad.edu.co/documentos/sgc/normograma/DECRETOS/DECRETO_2809_2000.pdf, fecha de consulta septiembre 9 de 2011

- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto 34 de 1999,
http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/decretoslinea/1999/enero/08/decreto34081999.pdf, fecha de consulta septiembre 9 de 2011

- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Resolución 3241 de noviembre del 2010,

http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Educacion_inicial/Procesos_conjuntos/2011/Resolucion%20conjunta%203241%20Nov%20de%202010.pdf,
fecha de consulta enero 17 de 2012

- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ, resolución 0325 del 24 de abril de 2009,
http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Educacion_inicial/Procesos_conjuntos/2011/Resolucion%20325%20de%202009.pdf, visitada 24 de enero de 2012

- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Decreto 057 de 26 de febrero de 2009,
http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Educacion_inicial/Procesos_conjuntos/2011/Decreto%20057%20de%202009.pdf, fecha de consulta febrero 22 de 2012

- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, Lineamientos y estándares técnicos de calidad para los servicios de educación inicial en Bogotá,
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ/INTEGRACIONSOCIAL/LINEAMIEN TOS.pdf>, fecha de consulta enero 17 de 2012

- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE COLOMBIA, código de comercio, decreto 410 de 1971,
<http://alcaldiademonteria.tripod.com/codigos/comercio/codcom4.htm>, consultada el 12 de diciembre de 2011

- TORTORELLI DE LORENZO, Teresa (1999) Enseñanza y Aprendizaje por proyectos. Buenos Aires, ed. Kapelusz Cap.III pag. 25 y 26



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

ANEXOS

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1 Directorio de Colegios preescolares Fontibon.....	167
ANEXO 2. RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTALES POR AÑO Y COHORTES.....	169
ANEXO 3. CUADROS RESUMEN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS POR AÑO.....	174
ANEXO 4. ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PROYECTADO	176
ANEXO 5. FLUJO DE CAJA LIBRE Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	178
ANEXO 6. MATRIZ PARA EL REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	180
ANEXO 7. CONCEPTO DE USO PARA EL PREDIO ESCOGIDO	183
ANEXO 8. REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL.....	187

ANEXO 1. Directorio de Colegios preescolares Fontibon

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
Colegio Agustiniano Ciudad Salitre	Calle 23 C N° 69 B - 01	T. 4272365
Gimnasio Bilingüe Casa Campestre de Los Niños / Kids Country House - R.E.I. 00046	Carrera 82 N° 23 B 73	
Gimnasio Cantorín Jardín Infantil - R.E.I. 00024	Carrera 82 N° 25 B - 09	T. 4837197
Gimnasio Grandes Maravillas J.I.	Carrera 73 N° 63 - 86	T. 4906680
Gimnasio Nuevo Reino	Carrera 81 C N° 24 D 73 B.Modelia	4048936 - 4104971
Gimnasio Pedagógico Formadores de Éxito	Carrera 72 N° 22D-54 Manzana 2 Bl. 2	T. 5742312
Gimnasio Pensadores Creativos	Calle 22 F N° 83 - 26	T. 4108830 - 2677318
Gimnasio Santo Ángel	Calle 23 B n° 81 A - 95	T. 2955772
Instituto Waira Arte y Cultura	Calle 16 H bis n° 99 - 59	T. 4719298
Jardín Infantil A.B.C. Sauzalito - R.E.I. 00017	Carrera 69 D N° 24 - 15	T. 4166175 - 4165511
Jardín Infantil Angelitos	Diagonal 15 B n° 104 - 46 casa 293	8047109

Jardín Infantil Británico	Carrera 72 B n° 23 G - 25	T. 2635252
Jardín Infantil Carrusel de Niños Felices	Carrera 96 G N° 20 D - 63	T. 4181050
Jardín Infantil Patatín Patatero	Calle 94 N° 60 - 62	T. 2562258
Jardín Infantil Pequeños Pescadores	Calle 22 N° 80 B – 24	T. 4104378
Liceo Cristiano La Gran Comisión	Calle 38D N° 89 - 61	T. 4508254 5725256
Liceo Pequeños Querubines J.I.	Calle 22 bis N° 93 B - 07	T. 4210843
Mi Lindo Paraíso - Jardín Infantil	Calle 23 A N° 68 - 59	T. 4109017



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

ANEXO 2. RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTALES POR AÑO Y COHORTES

<i>AÑO No. 1</i>				
DENOMINACION CURSO O GRADO	No. Niños anual	No. De Niños mensual	No. De meses escolares	valor total ingresos por año según Curso
<i>SALACUNA</i>	21	2,1	10,0	11.550.000
<i>CAMINADORES</i>	40	4,0	10,0	22.000.000
<i>PARVULOS</i>	36	3,6	10,0	18.000.000
<i>PRE JARDIN</i>	28	2,8	10,0	14.000.000
<i>JARDIN</i>	30	3,0	10,0	3.000.000
<i>TRANSICION</i>	0	0,0	10,0	0
TOTAL POR AÑO ESCOLAR	155	15,5	10,0	68.550.000
TOTAL AÑO POR CURSOS VACACIONALES				5.000.000
<i>GRAN TOTAL ANUAL POR INGRESOS</i>				\$ 73.550.000

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

<i>AÑO No. 2</i>				
DENOMINACION CURSO O GRADO	No. Niños anual	No. De Niños mensual	No. De meses escolares	valor total ingresos por año según Curso
<i>SALACUNA</i>	59	5,9	10	37.950.000

<i>CAMINADORES</i>	76	7,6	10	44.000.000
<i>PARVULOS</i>	59	5,9	10	32.000.000
<i>PRE JARDIN</i>	37	3,7	10	21.500.000
<i>JARDIN</i>	42	4,2	10	21.000.000
<i>TRANSICION</i>	30	3,0	10	15.000.000
TOTAL POR AÑO ESCOLAR	303	30,3	10	171.450.000
TOTAL AÑO POR CURSOS VACACIONALES				15.000.000
<i>GRAN TOTAL ANUAL POR INGRESOS</i>				\$ 186.450.000



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

AÑO No. 3

DENOMINACION CURSO O GRADO	No. Niños anual	No. De Niños mensual	No. De meses escolares	valor total ingresos por año según Curso
<i>SALACUNA</i>	78	7,8	10	48.750.000
<i>CAMINADORES</i>	100	10,0	10	75.000.000
<i>PARVULOS</i>	162	16,2	10	84.150.000
<i>PRE JARDIN</i>	108	10,8	10	58.300.000
<i>JARDIN</i>	68	6,8	10	36.850.000
<i>TRANSICION</i>	60	6,0	10	32.450.000
TOTAL POR AÑO ESCOLAR	576	58	10	335.500.000
TOTAL AÑO POR CURSOS VACACIONALES				22.500.000
<i>GRAN TOTAL ANUAL POR INGRESOS</i>				\$ 358.000.000

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

AÑO No. 4				
DENOMINACION CURSO O GRADO	No. Niños anual	No. De Niños mensual	No. De meses escolares	valor total ingresos por año según Curso
<i>SALACUNA</i>	91	9,1	10	56.875.000
<i>CAMINADORES</i>	100	10,0	10	62.500.000
<i>PARVULOS</i>	193	19,3	10	110.975.000
<i>PRE JARDIN</i>	200	20,0	10	115.000.000
<i>JARDIN</i>	179	17,3	10	102.925.000
<i>TRANSICION</i>	103	10,3	10	59.225.000
TOTAL POR AÑO ESCOLAR	866	86	10	507.500.000
TOTAL AÑO POR CURSOS VACACIONALES				33.750.000
<i>GRAN TOTAL ANUAL POR INGRESOS</i>				\$ 541.250.000

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

<i>AÑO No. 5</i>				
DENOMINACION CURSO O GRADO	No. Niños anual	No. De Niños mensual	No. De meses escolares	valor total ingresos por año según Curso
<i>SALACUNA</i>	95	9,5	10	59.375.000
<i>CAMINADORES</i>	100	10,0	10	62.500.000
<i>PARVULOS</i>	200	20,0	10	115.000.000
<i>PRE JARDIN</i>	200	20,0	10	115.000.000
<i>JARDIN</i>	200	20,0	10	115.000.000
<i>TRANSICION</i>	200	20,0	10	130.000.000
TOTAL POR AÑO ESCOLAR	995	99,5	10	596.875.000
TOTAL AÑO POR CURSOS VACACIONALES				45.000.000
<i>GRAN TOTAL ANUAL POR INGRESOS</i>				\$ 641.875.000

	AÑO 1												NIÑOS MENSUALES	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTI	OCTUBRE	NOVIE	DICIE		
MATERNAL				2	2	2	2	2	3	4	4		21	2,1
CAMINADORES		3	3	4	4	4	4	4	4	5	5		40	4,0
PÁRVULOS		2	2	4	4	4	4	4	4	4	4		36	3,6
PRE- JARDÍN		2	2	2	3	3	3	3	3	3	4		28	2,8
JARDÍN										3	3		6	0,6

TRANSICIÓN													0	0,0
													0	0,0
TOTAL DE NIÑOS		7	7	12	13	13	13	13	14	19	20		131	13,1

	AÑO 2												NIÑOS MENSUALES	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTI	OCTUBRE	NOVIE	DICIE		0,0
MATERNAL		4	4	4	6	7	8	9	9	9	9		69	6,9
CAMINADORES		6	6	8	8	8	8	8	9	9	10		80	8,0
PÁRVULOS		5	5	6	6	6	7	7	7	7	8		64	6,4
PRE- JARDÍN		4	4	4	4	4	4	4	5	5	5		43	4,3
JARDÍN		3	4	4	4	4	4	4	5	5	5		42	4,2
TRANSICIÓN		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		30	3,0
													0	0,0
TOTAL DE NIÑOS		25	26	29	31	32	34	35	38	38	40		328	32,8

	AÑO 3												NIÑOS MENSUALES	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTI	OCTUBRE	NOVIE	DICIE		0
MATERNAL		3	4	6	7	8	10	10	10	10	10		78	7,8
CAMINADORES		9	10	10	10	11	12	13	14	15	16		120	12,0
PÁRVULOS		10	12	13	14	14	16	17	18	19	20		153	15,3
PRE- JARDÍN		8	10	11	11	11	11	11	11	11	11		106	10,6
JARDÍN		5	6	7	7	7	7	7	7	7	7		67	6,7
TRANSICIÓN		5	6	6	6	6	6	6	6	6	6		59	5,9
													0	0,0
TOTAL DE		40	48	53	55	57	62	64	66	68	70		583	58,3

NIÑOS

	AÑO 4												NIÑOS MENSUALES	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTI	OCTUBRE	NOVIE	DICIE		
MATERNAL		5	7	9	10	10	10	10	10	10	10		91	9,1
CAMINADORES		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		100	10,0
PÁRVULOS		16	18	19	20	20	20	20	20	20	20		193	19,3
PRE- JARDÍN		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		200	20,0
JARDÍN		14	15	16	16	18	20	20	20	20	20		179	17,9
TRANSICIÓN		10	12	13	14	6	8	10	10	10	10		103	10,3
													0	0,0
TOTAL DE NIÑOS		75	82	87	90	84	88	90	90	90	90		866	86,6

	AÑO 5												NIÑOS MENSUALES	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTI	OCTUBRE	NOVIE	DICIE		
													0	0,0
MATERNAL		5	10	10	10	10	10	10	10	10	10		95	9,5
CAMINADORES		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		100	10,0
PÁRVULOS		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		200	20,0
PRE- JARDÍN		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		200	20,0
JARDÍN		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		200	20,0
TRANSICIÓN		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		200	20,0
													0	0,0
TOTAL DE NIÑOS		95	100		995	99,5								

ANEXO 3. CUADRO RESUMEN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS POR AÑO

<i>CONCEPTO</i>	<i>INICIO</i>	<i>TOTAL AÑO 1</i>	<i>TOTAL AÑO 2</i>	<i>TOTAL AÑO 3</i>	<i>TOTAL AÑO 4</i>	<i>TOTAL AÑO 5</i>
<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	<i>0</i>	<i>64.380.123</i>	<i>65.903.423</i>	<i>119.820.447</i>	<i>207.557.329</i>	<i>236.192.770</i>
<i>PRESTACION DE SERVICIOS</i>	<i>0</i>	<i>5.100.000</i>	<i>8.400.000</i>	<i>30.300.000</i>	<i>41.700.000</i>	<i>41.700.000</i>
<i>HONORARIOS</i>	<i>350.000</i>	<i>3.650.000</i>	<i>3.650.000</i>	<i>3.650.000</i>	<i>3.650.000</i>	<i>3.650.000</i>
<i>IMPUESTOS</i>	<i>0</i>	<i>592.078</i>	<i>1.500.923</i>	<i>2.881.900</i>	<i>4.357.063</i>	<i>5.167.094</i>
<i>ARRENDAMIENTOS</i>	<i>2.400.000</i>	<i>28.800.000</i>	<i>28.800.000</i>	<i>28.800.000</i>	<i>28.800.000</i>	<i>28.800.000</i>
<i>Casa Jardin Infantil</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>	<i>2.400.000</i>
<i>SEGUROS</i>	<i>0</i>	<i>154.908</i>	<i>154.908</i>	<i>154.908</i>	<i>154.908</i>	<i>154.908</i>
<i>Seguro de vida-Crédito</i>	<i>0</i>	<i>154.908</i>	<i>154.908</i>	<i>154.908</i>	<i>154.908</i>	<i>154.908</i>
<i>SERVICIOS PUBLICOS</i>	<i>150.000</i>	<i>3.090.000</i>	<i>10.560.000</i>	<i>14.640.000</i>	<i>19.440.000</i>	<i>19.440.000</i>
<i>Seguridad y Vigilancia</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>4.800.000</i>	<i>7.200.000</i>	<i>8.400.000</i>	<i>8.400.000</i>
<i>Acueducto y Alcantarillado</i>		<i>480.000</i>	<i>1.800.000</i>	<i>2.400.000</i>	<i>4.800.000</i>	<i>4.800.000</i>
<i>Energia</i>	<i>0</i>	<i>600.000</i>	<i>1.200.000</i>	<i>1.800.000</i>	<i>2.640.000</i>	<i>2.640.000</i>
<i>Telefono-Internet-Cable TV.</i>	<i>150.000</i>	<i>1.650.000</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>
<i>Gas Natural</i>	<i>0</i>	<i>360.000</i>	<i>960.000</i>	<i>1.440.000</i>	<i>1.800.000</i>	<i>1.800.000</i>
<i>SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>35.640.000</i>	<i>53.460.000</i>	<i>65.221.200</i>

<i>Servicio Transporte Camionetas</i>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>35.640.000</u>	<u>53.460.000</u>	<u>53.460.000</u>
<u>GASTOS LEGALES</u>	<u>1.660.000</u>	<u>860.000</u>	<u>860.000</u>	<u>860.000</u>	<u>860.000</u>	<u>860.000</u>
<i>Gastos Notariales</i>	<u>500.000</u>					
<i>Gastos de Cámara de Comercio</i>	<u>360.000</u>	<u>360.000</u>	<u>360.000</u>	<u>360.000</u>	<u>360.000</u>	<u>360.000</u>
<i>Gastos Trámites Secretaría de Educación</i>	<u>800.000</u>	<u>500.000</u>	<u>500.000</u>	<u>500.000</u>	<u>500.000</u>	<u>500.000</u>
<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</u>	<u>8.350.800</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>
<i>Adecuaciones Generales-Instal. electricas</i>	<u>8.350.800</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>
<u>DIVERSOS</u>	<u>2.250.000</u>	<u>8.040.000</u>	<u>12.330.000</u>	<u>11.000.000</u>	<u>18.210.000</u>	<u>18.220.500</u>
<i>Elementos de Aseo y Cafeteria</i>	<u>450.000</u>	<u>840.000</u>	<u>1.800.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>
<i>Útiles, Papelería y Fotocopias</i>	<u>400.000</u>	<u>600.000</u>	<u>600.000</u>	<u>200.000</u>	<u>210.000</u>	<u>220.500</u>
<i>Publicidad</i>	<u>600.000</u>	<u>6.000.000</u>	<u>6.930.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>	<u>2.400.000</u>
<i>Taxis y Buses</i>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
<i>Dotación Pedagógica</i>	<u>800.000</u>	<u>600.000</u>	<u>1.200.000</u>	<u>1.200.000</u>	<u>1.200.000</u>	<u>1.200.000</u>
<i>Comidas</i>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1.800.000</u>	<u>4.800.000</u>	<u>12.000.000</u>	<u>12.000.000</u>
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>0</u>	<u>7.369.633</u>	<u>6.098.851</u>	<u>4.650.160</u>	<u>2.998.652</u>	<u>1.115.933</u>
<i>Cuota Intereses Crédito de Inversión</i>	<u>0</u>	<u>7.369.633</u>	<u>6.098.851</u>	<u>4.650.160</u>	<u>2.998.652</u>	<u>1.115.933</u>
<u>GASTOS BANCARIOS</u>						
<i>Gastos Bancarios</i>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	<u>15.160.800</u>	<u>124.436.742</u>	<u>140.658.105</u>	<u>254.797.415</u>	<u>383.587.951</u>	<u>422.922.405</u>

ANEXO 4. ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PROYECTADO

JARDIN INFANTIL CAMPBELL					
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PROYECTADO					
	AÑO No. 1	AÑO No. 2	AÑO No. 3	AÑO No. 4	AÑO No. 5
<u>INGRESOS OPERACIONALES</u>					
<i>Ingresos por Escolaridad</i>	68.550.000	171.450.000	335.500.000	507.500.000	596.875.000
<i>Ingresos por actividad vacacional</i>	5.000.000	15.000.000	22.500.000	33.750.000	45.000.000
TOTAL INGRESOS	73.550.000	186.450.000	358.000.000	541.250.000	641.875.000
<u>EGRESOS OPERACIONALES</u>					
<i>Gastos de personal</i>	64.380.123	65.903.423	119.820.447	207.557.329	236.192.770
<i>Gastos Prestacion de Servicios</i>	5.100.000	8.400.000	30.300.000	41.700.000	41.700.000
<i>Honorarios</i>	4.000.000	3.650.000	3.650.000	3.650.000	3.650.000
<i>Impuestos (ICA, AVISOS Y TABLEROS)</i>	592.078	1.500.923	2.881.900	4.357.063	5.167.094
<i>Arrendamientos</i>	31.200.000	28.800.000	28.800.000	28.800.000	28.800.000
<i>Seguros</i>	154.908	154.908	154.908	154.908	154.908
<i>Servicios Públicos Y Administración</i>	3.240.000	10.560.000	14.640.000	19.440.000	19.440.000
<i>Servicio de Transporte</i>	0	0	35.640.000	53.460.000	65.221.200
<i>Gastos Legales</i>	2.520.000	860.000	860.000	860.000	860.000
<i>Mantenimiento y Reparaciones</i>	10.750.800	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000
<i>Depreciacion Acumulada</i>	5.492.863	7.579.530	11.679.530	14.632.863	12.999.530
<u>DIVERSOS</u>					
<i>Elementos de Aseo y Cafeteria</i>	1.290.000	1.800.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000
<i>Utiles, Papeleria y Fotocopias</i>	1.000.000	600.000	200.000	210.000	220.500
<i>Publicidad</i>	6.600.000	6.930.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000
<i>Taxis y Buses</i>	0	0	0	0	0

<i>Dotación Pedagógica</i>	1.400.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
<i>Comida</i>	<u>0</u>	<u>1.800.000</u>	<u>4.800.000</u>	<u>12.000.000</u>	<u>12.000.000</u>
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES	<u>137.720.772</u>	<u>142.138.784</u>	<u>261.826.785</u>	<u>395.222.163</u>	<u>434.806.002</u>
EXCEDENTE OPERACIONAL	<u>-64.170.772</u>	<u>44.311.216</u>	<u>96.173.215</u>	<u>146.027.837</u>	<u>207.068.998</u>
OTROS EGRESOS					
<i>Financieros</i>	7.369.633	6.098.851	4.650.160	2.998.652	1.115.933
<i>Gastos Bancarios</i>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL EGRESOS	<u>7.369.633</u>	<u>6.098.851</u>	<u>4.650.160</u>	<u>2.998.652</u>	<u>1.115.933</u>
<i>Provisión Impuesto de Renta</i>	<u>-23.608.334</u>	<u>12.610.080</u>	<u>30.202.608</u>	<u>47.199.631</u>	<u>67.964.512</u>
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	<u>-\$ 47.932.072</u>	<u>\$ 25.602.284</u>	<u>\$ 61.320.447</u>	<u>\$ 95.829.554</u>	<u>\$ 137.988.554</u>

EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

ANEXO 5. FLUJO DE CAJA LIBRE Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de Caja Libre					
EBITDA	-58.677.909	51.890.746	107.852.745	160.660.701	220.068.528
(-) Depreciaciones y amortizaciones	5.492.863	7.579.530	11.679.530	14.632.863	12.999.530
UTILIDAD OPERATIVA	-64.170.772	44.311.216	96.173.215	146.027.837	207.068.998
Impuestos Operativos	0	14.622.701	31.737.161	48.189.186	68.332.769
Utilidad Operativa Despues de Impuestos UODI	-64.170.772	29.688.515	64.436.054	97.838.651	138.736.229
(+) Depreciaciones y Amortizaciones	5.492.863	7.579.530	11.679.530	14.632.863	12.999.530
Flujo de Caja Bruto	-58.677.909	37.268.045	76.115.584	112.471.514	151.735.759
Var. KTNO	0	1.896.094	1.971.938	2.050.815	2.132.848
CAPEX	0	8.100.000	20.500.000	6.500.000	3.500.000
Flujo de Caja Libre del proyecto	-58.677.909	27.271.951	53.643.647	103.920.699	146.102.911
Intereses (después de impuestos)	7.369.633	4.086.230	3.115.607	2.009.097	747.675
Abono a capital	10.347.795	11.796.486	13.447.994	15.330.713	0
Flujo de aja Libre para el Propietario	-76.395.337	11.389.235	37.080.045	86.580.889	145.355.236
-74000000	-76.395.337	11.389.235	37.080.045	86.580.889	145.355.236
Valor de la Inversión					
-74.000.000	-58.677.909	27.271.951	53.643.647	103.920.699	146.102.911
Tasa de descuento	15%				

VPN	62.924.778	EVALUACIÓN FLUJO DE CAJA LIBRE PROYECTO			
TIR	18,0%				
Costo Promedio de Capital	Monto	Participación	Costo Efectivo	Ponderación	
Deuda	60.000.000	81%	9,4%	7,6%	
Propios	14.000.000	19%	15,0%	2,8%	
Total	74.000.000	100%		10,4%	Costo promedio de capital
VPN	93.807.936	EVALUACIÓN FLUJO DE CAJA LIBRE DEL PROPIETARIO			
TIR	29,1%				



EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

ANEXO 6. MATRIZ PARA EL REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Anexo No. 2: Matriz para el registro de los resultados de la autoevaluación institucional

El formato que se presenta permite que el equipo institucional registre el resultado de la autoevaluación en todos los componentes y procesos de los cuatro áreas de gestión consideradas.

Se recomienda diseñar un formato similar en una hoja electrónica, de manera que se pueda calcular automáticamente los resultados. Para cada uno de los componentes se marca la valoración asignada con una "x" y se suman las "x" correspondientes a cada valoración de procesos.

Con ello es posible establecer una tendencia de la institución en cuanto a su estado en cada proceso. De igual manera, se totalizan las "x" dadas a cada componente del área de gestión, para establecer el estado general de la misma. Este dato permite comparar la situación de cada una de las áreas de gestión y da las bases para establecer prioridades en el plan de mejoramiento.

Es esencial guardar las autoevaluaciones y sus resultados, con el fin de compararlos e identificar en cuáles áreas se lograron los mayores avances y en cuáles es necesario seguir trabajando para fortalecerlos. Esto es una buena base para evaluar el impacto del plan de mejoramiento.

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Direccionamiento estratégico y horizonte institucional	Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada					
	Metas institucionales					
	Conocimiento y apropiación del direccionamiento					
	Política de integración de personas con capacidades distintas o diversidad cultural					
	TOTAL					
Gestión estratégica	Liderazgo					
	Articulación de planes, proyectos y acciones					
	Estrategia pedagógica					

EJERCICIO

UMENTE

ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Relaciones con el entorno	Padres de familia					
	Autoridades educativas					
	Otras instituciones					
	Sector productivo					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Diseño pedagógico (curricular)	Plan de estudios					
	Enfoque metodológico					
	Recursos para el aprendizaje					
	Jornada escolar					
	Evaluación					
	TOTAL					
Prácticas pedagógicas	Opciones didácticas para los áreas, asignaturas y proyectos transversales					
	Estrategias para las tareas escolares					
	Uso articulado de los recursos para el aprendizaje					
	Uso de los tiempos para el aprendizaje					
	TOTAL					
Gestión de aula	Relación pedagógica					
	Planeación de clases					
	Estilo pedagógico					
	Evaluación en el aula					
	TOTAL					

ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Seguimiento académico	Seguimiento a los resultados académicos					
	Uso pedagógico de las evaluaciones externas					
	Seguimiento a la asistencia					
	Actividades de recuperación					
	Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje					
	Seguimiento a los egresados					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALORACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Apoyo a la gestión académica	Proceso de matrícula					
	Archivo académico					
	Boletines de calificaciones					
	TOTAL					
Administración de la planta física y de los recursos	Mantenimiento de la planta física					
	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física					
	Seguimiento al uso de los espacios					
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje					
	Suministros y dotación					
	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje					
	Seguridad y protección					
TOTAL						

INDOTUMENTE

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
PROCESO	COMPONENTE	VALIDACIÓN				EVIDENCIAS
		1	2	3	4	
Administración de servicios complementarios	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)					
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales					
	TOTAL					
Talento humano	Perfiles					
	Inducción					
	Formación y capacitación					
	Asignación académica					
	Pertenencia del personal vinculado					
	Evaluación del desempeño					
	Estímulos					
	Apoyo a la investigación					
	Convivencia y manejo de conflictos					
	Bienestar del talento humano					
	TOTAL					
Apoyo financiero y contable	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)					
	Contabilidad					
	Ingresos y gastos					
	Control fiscal					
	TOTAL					
TOTAL PROCESO						

CAMPBELL

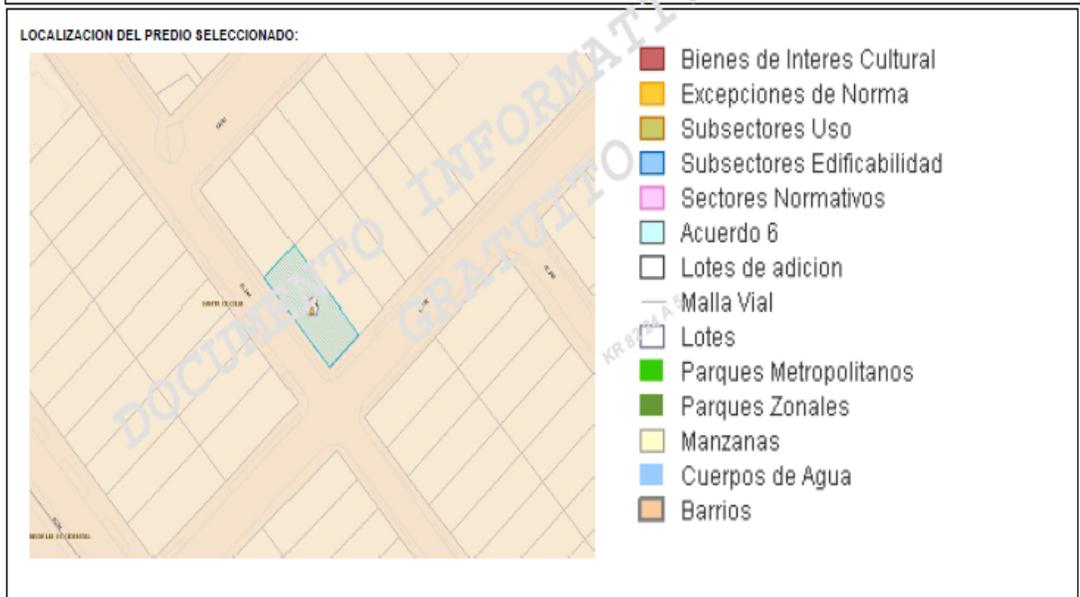
EJERCITANDO TU CUERPO, FORTALECIENDO TU MENTE.

ANEXO 7. CONCEPTO DE USO PARA EL PREDIO ESCOGIDO



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 82 24 A 5

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	URBANISTICA	FICHA:	2
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO	LOCALIDAD:	9 FONTIBON
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	903-04/12/2001	UPZ:	114 MODELIA
				SECTOR:	2 MODELIA
Sector de Demanda: B					



Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son meramente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2011 08 03

Página 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 82 24 A 5

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: II

Categoría: Principal

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
			Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
-			No aplica			

Categoría: Complementario

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
			Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
-			vecinal	Artículo 3 del presente Decreto. Educativo: hasta 200 alumnos. En edificaciones diseñadas y construidas para este uso.		
			vecinal	Artículo 3 del presente Decreto. En edificaciones diseñadas y construidas para este uso.		
			vecinal			
			vecinal	Según disposiciones del Sistema de Espacio Público		

- Nota No.: 1 Resolución 094 de 2006 por la cual se complementa la ficha normativa del Sector 2 del Decreto 903 de 2001, en el sentido de precisar los límites con respecto al canal boyaca
- Nota No.: 2 Los subsectores III y VIII son zonas delimitadas de comercio y servicios.
- Nota No.: 3 Los subsectores I, IV, V, VII, X, XI, XII, XIV, XV, IX, XIII, mantiene su norma original según cuadro anexo de consolidación urbanística

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: G

EDIFICABILIDAD	
Variable	Condiciones

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Aislamiento Posterior (Metros)	3.0
--------------------------------	-----

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2011 06 03

Página 2 de 4

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 82 24 A 5

Altura Máxima (Pisos)	3	
Antejardín (Metros)	3.50	<p>Nota 3. Se permiten cerramientos de antejardines</p> <p>Nota 1. Se permite la reducción del antejardín en los predios de esquina en su lado de mayor longitud hasta 2 mts mínimo, empatando con la dimensión reglamentaria del antejardín.</p>
Area Mínima (Mts 2)	70	
Frente Mínimo (Metros)	7	
Índice de Construcción	2,6	
Índice de Construcción	2.1	
Índice de Ocupación	0,75	
Índice de Ocupación	0.70	
Patio Iluminación		
Retroceso	0	
Semisótano (SI/No)	No	<p>Se permite</p> <p>Nota 2. Se permite a partir del paramento de construcción hacia el interior del predio y con un retroceso mínimo de 1,50 mts respecto de su linderó posterior.</p> <p>Aplica Art. 7 Num. 1 literal c del Presente Decreto.</p>
Semisótano (SI/No)	si	<p>Se permite</p> <p>Nota 2. Se permite a partir del paramento de construcción hacia el interior del predio y con un retroceso mínimo de 1,50 mts respecto de su linderó posterior.</p> <p>Aplica Art. 7 Num. 1 literal c del Presente Decreto.</p>
Subdivisión Mínima (Metros)	0	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 82 24 A 5

Tipología	CONTINUA	Continua
Voladizo (Metros)	0	Se permite Aplica Art.4, num 3, literal b del Presente Decreto
Voladizo (Metros)	100	Se permite Aplica Art.4, num 3, literal b del Presente Decreto

Nota No.:	1	Nota 1. Se permite la reducción del antejardín en los predios de esquina en su lado de mayor longitud hasta 2 mts mínimo, empatando con la dimensión reglamentaria del antejardín.
Nota No.:	2	Nota 3. Se permiten cerramientos de antejardines
Nota No.:	3	Nota 4. No se permite cerramientos de antejardines
Nota No.:	4	Nota 2. Se permite a partir del paramento de construcción hacia el interior del predio y con un retroceso mínimo de 1,50 mts respecto de su lindero posterior.

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son solamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2011 08 03

Página 4 de 4

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL																																																																																																					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;">SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 25%;">SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/></td> <td>SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/></td> <td>SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/></td> <td>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>EMPRESA INDIVIDUAL <input type="checkbox"/></td> <td>SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/></td> <td>PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICA <input type="checkbox"/></td> <td> COOPERATIVA <input type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE AGENCIA PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> </td> <td> PERICOMUNTA <input type="checkbox"/> FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> </td> <td> INSTITUCIONES ASOCIADAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td>ENTIDAD EN RÉGIMEN DE LICITO <input type="checkbox"/></td> <td>SOCIEDAD POR ACCIONES EMPLAZADA <input type="checkbox"/></td> <td>OTROS <input type="checkbox"/></td> <td>OTROS <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/>	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/>	EMPRESA INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/>	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>		ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICA <input type="checkbox"/>	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE AGENCIA PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/>	PERICOMUNTA <input type="checkbox"/> FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO <input type="checkbox"/>	INSTITUCIONES ASOCIADAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/>	ENTIDAD EN RÉGIMEN DE LICITO <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD POR ACCIONES EMPLAZADA <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>																																																																																
	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/>																																																																																																	
	SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/>	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/>																																																																																																	
	EMPRESA INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/>	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>																																																																																																		
	ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICA <input type="checkbox"/>	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE AGENCIA PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/>	PERICOMUNTA <input type="checkbox"/> FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO <input type="checkbox"/>	INSTITUCIONES ASOCIADAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/>																																																																																																	
	ENTIDAD EN RÉGIMEN DE LICITO <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD POR ACCIONES EMPLAZADA <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>																																																																																																	
	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN																																																																																																				
	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%;">1. AGRICULTORES _____</td> <td style="width: 33%;">2. MINEROS _____</td> <td style="width: 33%;">3. MANUFACTUREROS _____</td> </tr> <tr> <td>4. SERVICIOS PÚBLICOS _____</td> <td>5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____</td> <td>6. COMERCIALES _____</td> </tr> <tr> <td>7. RESTAURANTES Y HOTELES _____</td> <td>8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____</td> <td>9. COMUNICACIÓN _____</td> </tr> <tr> <td>10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____</td> <td>11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____</td> <td></td> </tr> </table>		1. AGRICULTORES _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____	4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____	7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIÓN _____	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____																																																																																								
	1. AGRICULTORES _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____																																																																																																		
	4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____																																																																																																		
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIÓN _____																																																																																																			
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____																																																																																																				
ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS																																																																																																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">CIEU 1</th> <th colspan="2">CIEU 2</th> <th colspan="2">CIEU 3</th> <th colspan="2">CIEU 4</th> <th colspan="2">CIEU 5</th> </tr> <tr> <th>ACTIVO</th> <th>PASIVO</th> <th>ACTIVO</th> <th>PASIVO</th> <th>ACTIVO</th> <th>PASIVO</th> <th>ACTIVO</th> <th>PASIVO</th> <th>ACTIVO</th> <th>PASIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </tbody> </table>	CIEU 1		CIEU 2		CIEU 3		CIEU 4		CIEU 5		ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO																																																																																
	CIEU 1		CIEU 2		CIEU 3		CIEU 4		CIEU 5																																																																																												
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO																																																																																											
Describa la actividad económica de acuerdo con el código CIEU. Si requiere más espacio utilice una hoja adicional.																																																																																																					
MARQUE CON UNA X SI ES IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> N.º TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL _____ % DE TRABAJADORES TEMPORALES _____																																																																																																					
¿CUÁNTO TIEMPO LLEVA FUNCIONANDO ESTA EMPRESA?																																																																																																					
MENOS DE 1 MES <input type="checkbox"/> ENTRE UN MES Y MENOS DE 6 MESES <input type="checkbox"/> ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS <input type="checkbox"/> ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/> ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES <input type="checkbox"/> ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS <input type="checkbox"/> DIEZ AÑOS O MÁS <input type="checkbox"/>																																																																																																					
INFORMACIÓN COMERCIAL	ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES																																																																																																				
	NOMBRE DE LA ENTIDAD OFICINA																																																																																																				
	NOMBRE DE LA ENTIDAD OFICINA																																																																																																				
	REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS																																																																																																				
NOMBRE DIRECCIÓN TELÉFONO																																																																																																					
NOMBRE DIRECCIÓN TELÉFONO																																																																																																					
PERSONA	El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Patrocinado o Representante Legal de la Persona Jurídica: _____																																																																																																				
	Documento de Identificación No. _____ CI <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>																																																																																																				
	FIRMA _____ Calificar la calidad en que se inscribe podrá ser sancionado de acuerdo con la Ley (Artículo 18 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).																																																																																																				
ESPACIO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO																																																																																																					

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y COMERCIO - BOGOTÁ, D.C.



ESTE FORMULARIO ESTA ELABORADO EN PAPEL QUIMICO, POR ELLO SE SUGIERE SEPARAR EL ORIGINAL Y LA COPIA DE LA PAGINA 1, DEL ORIGINAL Y LA COPIA DE LA PAGINA 2 Y DILIGENCIARLOS DE MANERA SEPARADA PARA EVITAR DAÑOS EN LA SEGUNDA PARTE DEL FORMULARIO

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA O RENOVACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

OBSERVACIONES GENERALES:

El formulario puede llenarse a máquina o a mano, en letra impresa, preferiblemente con bolígrafo de tinta negra. Recuerde que no se aceptan tildes ni acentuaciones. Anote el Código de la Cámara y la fecha de diligenciamiento (año, mes, día). El Registro Único Empresarial, se debe renovar anualmente, dentro de los tres primeros meses de año. Los espacios sombreados son para uso de la Cámara de Comercio y por eso no debe escribir en ellos.

IDENTIFICACIÓN

Si se trata de personas naturales, indique el número de la cédula de ciudadanía; para personas naturales extranjeras indique el número de la cédula de extranjería o del pasaporte. Si es menor de edad indique el número de la tarjeta de identidad, siempre con una equis "X" al tipo de documento. Para el caso de personas naturales extranjeras escriba el número del documento y el país de origen. En el caso de renovación de matrícula de persona jurídica debe escribir el número de NIT. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben traer previamente el NIT ante la DIAN, para realizar la inscripción en la Cámara de Comercio. Cuando se trate de matrícula de personas jurídicas (Por primera vez), no debe diligenciarse esta casilla por cuanto la Cámara de Comercio realiza el trámite del NIT ante la DIAN. Marque con una equis "X" si se trata de inscripción / matrícula o renovación. En este último caso escriba el número de matrícula mercantil y el año que renueva.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Razón Social: Este campo siempre debe ser diligenciado por las Personas Jurídicas (Sociedades o Entidades sin ánimo de lucro o similares). **Figla:** Es la abreviatura del nombre o razón social de una persona jurídica. Debe diligenciarse este campo en caso de estar contemplado en los estatutos. **Nombre comercial:** Es un signo distintivo que siendo perceptible por sentido de la vista y del oído sirve para identificar o distinguir a un empresario. Es diferente a la razón social y debe ser registrado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con los requisitos de ley establecidos para tal efecto. **Personas Naturales:** Debe diligenciar el primer apellido, segundo apellido y nombre(s). Diligencie la información del domicilio principal, el barrio, el municipio, departamento, el número del fax y el apartado aéreo.

Dirección domicilio principal: Es el lugar donde está situada la administración, correspondiente a la dirección completa donde funciona la sociedad, entidad sin ánimo de lucro o la persona natural. **Barrio:** Escriba el barrio al que corresponde la dirección del domicilio principal. **Municipio:** Escriba la ciudad donde se encuentra el asiento principal de las actividades que desarrolla la persona natural o jurídica. Tenga en cuenta la normatividad que establece la jurisdicción de las cámaras de comercio en todo el territorio nacional para establecer la cámara de comercio competente para realizar la matrícula o renovación según el caso. **Departamento:** Escriba el Departamento al cual corresponde el municipio.

Fax y A.A.: Diligencie este campo en caso de tener alguno de estos datos. **Teléfono fijo:** Es necesario diligenciar número(s) telefónico(s) válido(s). **Teléfono Celular:** Si lo tiene es necesario diligenciar un número de teléfono celular válido. Para autorizar la remisión de mensajes a este número es necesario seleccionar las casillas si o no según el caso. **Correo electrónico:** Escriba un correo electrónico válido. Tenga en cuenta que siempre debe tener incluido el signo @. **Página Web:** Si tiene página Web, deberá registrarla en la cámara de comercio. **Dirección para notificaciones:** Corresponde al lugar donde se consultará cualquier circunstancia o decisión judicial o extrajudicial de su interés. **Barrio:** Escriba el barrio al que corresponde la dirección de notificación. **Municipio para notificación:** Escriba la ciudad donde se encuentra ubicada la dirección de notificación. Tenga en cuenta que puede estar ubicada fuera de la jurisdicción de la Cámara de Comercio a la cual pertenece.

Departamento para notificación: Escriba el Departamento al cual corresponde el municipio para notificación. **Fax y A.A.:** Diligencie este campo en caso de tener alguno de estos datos. **Teléfono fijo para notificación:** Es necesario diligenciar número(s) telefónico(s) válido(s). **Teléfono Celular para notificación:** Si lo tiene es necesario diligenciar un número de teléfono celular válido. Para autorizar la remisión de mensajes a este número de es necesario seleccionar las casillas si o no según el caso.

Correo electrónico para notificación: Escriba un correo electrónico válido. Tenga en cuenta que siempre debe tener incluido el signo @. **En caso de no diligenciar los datos correspondientes a notificaciones, se entenderá que corresponden a los mismos diligenciados en domicilio principal (Dirección, Municipio, Departamento, fax, AA, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico).**

Ubicación de la empresa: Seleccione con una equis "X" si la empresa se encuentra ubicada en local, oficina, local y oficina, fábrica, vivienda o finca.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Si se trata de matrícula, los datos deben corresponder al balance de apertura. Si es renovación deben corresponder a los del balance a 31 de diciembre del año anterior, aún en el caso de que se haga cortes sucesivos. Los datos deben expresarse en pesos sin decimales.

ACTIVO
Capital: Corresponde a los bienes y derechos que en todo caso son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Por ejemplo: Caja, bancos, inventarios, inversiones a corto plazo, etc.
Activos fijos netos: Son las inversiones de capital permanente necesarias para el desarrollo habitual de las empresas, descontado la depreciación, por ejemplo: propiedades, plantas, terrenos, maquinarias, mobiliarios, equipos de transporte, etc.
Otros activos: Incluye los gastos pagados por anticipado, activos intangibles (derechos de autor, software, patentes, franquicias, etc.) y todos los activos no declarados en las partidas anteriores.

Respecto a las inversiones estas se clasifican en temporales y permanentes. Las temporales, están representadas por valores negociables o por cualquier otro instrumento de inversión, convertibles en efectivo en el corto plazo y tienen por objeto, nominalmente, obtener un rendimiento hasta por el momento en que estos recursos sean utilizados por la entidad. Y las permanentes son fondos invertidos con la finalidad de conservar la inversión en el largo plazo.

Valoraciones: La valoración de un activo es el mayor valor resultante entre su valor en libros y su valor comercial.
Activo Total: Representa los bienes y derechos de una persona o empresa. Corresponde a la suma del activo corriente, el activo fijo, otros activos y valoraciones. Esta cifra es la base para la liquidación del valor de su matrícula o renovación, de acuerdo con las tarifas vigentes.

PASIVO Y PATRIMONIO
Pasivo Corriente: Corresponde a las deudas y obligaciones contraídas con vencimiento inferior a un año.
Largo Plazo: Corresponde a las deudas y obligaciones contraídas con vencimiento superior a un año.
Pasivo total: Representa las obligaciones o deudas totales de una persona o empresa. Corresponde a la suma del pasivo corriente y a largo plazo.
Patrimonio Total: Es el valor líquido del total de bienes de una persona o empresa. Correlativamente es la diferencia entre los activos totales menos los pasivos totales.
Pasivo más patrimonio: Es la suma del pasivo total y el patrimonio. El valor del activo debe ser igual a la suma de los valores de pasivo y del patrimonio.

PERDIDAS Y GANANCIAS
Ingresos operacionales: Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social (actividad principal de la compañía).
Ingresos no operacionales: Son aquellos ingresos diferentes a los obtenidos por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.

Gastos operacionales: Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal, es decir son aquellos en que incurre para mantener su actividad principal.
Gastos no operacionales: Comprenden aquellos que no están relacionados directamente con la explotación del objeto social de esta económica. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.
Utilidad o pérdida operacional: Es el resultado final del ejercicio, representado en la diferencia entre los ingresos operacionales y los gastos operacionales.
Utilidad o pérdida neta: Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas al cierre de cada ejercicio, como resultado de todas las operaciones operacionales y no operacionales, realizadas durante el periodo.

APORTES PARA EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO
Escriba el valor con su respectivo porcentaje de los distintos tipos de aportes que tiene su empresa. Recuerde que la sumatoria de los aportes debe ser el 100%.
 • **LABORALES:** Están constituidos por la fuerza de trabajo personal, aptitud y experiencia.
 • **EN ACTIVOS:** Están constituidos por los bienes muebles o inmuebles que los miembros aportan a la empresa asociativa. Estos activos deben ser diferentes de aquellos entregados en arrendamiento.
 • **LABORALES ADICIONALES:** Están constituidos por la tecnología, propiedad intelectual o industrial registrada a nombre del aportante.
 • **EN DINERO:** Los asociados pueden hacer aportes en dinero.

FECHA DE CONSTITUCIÓN
 Solo para personas jurídicas, indique el año, mes y día en que se constituyó la empresa, así como la fecha en que termina su vigencia, según el documento de constitución o la última escritura de reforma. Si la vigencia es indefinida no diligencie el último dato. (Nota:)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
 Solo para personas jurídicas, indique según se distribuya, el porcentaje de composición del capital social de la empresa.

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA
 Solo para personas jurídicas, señale con una equis "X" la situación jurídica, administrativa, financiera y contable de la empresa a la fecha de la matrícula, inscripción o renovación, así:
 • **ACTIVA:** Cuando la empresa está operando y desarrollando normalmente su objeto social.
 • **ETAPA PROSOPERATIVA:** Cuando la empresa se encuentra en proceso de montaje, en etapa de actividades preparatorias necesarias para poner en funcionamiento el objeto de la sociedad.
 • **EN CONCORDATO:** Cuando la empresa acuerda una fórmula de pago con sus acreedores, o está en proceso de acordarlo para cumplir sus obligaciones con el fin de superar un estado de crisis y continuar desarrollando su objeto social.
 • **INTERVENIDA:** Cuando mediante acto administrativo, la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control de la empresa, toma posesión de los negocios, bienes y haberes para ser administrados o liquidados.
 • **EN LIQUIDACIÓN:** Cuando la empresa está efectuando los trámites necesarios para extinguir la persona jurídica, deja de ser una empresa activa y no desarrolla normalmente su objeto social.
 • **ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN:** Cuando la empresa se encuentra en proceso de negociación, o se encuentra cumpliendo este acuerdo, con el objeto de corregir las deficiencias operativas encontradas a hacer viable su recuperación dentro del plazo y las condiciones previstas en el acuerdo.
 • **OTRO:** Señale con una equis "X" si el estado actual de su empresa es diferente a los ya señalados, en este caso indique a cuál corresponde.

F 027 / 11 - F

TIPO DE ON
 Se la forma l
 otra refer
 Los direct
 CÍDULO SI
NUMERO DE
 En esta tun
 que indica,
 1. Estableci
 (público)
 2. Estableci
 caso de
 3. Estableci
 forma (H
 4. Estableci
 necesidades
 funcionari
 5. Estableci
 profesio
 de activaci
 6. Estableci
 los dedica
 7. Activida
 nancia, m
 8. Estableci
 produ de
 (producto,
 9. Estableci
 como, clas
 servicios de
 10. Estable
 dedicadas
 cuyo objeto
 civil y de
 11. Estable
 la admini
 profesio
 que repre
ACTIVIDAD
 Se la ident
 La activid
 en el form
 otro de imp
 Los códigos

LETRA

En este esp
 el espacio
 el Registro
 Código CIU
 País enco
 Comercio
 Ejemplo de
 1. Verificar
 2. Ubicar
 de país
 3. Lugar
 exterior pa
 De esta for

LETRA

(*) El activ
 dispuesto
 Ejemplo: Pa
 el "Señal
 1. Const
 2. Const
 De esta for

CIU 1							
LETRA	CODIGO					SHD	
F	4	5	2	1	0	0	2

Descripción de la actividad económica:
 En los renglones destinados para este fin, describa breve, pero claramente, la actividad que desarrolla, de la manera que se explica a continuación, a vi de ejemplo:
 a) **Actividad:** Es decir, el proceso que lleva a cabo. Por ejemplo: Fabricación, distribución, comercialización, asesoría, etc. Diligencie solo una por renglón.
 b) **El producto o servicio:** Es el resultado del proceso que desarrolla. Por ejemplo: Calzado, ropa, telas, alimentos, flores, joyas, etc.
 c) **Características del producto o servicio:** Se refiere básicamente al uso que se le va a dar al producto o servicio, o bien a las formas empleadas en su fabricación.
 d) **Uso o destino de los bienes o servicios.**
 Los siguientes son los ejemplos que le indicarán la forma como debe describir su actividad económica:
EJEMPLO 1. Para la confección de ropa interior para dama, la descripción contiene los siguientes elementos a):
 a. Actividad o proceso: Confección.
 b. Producto o servicio: Ropa.
 c. Características: Exterior.
 d. Uso o destino: Para dama.
 Si tiene alguna duda sobre la forma más adecuada de definir la actividad económica, consulte la Cámara de Comercio.
Importador o exportador: Marque con una X si es importador o exportador; si no realiza ninguna de estas dos actividades no marque ninguna casilla.
Número de trabajadores a nivel nacional: Suministre el número de empleados que tiene actualmente a nivel nacional y el porcentaje de empleados temporales. Este dato es necesario en matrícula y renovación.
Tiempo de funcionamiento de la empresa: Señale con una equis "X" cuánto tiempo lleva funcionando la empresa de acuerdo a los rangos de tiempo establecidos en el formulario.

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO con las cuales ha celebrado operaciones

Escriba el nombre completo de dos entidades crediticias con las cuales ha celebrado operaciones, y de la oficina o lugar donde fue atendido. Puede tratarse de un banco, o de cualquiera otra entidad financiera.

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

Escriba el nombre, teléfono y lugar de residencia de dos personas o empresas inscritas en la cámara, con las cuales haya realizado negocios.

FIRMA

En el espacio para firma relacione el Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica, el número del documento de identificación, marque con una equis "X" el tipo de documento y por último firme el formulario.

De esta forma deberá seleccionar el código que se ajuste a la actividad que

CIU 1							
LETRA	CODIGO					SHD	
F	4	5	2	1	0	0	2

Descripción de la actividad económica:

En los renglones destinados para este fin, describa breve, pero claramente,

- a) **Actividad:** Es decir, el proceso que lleva a cabo. Por ejemplo: Fabricación
- b) **El producto o servicio:** Es el resultado del proceso que desarrolla. Por
- c) **Características del producto o servicio:** Se refiere básicamente al uso
- d) **Uso o destino de los bienes o servicios.**

Los siguientes son los ejemplos que le aclararán la forma como debe describir

EJEMPLO 1. Para la confección de ropa interior para dama, la descripción

- a. Actividad o proceso: Confección.
- b. Producto o servicio: Ropa
- c. Características: Exterior.
- d. Uso o destino: Para dama.

Si tiene alguna duda sobre la forma más adecuada de definir la actividad económica

Importador o exportador: Marque con una X si es importador o exportador

Número de trabajadores a nivel nacional: Suministre el número de em

renovación.

Tiempo de funcionamiento de la empresa: Señale con una equis "X" cuánta

INFORMACIÓN COMERCIAL

ENTIDADES DE CRÉDITO con las cuales ha celebrado operaciones

Escriba el nombre completo de dos entidades crediticias con las cuales ha

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

Escriba el nombre, teléfono y lugar de residencia de dos personas o empre

FIRMA

En el espacio para firma relacione el Nombre del Matriculado o Representa

último firme el formulario.

UNIVERSIDAD DE LA SABANA
INSTITUTO DE POSTGRADOS- FORUM
RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN (R.A.I)

ORIENTACIONES PARA SU ELABORACIÓN:

El Resumen Analítico de Investigación (RAI) debe ser elaborado en Excel según el siguiente formato registrando la información exigida de acuerdo a la descripción de cada variable. Debe ser revisado por el asesor(a) del proyecto. EL RAI se presenta (quema) en el mismo CD, Room del proyecto.

No.	VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE
1	NOMBRE DEL POSTGRADO	Especialización en Gerencia Educativa.
2	TÍTULO DEL PROYECTO	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE P. E. I. PARA LA CREACIÓN DEL "JARDIN INFANTIL CAMPBELL"
3	AUTOR(es)	Neisa López Diana Patricia - Gutiérrez Reyes Damaris Solange.
4	AÑO Y MES	2012 Marzo
5	NOMBRE DEL ASESOR(a)	Ruiz Bohórquez Carmén Alicia.
6	DESCRIPCIÓN O ABSTRACT	Esta investigación se realizó para verificar la viabilidad en la creación, apertura, sostenibilidad y proyección del Jardín Infantil Campbell, Una Institución de Atención a la Primera Infancia propuesta para el nuevo proyecto de vivienda La Felicidad ubicado en el barrio Modelia de la localidad de Fontibón. Se ejecuto el estudio de factibilidad correspondiente, el planteamiento del problema, los objetivos para la realización del proyecto, adicional a esto se indagó sobre toda la normatividad correspondiente respecto a las instituciones de atención a la primera infancia, políticas publicas, requerimientos esenciales para el desarrollo del proyecto. una vez establecidas las bases técnicas, legales y financieras se organizo el Proyecto Educativo Institucional.
7	PALABRAS CLAVES	Factibilidad, PEI, Investigación
8	SECTOR ECONOMICO AL QUE PERTENECE EL PROYECTO	Sector Educativo. Atención a la Primera Infancia.
9	TIPO DE ESTUDIO	Plan de negocios, Proyecto Institucional,
10	OBJETIVO GENERAL	Realizar el estudio de Factibilidad y construir la propuesta de P.E.I para la nueva institución Jardín Infantil Campbell de atención a la primera infancia, ubicada en el Barrio Modelia de la localidad de Fontibón.
11	OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. Realizar el estudio de factibilidad para identificar la viabilidad de la apertura de la institución educativa Jardín Infantil Campbell de atención a la primera infancia de la localidad de Fontibón 2. Desarrollar un cuerpo metodológico, (horizonte institucional, Académico, Administrativo y extensión a la comunidad) llamado PEI que proporcione una nueva opción para la atención integral a la primera infancia en la localidad de Fontibón barrio Modelia, a demás de buscar y describir los trámites pertinentes ante la Secretaria de Integración Social para la legalización de una Institución Educativa de atención a primera infancia.
12	RESUMEN GENERAL	Este Proyecto llamado Estudio de Factibilidad y propuesta de PEI en la construcción de una nueva Institución Educativa "Jardin Infantil Campbell, ha sido una idea que surgió durante el desarrollo de la Especialización en Gerencia Educativa y que a lo largo de los seminarios se ha consolidado en un proyecto real, inició con la necesidad de contribuir a la formación de niños y niñas en edad de preescolar y a su vez responder a las políticas públicas que rigen hoy en nuestra sociedad. el planteamiento del problema del proyecto se direcciona por medio de los lineamientos y estándares de calidad definidos para regular, asesorar y controlar el servicio que prestan las diferentes instituciones de atención a la primera infancia, de allí que sea fundamental el proceso de un estudio de factibilidad, y la creación de PEI que contribuya a las normas y políticas que busca cobertura de la educación en la primera infancia decretadas por los gobiernos locales, departamentales y nacionales. despues del estudio técnico se realizó un estudio teórico para fundamentar las bases pedagogicas, filosoficas y administrativas del Jardín Infantil Campbell, lo anterior para propiciar nuevas metodologías de aprendizaje y pretendiendo generar un impacto a nivel local que favorezca el desarrollo social, económico, cultural y personal de la localidad de Fontibón. por otra parte es de vital importancia mencionar que esta idea de creación de empresa ha sido la consolidación de sueños y deseos de dos personas que quieren trabajar por el desarrollo de un país, de los niños y niñas colombianos y que hoy en día lo hacen realidad.

13	CONCLUSIONES.	<p>Según el PEI</p> <p><input type="checkbox"/> La construcción del Proyecto Educativo Institucional para el Jardín Infantil Campbell está direccionada por el enfoque hacia el desarrollo motriz que se quiere lograr en los estudiantes, por ello en un 80 % se direcciona a la actividad física y potenciar las capacidades de aprendizaje en los niños y niñas en edad de preescolar y el 20 % restante a la formación académica tradicional. Con este proyecto educativo el niño alcanzará su máximo potencial personal, esperando que al realizar su transición a la básica primaria pueda desarrollar con facilidad las habilidades propias de la academia tradicional.</p> <p><input type="checkbox"/> En el PEI que plantea el Jardín infantil Campbell el aprendizaje se concibe como un proceso motriz, que modifica y reestructura los esquemas representativos que están presentes en los niños y niñas en edad de preescolar. Por consiguiente es muy importante el apoyo de nuevas metodologías de modo que se puedan alcanzar las metas propuestas consolidadas en una educación de calidad.</p> <p><input type="checkbox"/> El desarrollo motriz potencia capacidades de aprendizaje en los niños y niñas, por ello este jardín pretende introducir un cambio radical en los roles de los docentes, estudiantes, familias y comunidad educativa en general.</p> <p>En lo personal y profesional</p> <p><input type="checkbox"/> Pensar en empresa y sobre todo en una empresa de servicios como la que nos compete en este trabajo, es una ardua labor, iniciar un proceso de investigación sobre las necesidades legales y financieras entre otras, lleva a tener conciencia de la verdadera dimensión laboral y el compromiso social que se debe tener al educar niños y niñas en edad inicial, cómo la planeación de esta empresa no sólo afectará el negocio sino también el futuro de personas que un día formarán parte de nuestra sociedad.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar un proyecto de investigación ayuda a reconocer el significado de la profesión educativa, a innovar y proponer nuevas practicas pedagógicas y estrechar la coherencia entre el pensamiento y las acciones de nosotros como educadores y gerentes educativos, de allí la importancia de aprender a reflexionar, indagar, formularse preguntas, proponerse metas y proyecciones, en este caso exponer una idea para convertirla en realidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Esta especialización nos brindo bases importantes en el desarrollo del proyecto, los seminarios vistos fortalecieron los conceptos y enriquecieron la idea planteada para este proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> La Universidad de la Sabana no solo mantiene como prioridad la formación Humanista de sus profesionales si no también contribuye a generar un pensamiento dirigente, superior y con proyección para el desarrollo económico social, cultural y cognitivo de nuestro país.</p> <p>En cuanto a las Dificultades y las dificultades superadas.</p> <p><input type="checkbox"/> Una de las dificultades durante el desarrollo del proyecto se origino durante el primer programa de Investigación ya que esta asesoría no brindo las bases necesarias para permitimos efectuar un anteproyecto conforme a la línea de investigación de creación de empresa, sin embargo se logro iniciar el desarrollo del proyecto en el segundo programa de investigación.</p> <p><input type="checkbox"/> Una dificultad fue el "temor" al riesgo que se corre exponiendo una idea y convertirla en realidad, el temor queda a un lado cuando día tras día por medio de una planeación, organización y rigurosa asesoría se consolidan esta idea y llega su ejecución.</p>
14	FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	<p>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO 2010, Atención Integral a la Primer Infancia en Colombia: estrategia de país 2011-2014 http://dbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35807166, fecha de consulta enero 17 de 2012</p> <p><input type="checkbox"/> BOGOTÁ, COLOMBIA, Lineamientos de Estándares técnicos de calidad para los servicios de educación inicial en Bogotá, http://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ/INTEGRACIONSOCIAL/LINEAMIENTOS.pdf, fecha de consulta 5 de septiembre de 2011</p> <p><input type="checkbox"/> CONGRESO DE COLOMBIA, Código de Infancia y Adolescencia http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1098_2006.html, fecha de consulta enero 19 de 2012</p> <p><input type="checkbox"/> CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 222 de 1995, http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6739, consultada el 12 de diciembre de 2011</p> <p><input type="checkbox"/> CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 400 de 1997, http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0400_1997.html, fecha de consulta septiembre 9 de 2011.</p>

- CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 603 de 2000 <http://www.supersociedades.gov.co/ss/drvisapi.dll?Mfval=sec&dir=47&id=734&m=td&a=td&d=depend>, consultada el 12 de diciembre de 2011
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Constitución política de Colombia 1991, http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-186370_constitucion_politica.pdf?binary_rand=1416, fecha de consulta 7 de septiembre de 2011
- CONSEJO DE BOGOTÁ D. C. Acuerdo 138 de 2004, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15552>, fecha de consulta septiembre 11 de 2011
- DOCUMENTO CONPES SOCIAL 091, Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2005-2015, http://cms-static.colombiaaprende.edu.co/cache/binaries/articles-177828_archivo_pdf_conpes091.pdf?binary_rand=6443, fecha de consulta enero 19 de 2012
- GARCIA Hoz. Educación Infantil Personalizada. Ed RIALP 1992.
- KREMENCHUTZKY Silvia et al, Gestión Institucional MCYE. 1994, <http://www.educacioninicial.com/EI/contenidos/00/1450/1489.ASP>, fecha de consulta 5 de enero de 2012
- MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE COLOMBIA, Decreto 33 de 1998, https://www.icbf.gov.co/transparencia/derechobienestar/decreto/decreto_0033_1998.html, fecha de consulta septiembre 9 de 2011
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE "Proyectos de Mejoramiento Educativo". Programa MECE, , 1992, <http://www.educacioninicial.com/EI/contenidos/00/1450/1489.ASP>, fecha de consulta 11 de octubre de 2011
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA, Guía operativa para la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia mayo de 2010 MEN, http://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-177862_archivo_pdf_ruta_operativa.pdf, fecha de consulta enero 19 de 2012
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA, Desarrollo infantil y competencias en la Primera infancia, 2009, http://www.mineduccion.gov.co/primerainfancia/1739/articles-282097_archivo_pdf_documento10.pdf, fecha de consulta febrero 19 de 2012
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto 092 de 2011, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41340>, fecha de consulta septiembre 9 de 2011
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto 2809 de 2000. Que deroga parcialmente el decreto 33 de 1998 y decreto 34 de 1999, http://calidad.unad.edu.co/documentos/sgc/normograma/DECRETOS/DECRETO_2809_2000.pdf, fecha de consulta septiembre 9 de 2011
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto 34 de 1999, http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/decretoslinea/1999/enero/08/dec34081999.pdf, fecha de consulta septiembre 9 de 2011
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Resolución 3241 de noviembre del 2010, http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Educacion_inicial/Procesos_conjuntos/2011/Resolucion%20conjunta%203241%20Nov%20de%202010.pdf, fecha de consulta enero 17 de 2012
- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ, resolución 0325 del 24 de abril de 2009, http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Educacion_inicial/Procesos_conjuntos/2011/Resolucion%20325%20de%202009.pdf, visitada 24 de enero de 2012
- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Decreto 057 de 26 de febrero de 2009, http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Educacion_inicial/Procesos_conjuntos/2011/Decreto%20057%20de%202009.pdf, fecha de consulta febrero 22 de 2012
- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, Lineamientos y estándares técnicos de calidad para los servicios de educación inicial en Bogotá, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ/INTEGRACIONESOCIAL/LINEAMIENTOS.pdf>, fecha de consulta enero 17 de 2012
- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE COLOMBIA, código de comercio, decreto 410 de 1971, <http://alcaldiamonteria.tripod.com/codigos/comercio/codcom4.htm>, consultada el 12 de diciembre de 2011
- TORTORELLI DE LORENZO, Teresa (1999) Enseñanza y Aprendizaje por proyectos. Buenos Aires, ed. Kapelusz Cap.III pag. 25 y 26

Vo Bo Asesor y Coordinador de Investigación:

CRISANTO QUIROGA OTÁLORA